DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14885

LEYES NUMERADAS: AÑO 1956, 2.o TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			ABRIL	
12.277	26	Defensa	Se sustituyen disposiciones de la ley 12.170 que concede préstamos para adquisición de viviendas a los Oficiales de las Fuerzas Armadas	5 de mayo — 14806
			MAYO	
12.278	2	Instrucción	Se declaran feriados para el Departamento de Maldonado y se conceden licencias extraordinarias a los funcionarios nacidos en Aiguá	21 de julio — 14869
12.279	8	Hacienda	Se amplía la contribución fijada por la ley 11.480 para la erección de un monumento al Precursor de la Nacionalidad en la ciudad de Artigas	25 de mayo — 14822
12.280	10	Defensa	Se autoriza la entrega gratuita del crucero "18 de Julio" al Salto Rowing Club	28 de mayo — 14824
12.281	10	Obras Públicas	Se autoriza la erección de un monumento a Batlle en la carretera Montevideo-Colonia	30 de mayo — 14826
12.282	10	Instrucción	Se establece nuevo plazo para la inscripción de contratos de arrendamientos rurales y se determina cómo deben ser satisfechas unas multas	31 de mayo — 14827
12.283	10	Instrucción	Se sustituye una disposición de la ley 11.637 referente al pago del Beneficio de Retiro en los casos en que los interesados hubiesen conferido poder a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	28 de mayo — 14824
12.284	17	Instrucción	Se autoriza a las asociaciones civiles, cuyos estatutos exijan mayorías especiales para su reforma, a adoptar resoluciones con el número de asociados que concurran a la segunda convocatoria	31 de mayo — 14827
12.285	29	Salud Pública	Se autoriza una suma para solventar gastos de organización del V Congreso Nacional de Cirugía	4 de julio — 14855
12.286	29	Ganadería	Se prorroga un régimen de préstamos de semillas de trigo a los agricultores	9 de junio — 14835
			JUNIO	
12.287	7	Instrucción	Se dispone la erección de un monumento a Batlle en Montevideo	21 de junio — 14844
12.288	12	Hacienda	Se modifica la ley 11.563, respecto al porcentaje de inversiones que la Caja Nacional de Ahorro Postal puede destinar a vigencias para funcionarios públicos	30 de junio — 14852
12.289	12	Salud Pública	Se autoriza la entrega de una suma para la organización de un Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil	27 de junio — 14849
12.290	12	Industrias	Se modifican las leyes 10.004 y 11.610, fijándose los salarios máximos a los efectos de la indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	22 de junio — 14845
12.291	12	Industrias	Se dan normas para el cobro de aportes por asignaciones familiares que adeuden las empresas en casos de concurso de acreedores, concordatos o quiebras	22 de junio — 14845
12.292	14	Instrucción	Se fija plazo para acogerse a la modificación de cómputos de pasividades de funcionarios destituidos contra normas de derecho	28 de junio — 14850

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se autoriza al Laboratorio de Biología Animal, "Dr. Miguel C. Rubino" a cobrar los análisis de agua que efectúe para particulares.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes, incoados por nota del Departamento Laboratorio de Biología Animal, "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería, en la que se solicita autorización para tarifar los análisis que realiza sobre muestras de aguas corrientes, con carácter oficial;

Resultando: Que el citado Departamento realiza actualmente en forma gratuita análisis de agua del orden químico y bacteriológico con muestras correspondientes a establecimientos frigoríficos, mataderos, elaboradores de carne, tambos, etc., que entran bajo el contralor sanitario de la Dirección de Ganadería;

Que se realizaron consultas con diversos organismos del Estado y efectuadas las estimaciones del caso, la Jefatura del Departamento estima que podría fijarse una tarifa única oficial, a percibir por dicha tarea, cobrándose indistintamente $ 10.00 por análisis químico o bacteriológico y, en los casos de análisis completo en una misma muestra de agua, $ 20.00. La firma interesada abonaría dicha tarifa directamente al Laboratorio, pasando los ingresos a formar parte de sus Proventos;

Considerando: Que el Departamento Laboratorio de Biología Animal, "Dr. Miguel C. Rubino" desarrolla gran parte de sus importantes cometidos mediante la utilización de sus proventos y, en beneficio de la eficacia de sus servicios, de probada utilidad para el país, debe procurarse dotarlo de los elementos indispensables y acordes con las técnicas científicas modernas, sin que por ello se afecten los intereses de los establecimientos sobre los que ejerce sus contralores sanitarios, al adoptar tarifas módicas como la propuesta, por debajo de los costos reales;

Que dicha fuente de recursos, en cantidad razonable, permitirá una mayor superación de los servicios que presta el Laboratorio, pudiéndose disponer del instrumental necesario a tales fines, y equilibrando al mismo tiempo el presupuesto de gastos y recursos de un centro oficial de investigación científica de reconocida jerarquía dentro y fuera de fronteras;

Que por lo expuesto, y atento a lo solicitado por la Dirección de Ganadería, se estima procedente aprobar la tarifa que se propone para los análisis de muestras de aguas en cuestión;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Departamento Laboratorio de Biología Animal, "Dr. Miguel C. Rubino" a tarifar —con carácter oficial— los análisis que realiza de muestras de aguas procedentes de establecimientos sujetos al contralor veterinario de la Dirección de Ganadería, debiendo abonar los interesados la suma de $ 10.00 (diez pesos) por cada análisis químico o bacteriológico, y de $ 20.00 (veinte pesos) por análisis completo de una misma muestra, por los conceptos vertidos en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario Interino.

2

Resolución. Se amplía con dos delegados la Comisión Especial que estudia la comercialización del trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Visto que por resolución de 11 de julio de 1956 se creó una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema de la comercialización del trigo;

Atento a que la índole del problema a estudio de la Comisión de que se trata, hace aconsejable ampliar su constitución con un delegado del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y otro de la Cámara Mercantil de Productos del País,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar con un delegado del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y otro de la Cámara Mercantil de Productos del País, la Comisión Especial a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario Interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

3

Decreto. Se establece una escala para la aplicación de derechos a la construcción en el Departamento de Salto.

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

Artículo 1º El valor de las construcciones al efecto del pago de los derechos que correspondan se hará de acuerdo a la siguiente escala:

Edificios para habitación:

Económicos	$	60.00
Comunes	"	90.00
Muy buenos	"	130.00
De lujo	"	160.00

Edificios para comercio:

Económicos	$	60.00
Comunes	"	90.00
Muy buenos, incluso hoteles, confiterías, sanatorios, bancos, etc.	"	130.00
Salas de espectáculos	"	160.00

Edificios para industrias y depósitos:

Tinglados	$	20.00
Galpones comunes	"	60.00
Galpones buenos	"	80.00

Art. 2º Al efecto de la aplicación de la escala de valores precedente, se tendrá en cuenta para la fijación de las categorías que en ellas se indican, las siguientes condiciones generales:

I) Edificios para habitación:

Económicos: En general se consideran tales las construcciones que contando con un mínimo de comodidades y un tipo de construcción modesta, proporcionan una vivienda decorosa a su habitante.

Comunes: En general se conisderan tales las construcciones de tipo corriente con obras de carpintería y herrería simples, frente de revoque común y algunos detalles de revestimiento, pisos de madera o mosaico corriente y dependencias de servicio imprescindibles, con detalles generales simples.

Muy buenos: En general se consideran tales los que construyan con material y obra de carpintería y herrería buenos, y que tengan pisos de madera, mosaicos o monolíticos de buena calidad, zócalos interiores en vidrios, ma-

dera, monolíticos, etc. Frente con detalles revestidos y dependencias de servicios que revelen construcciones someras.

Casas de lujo: En general se consideran tales las que se construyen con materiales de primera calidad, obras de carpintería y herrería de primer orden y tengan frente revestido total o parcialmente con materiales finos al igual que sus zócalos; pisos de parquet, mosaico o monolíticos; cielo-raso y paramentos enyesados; escaleras en mármol, madera trabajada, etc. Revestimientos y zócalos interiores en mármol, granito o azulejos extranjeros, lambrices de madera, etc.; dependencias de servicios que revelen construcciones de importancia con material y artefactos de primera calidad y terminación con detalles de lujo.

II) **Edificios para comercio:**

Económicos: En general se consideran tales las construcciones de tipo modesto obras de herrería y carpintería simples, pisos de madera o mosaicos de precios corrientes sin instalaciones especiales.

Comunes: En general se consideran tales las construcciones de tipo corriente con algunos elementos de jerarquía e instalaciones especiales de acuerdo a su destino.

Muy buenos: En general se considerán tales los que se construyan con material y obras de carpintería y herrería buenos, y tengan pisos de madera, mosaicos o monolíticos de buena calidad; zócalos interiores en vidrios, madera, monolíticos, etc., frente con detalles revestidos e instalaciones especiales que revelan construcciones someras.

III) **Edificios para industria y depósitos:**

Tinglados: En general se consideran tales las construcciones de tipo precario construídas con elementos prefabricados, fibrocemento, aluminio, o zinc, sin obras de mampostería.

Galpones comunes: En general se consideran tales los de construcción y fachadas simples, cubierta metálica o de fibrocemento, sobre cerchas o arcos apoyadas directamente en los muros; pisos de cemento.

Galpones buenos: En general se entiende por tales los de construcción esmerada cubierta de hierro galvanizado, fibrocemento, cemento armado, bovedillas, etc., pavimento de asfalto o cemento sobre contrapiso de hormigón, aberturas buenas y paramentos revocados.

Art. 3º Esta tasación se entiende por metro cuadrado de superficie edificada, descontando los espacios libres, porches, galerías, etc., que no formen ambientes cerrados por todos sus lados, lo mismo que toda construcción existente.

Las cantidades que se obtengan por aplicación de estos valores se redondearán en fracciones de cincuenta pesos, a los efectos del cálculo de los derechos que correspondan.

Art. 4º Fíjase la siguiente escala de valores para tasar las obras sanitarias independientemente de la construcción:

1º	Instalación de pileta	$	40.00
2º	Toilette en planta baja	"	200.00
3º	Cuarto de baño incompleto en planta baja	"	400.00
4º	Cuarto de baño completo en planta baja	"	500.00

Art. 5º En planta alta cada uno de estos valores de obras sanitarias sufrirán un aumento del 20 o|o.

Art. 6º La clasificación de categoría a aplicar es privativa de la Dirección de Obras del Concejo Departamental y para su mayor ilustración deberán los interesados completar en forma precisa los datos de la memoria descriptiva.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Salto, a 17 de julio de 1956.

JUAN CARLOS FA ROBAINA, Presidente. — Jorge Avellanal, Subsecretario.

Salto, 27 de julio de 1956.

Cúmplase, insértese en el Registro de Ordenanzas, expídase testimonio del decreto que antecede y con oficio remítase al Tribunal de Cuentas de la República. Fecho, tomen nota las Direcciones de Obras y Contaduría, dése a publicidad, imprímase en hojas sueltas y cumplido, archívese. — JUAN H. PAIVA, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y trabajo, el 1.o de agosto de 1956.

3811—Mantiénese la resolución de fecha 7 de febrero de 1956, que le aplicó una multa de $ 4.240.00 al señor Nelson Peraza, por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y se le comisó la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3812—Aplícase a la señorita Mercedes Andrade, una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo y equino de transporte.

3813—Sanciónase al señor Armando Cor Araújo con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

3814—Idem, al señor Juan Angel Chiazzare, con el comiso de la mercadería en infracción.

3815—Idem, al señor Luciano López Fern[illegible], con el comiso de la mercadería [illegible] infracción.

38[illegible]em, al señor Heber Antonio Abo[illegible] [illegible] el comiso de la mercadería consta[illegible] en infracción.

3817—Idem, al señor Vital Urreta Beracochea, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

3818—Idem, al señor Pablo Cataldo Tropiani, con el comiso de la mercadería en infracción.

3819—Idem, al señor Gregorio Conde, con el comiso de la mercadería en infracción.

3820—Idem, a la señorita Gladys Cabrera, con el comiso de la mercadería en infracción.

3821—Idem, al señor Juan Francisco López, con el comiso de la mercadería en infracción.

3822—Idem, al señor Regino Vera Viña, con el comiso de la mercadería en infracción.

3823—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma E. Lagomarsino, la suma de $ 350.00 que la adeuda por concepto del suministro de 70.000.00 números engomados para boletines de expedición de encomiendas.

3824—Sanciónase al señor Remigio Lemos, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

3825—Idem, al señor Américo Rodríguez, con el comiso de la mercadería en infracción.

3826—Declárase que en el procedimiento efectuado al señor Juan Namesny por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, no ha habido violación ninguna a las disposiciones de la ley citada ni de su decreto reglamentario; y dispónese le sea devuelto al referido señor, el importe de la mercadería incautada, así como también el vehículo de transporte.

3827—Aplícase al señor Tomás Izsak, una multa de $ 10.000.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3828—Sanciónase al señor Julio César Rodríguez, con el comiso de la mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

3829—Idem, al señor Diómedes Alvarez, con el comiso de la mercadería en infracción.

3830—Idem, al señor Manuel López con el comiso de la mercadería en infracción.

3831—Idem, al señor Amado Cor Araújo, con el comiso de la mercadería en infracción.

3832—Idem, al señor Pedro S. Pereyra, con el comiso de la mercadería en infracción.

3833—Idem, a la señora Amanda Fernández de Andrade, con el comiso de la mercadería en infracción.

3834—Idem, al señor Cándido Naymayor Pintos, con el comiso de la mercadería en infracción.

3835—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1954, que le aplicó una multa de $ 500.00 a la señorita Pilar Rey, por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre co

mercio ilícito de la carne, y se le comisó la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3836—Mantiénese la resolución de fecha 16 de noviembre de 1954, por la cual se le aplicó al señor Felipe Larrosa una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y se le comisó la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3838—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de doscientos cincuenta mil cheques serie "F", en la suma de $ 7.110.00.

3839—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique V. Marfetán del cargo de Auxiliar 3.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3840—Decreto autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar del "Fondo de Diferencias de Cambio" la cantidad de $ 768.775.80 que pondrá en depósito en la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en Banco de la República; debiendo dicho Comité proceder al reintegro de dicha suma, en oportunidad, a reintegrar de sus proventos y recursos propios.

3841—Autorízase a la Compañía Importadora Limitada (CIEL), para exportar —con destino a Inglaterra— en calidad de muestra sin valor, 6 docenas de vasos de vidrio de fabricación nacional.

3842—Concédese a la firma Geloso Sudamericana Ind. y C.o S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la reexportación de una matriz destinada a la fabricación de muebles de dimensiones pequeñas, en material plástico para un aparato de radiotelefonía.

3843—Decreto ampliando el de fecha 22 de febrero de 1913, reglamentario de la ley N.o 4268, de 12 de octubre de 1912, en el que se define la existencia de "Admisión temporaria", en el sentido de extender dicho beneficio a las matrices importadas por las industrias nacionales, siempre que a juicio de la Dirección de Industrias se considere conveniente para el interés general del país.

3844—Concédese a la Comisión instituída con fecha 8 de noviembre de 1955, para pronunciarse sobre la reclamación de la empresa Remolachera y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.), referente a los gastos incurridos por el concepto "Fomento del Cultivo de la Remolacha" una prórroga de plazo por 60 días, para emitir su informe final sobre el estudio del problema que se le ha confiado.

3845—Recházase, por improcedente, el recurso jerárquico interpuesto por el señor contador Fausto Díaz Paulós contra la resolución del Jurado por la cual fué declarado perdedor en el Concurso para la provisión del cargo de Contador General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, de 2 de agosto de 1955.

3846—Autorízase a la firma Alfredo Kaufmann, a exportar con destino a la República Argentina, 3 matrices de acero, usadas, destinadas a la confección de artículos de material plástico.

3848—Autorízase a la Cía. Swift de Montevideo, para exportar con destino a la República Argentina, 4 máquinas remolacheras automáticas al vacío, para envases de productos alimenticios, marca "Camperón".

3849—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional, la impresión de cinco millones de sellos "Impuestos de Encomiendas" con la efigie "Edificio de la Aduana", del valor de $ 0.05 cada uno, en la suma total de $ 10.170.00.

3850—Acéptase la renuncia presentada por el señor Leopoldo Fernández, del cargo de Agente de Correos M. N.o 8 de Gervasio (Departamento de Rocha) con retroactividad al año 1950, fecha en que dejó de actuar al frente de dicha Agencia; desígnase Agente de Correos M. N.o 8 del mencionado lugar, al señor Leopoldo Lenín Fernández Vogler y reconócese los servicios prestados, al frente de dicha Agencia, desde el año 1950.

3851—Autorízase a la Imprenta Nacional a vender a la Administración de los Ferrocarriles del Estado ,en la suma de $ 175.00 los 1.000 kilogramos las máquinas, accesorios e implementos en desuso.

3853—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Miguel Sierig, la suma de $ 46.50 que se le adeuda por concepto de reemplazo del cartero señor Antonio Russomanno, en la Oficina de Correos de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 24 de octubre de 1943.

3854—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 420.00 y que una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al Agente de Correos M. N.o 69, de Alférez (Departamento de Rocha) señor Máximo M. Malán, por concepto de sus haberes correspondientes al período comprendido entre el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1954.

3855—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 57.60, y que una vez arbitrados los fondos respectivos se practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Ruger Darío Benítez, por servicios prestados como reemplazante en la Sucursal de Correos de Toledo (Departamento de Canelones) por el período comprendido entre el 21 al 31 de diciembre de 1954.

3856—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a elevarse al Poder Ejecutivo, la suma de pesos 320.00 y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al Valijero-Auxiliar de la Sucursal, Paso de los Toros, señor Mario Moreira Fernández, por concepto de haberes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1954.

3857—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a elevarse al Poder Ejecutivo, la suma de $ 496.00 y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al Valijero de la Sucursal de Correos de Cufré, señor Luis A. Acevedo, por concepto de haberes correspondientes al período comprendido entre el 27 de setiembre al 21 de diciembre de 1954.

3858—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 160.00 y que una vez arbitrados los fondos correspondientes, practique una liquidación talonaria por dicha suma a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa cantidad le adeuda al Correista de la Administración Departamental de Correos de Lavalleja, señor José Romano, por los haberes del mes de diciembre de 1953.

3859—Autorízase a la señorita Lidia Díaz Ayala propietaria de la mina "Valencia", para exportar con destino a la República de Chile, hasta la cantidad de 40.000 toneladas de dolomita nacional.

3861—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo referente a la adquisición de 2 cajas de velocidades completas para Fordson, en la suma de $ 339.15.

3862—Desestímase la gestión iniciada por la firma G. P. Hirschl Limitada tendiente a obtener que se nivelen los derechos aduaneros existentes para la importación del caucho y la solución moniacal del caucho, incluídos respectivamente, en la Sección Materias Primas.

3863—Refuérzase el Fondo Estabilización del Precio del Azúcar con la suma de $ 1:500.000.00 que adelantará el Tesoro Nacional con carácter de oportuno reintegro, para atender el pago de los subsidios de la zafra de caña de azúcar correspondiente al año 1956|957.

3864—Decreto ampliando la cuota de Importación de azúcar crudo para el año azucarero 1956|957 en la cantidad de hasta 12.000 toneladas.

3865—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a expropiar a la firma Sucursal de Walter Feureisen, la partida de 40.00 kilogramos (aproximadamente) de porotos tipo bolita, blancos, importada en virtud de licitación pública N.o 349 de dicho Organismo.

3867—Autorízase el pago de las planillas correspondientes a los siete primeros meses de este Ejercicio, de la Comisión Nacional de Asistencias Social de Invierno, por un monto total de pesos 7.537.76.

3868—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

3869—Autorízase el pago de las obligaciones imputables a rubros de la Dirección General de Correos, por los años 1954, 1955 y 1956, por un total de pesos 292.000.

3871—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7180, formulada por el señor Elfred Johannes Smedegaar, de Dinamarca, para "Una estructura de hormigón armado y una barra de hormigón para incorporación en la mencionada estructura".

Informes.—Desfavorables, Facultad de Ingeniería, Dirección de Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

3872—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7184, formulada por Compahia Química Rohdia

3873—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6555, formulada por el señor Ariosto Semeraro, de Brasil, para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premodelados".

3874—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 8103, formulada por U. S. Vitamin Corporation, de E.E.U.U. de América, para "Una composición vitamínica soluble en agua y su método de preparación".

3875—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 9445, formulada por el señor Angel Martínez, de Montevideo, para "Nuevo sistema de envases de cartón u otro material similar, construídos de una sola pieza y sin necesidad de goma, broches o cualquier otro medio de sujeción".

3876—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 8681, formulada por el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo, para "Nuevo sistema de pei-

nes especiales, aplicables a máquinas agrícolas en general".

3877—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 9096, formulada por los señores Pedro Reiteri e Italo E. Frigerio, de Montevideo, para "Producción por proceso químico de gas metano para uso combustible de alumbrado o para lo que se quiera utilizar".

3878—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 9047, formulada por el señor José Carlos Minetti, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en máquinas pulverizadoras".

3879—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7032, formulada por el señor Nicolás Koch, de Buenos Aires (R. A.), para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos".

821—Declárase que la firma "Hernán Palay" debe regirse por disposiciones del laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo 1-B (Comercio en General).

822—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Transporte del Departamento de Montevideo, Grupos A. y C., con las siguientes personas: doctor Hugo Ubilla, Alberto Lamé Michelini y doctor Juan Carlos Masa Alvarez.

823—Intitúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal afectado a las Instituciones Gremiales, Culturales, etc. del Grupo 4 del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la jurisdicción que asignan los decretos de fecha 19 de setiembre de 1950 y 3 de mayo de 1951.

824—Intitúyense dos Consejos de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal común y del personal de dirección, de las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías, Sucursales y Dependencias intaladas en todo el territorio de la República.

825—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal, —incluso cargo de dirección— que trabaja en los talleres de las Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas, Periódicos, etc. (Grupo 17-D del Departamento de Montevideo.

826—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Textil —Grupo 6 A. B. C. D. y F. cargos de dirección—, con las siguientes personas: doctor Enrique Véscobi, doctor Eduardo Artecona y contador Arítides Arquímedes Ducasse Yañes.

827—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Joyerías, Platerías y Afines, con las siguientes personas: don Rogelio Cheroni San Román, doctor Jorge Giucci y doctor Fernando Oliú.

828—Confírmase la resolución del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 12 de marzo de 1956, por la cual se rehabilitó el obrero del Frigorífico Artigas S. A., señor Guillermo Paz, a partir del 1.o de marzo de 1956.

829—Resolución no haciendo lugar a la petición formulada por la Gremial Autónoma de Propietarios de Cervecerías de Montevideo, ni la reclamación presentada por los señores Wasileweski y Lezzi, propietarios de la "Cervecería Montevideo", y confírmase, en consecuencia, la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de 3 de noviembre de 1952, que declaró que el establecimiento que posee la mencionada firma, está incluído en el Grupo 1-A, Cafés, Bares, Expendio de Bebidas, Cervecerías, etc.

830—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, a las siguientes personas: don Emilio T. Luciani, doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira y don Alem Fernández Machado.

831—Decreto disponiendo que los recargos previstos por el artículo 20 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950 se calcularán a partir del 30 de junio de 1956 sobre los saldos deudores de los establecimientos rurales morosos, comprendidos en la ley N.o 12.157, sobre Asignación Familiar del Trabajador Rural

832—Decreto homologando el Convenio concertado entre el Consejo Central de Asignaciones Familiares y la Caja de Compensación N.o 19, del Comercio Detallista, relacionado con la atención del servicio de Asignaciones Familiares a los trabajadores rurales del Departamento de Montevideo.

834—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Curtiembres de Montevideo, (Grupo 8-A).

835—Decreto integrando los Consejos de Salarios para el Personal de Dirección y de Administración de la Industria Frigorífica de Montevideo, y Fray Bentos.

836—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal Artístico de las Radiodifusoras de Propiedad Privada.

La Secretaría.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 28 de Julio de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 9.552 "Control-visual de corriente" de Antonio R. Martín, de Montevideo. — Acta N.o 54.880 "Rue de la Paix" de Barrere Almacenes S. A., de Montevideo. — Acta N.o 31.733 "Piocina" de Antonio Peluffo, de Montevideo. — Acta N.o 53.569 "Píldoras pectoral" de J. Rodríguez Talamas, de Montevideo. — Acta N.o 9.125 "Mejoras en construcciones modulares" de Héctor Obes Polleri y otros, de Montevideo. — Acta número 70.465 "Cromadrenal" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta número 51.558 "Cocaína en flor" de la Perfumería Parera S. A., de Barcelona, España. — Acta N.o 52.932 "M" de Constante Grech y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 45.296 "Clerol" de la Clerol Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 10.315 "Cepillo - peine" de José Horak, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 52.272 "La casa del radio armador" de Luis A. Méndez, de Montevideo. — Acta N.o 38.466 "N. y C." de la Razón Social Nazari y Carnevali, de Montevideo. — Acta número 51.502 "Unitex" de César Vairo, de Montevideo. — Acta N.o 47.661 "Belltez" de la señora Ernestina S. de Garimaldi, de Montevideo. — N.o 4.364 "Dispositivo pulverizador para suspensiones líquidas accionado por aire comprimido" de Alfina Inmobilien Finanzierungs y Verwaltungs A. G. de Glarus, Suiza. — N.o 4.276 "Aparato para la exhibición de espectáculos cinematográficos" de Adolfo L. Fabregat y otros, de Montevideo. — N.o 4.259 "Mejoras en o relativas a un pico de vaciar para recipientes" de Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América. — N.o 4.271 "Un procedimiento para metalizar tejidos de lona" de Pablo Cafaro, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 4.230 "Carbonatador y distribuidor" de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras" de Sverod A. Rasmussen, de Dinamarca. — Acta N.o 8.975 "Estufa eléctrica individual —ética— con corriente de aires forzado, agregado de humedad y ventilación en verano" **del ingeniero José M. Solaro, de Montevideo.** — Acta N.o 9.072 "Procedimiento para la fabricación o preparación de tetranitrodicloro y trimitrotriclorodifenilamina y su utilización como medios para combatir a los insectos dañinos" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 71.613 "Envase especial" de los Laboratorios Annecy Soc. An., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 9.668 "Un nuevo pico pulverizador" de Florentino Borges, de Mercedes (Departamento Soriano) República Oriental del Uruguay. — Acta número 11.145 "Mejoras en moldes para doblar vidrio" de Pittsbergh Plate Glass Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.214 "Mejoras en andamios" de Acrow (Engineers Ltda.), de Inglaterra. — Acta N.o 11.225 "Nuevo acople fijador para mangos de cepillos" de Marco A. Bonifacio González, de Montevideo. — Acta N.o 11.213 "Máquina para la fabricación de listoncitos pequeños de parquet" de Baunverk A. G., de Suiza. — Acta N.o 11.226 "Nuevo livin-cama" de Ramón Lisogovsky y José Figa, de Montevideo. — Acta N.o 7.977 "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir" de Ramón D. Blasco, de Montevideo. — Acta N.o 10.768 "Elemento para la fijación de chapas de cualquier material en techos y recubrimientos similares" de César A. Cao Saravia, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 11.117 "Evaporador y acumulador integral y el método para accionarlo" de Arnold Dunkelman, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.107 "Mejoras en las construcciones de adobe refractario básico para las paredes y los pisos de los hornos metalúrgicos" de Giovanni Crespi, de Italia.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.255 "Mejoras en persianas del tipo llamado veneciano" de Virgilio D. Tocchetto, de Montevideo. — Acta número 10.720 "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión a kerosene, gas, oil, etc." de Francisco M. Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 10.236 "Mejoras en y relativas a soportes para elásticos de tapizados" de Alter Skleidorovich, de Montevideo. — Acta N.o 10 332 "Calentador para baño" de Raúl Beracochea, de Montevideo. — Acta N.o 11.174 "Nuevas composiciones veterinarias" de la Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.389 "Una persiana mejorada" de Jaime C. Gram, de Barcelona. — Acta N.o 9.866 "Procedimiento y dispositivo para tratar con vibraciones mecánicas partículas dispersas en un liquido, especialmente para la formación artificial de cristales" de la International Physical Establishment, de Liechtenstein. — Acta N.o 10.102 "Un método para obtener grasa" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 6.832 "Composiciones resinosas complejas" de Devoe y Raynolds Company Inc., de Estado Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 71.722 "Sequamycine" de Soc. Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 71.727 "Chlorostrep" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta número 71.673 "Anascafen" de Teixeira Hnos., de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 71.759 "Benefol" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 71.685 "Trevidal" de N. V. Organon, de Holanda. — Acta N.o 72.219 "Gelsica" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta número 72.173 "Madribon" de Sapac Corpo-

ration, de Montevideo. — Acta número 71.743 "Natabec" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta número 71.748 "Cupravit" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft de Alemania. — Acta N.o 71.750 "Carnigen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 71.751 "Ylloxol" de Farbwerke hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning Frankfurt, de Alemania. — Acta número 71.753 "Frigen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschft vormals Meister Lucius y Bruning Frankfurt, de Alemania. — Acta número 71.752 "Cornecain" de Farbwerke Hoechst A. G., de Alemania. — Acta número 71 774 "Componefe" de Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.762 "Didemo" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 71.707 "Oftalmin" de los Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.618 "Hiper" de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo. — Acta N.o 72.040 "Tersavin" de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 72.039 "Hemostra" de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.744 "Bardase" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.846 "Doledon" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 71.301 "Purina" de Ralston Purina Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.318 "Pantovit" de Szabó Hnos. y otros, de Montevideo. — Acta N.o71.396 "Petroflo" de Roberto B. Keidanskin, de Montevideo. — Acta N.o 71.448 "Buxiolan" de la Droguería Surraco, Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 72.395 "Rofenon" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.394 "Sorbosar" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.391 "Thigan" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.369 "Rovigo" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.368 "Sar" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.331 "Larosed" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.221 "Permon" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.211 "Hemaquid" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 72.220 "Larovic" de Sapac Corporation, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 69.902 "Esteroides - G" de los Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.456 "Carat" de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo. — Acta N.o 70.713 "Peerless" de la Electrónica del Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.052 "Olco" de Oscar Oasner, de Montevideo. — Acta N.o 71.051 "Jale" de Oscar Lassner, de Montevideo. — Acta N.o 70.902 "Motoscooter" de S.I.A.M., Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, de Montevideo. — Acta N.o 73.615 "Cerdovita" de Gramón S. A. Frandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta N.o 73.604 "Maitre D'Hotel" de la Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A., Ind. y Com., de Montevideo. — Acta N.o 70.553 "Incotan" de Inco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.612 "Avevita" de Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta N.o 70.228 "Tetracyna" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.397 "Nora Belvedere" de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo. — Acta N.o 71.362 "Albo" de Hijos de Carlos Albo S. A., de España. — Acta N.o 71.516 "Admiral" de Admiral Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.436 "Polar" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.794 "Calciohormon" de los Laboratorios Aster S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 49.765 "Intrex" de Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.942 "Diobene" de Sts. Anonyme Laboratorie Corbiere Et Pansements Brevetes Corbiere, de Francia. — Acta N.o 70.733 "Oro" de la Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.o 66.413 "Lozadur" de Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.471 "Saproxil" de Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 69.186 "Espejo" de la Compañía Bao S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 70.035 "Lanolin Plus" de Consolidated Cosmetics, de Chicago, EE. UU. de América. — Acta N.o 70.036 "Lanolin Plus" de Consolidated Cosmetics, de Chicago, EE. UU. de América.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.o 11.198 "Procedimiento para la obtención de Sulfonilureas" de Farbwerke Hoechst A. G. Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania.

—Se da por abandonada la siguiente gestión: Acta N.o 10.690 "Un mueble plegadizo de usos múltiples" de Kive Rabinovich, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.771 "Nuevos compuestos que contienen azufre" de Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.031 "Un nuevo interceptor de grasa" de Mario A. Bengochea, de Montevideo. — Acta N.o 9.959 "Chimenea linterna con tubo mezclador ajustable para linternas y lámparas de alta intensidad luminosa" de Graetz Hommandit Gesellschaft., de Alemania.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 8.793 "Procedimiento para la fabricación con hourdis o bloques huecos de vigas para pisos u otros usos" de Gabriel Noel Richard y Maurice Jean Loure Elechet de Francia. — Acta N.o 71.024 "Dumont" de Clarion Radio S. Com. de Herbst y Catz, de Montevideo. — Acta N.o 8.618 "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles en papel o tela (mangueras) de cualquier longitud, partiendo de material en forma de cinta" de Vadotub Aktiengesellschaft, de Principado de Liechatenstein. — Acta N.o 11.230 "Mejoras en la formación de productos de condensación de aldehido" de la Compañía Bao, S. A., de Montevideo. — Acta N.o 49.407 "W" de Walvorth Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 72.399 "Hell" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 9.418 "Mejoras en procedimiento para la elaboración de cemento para construcciones" de Belesario Maldonado Pérez y otros, de Santiago de Chile. — Acta N.o 5.849 "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio" de Antonio Gamberoni, de Montevideo. — Acta N.o 10.492 "Procedimiento para la obtención de vacunas que contienen virus vivo de la glosopeda" de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.412 "Adovit" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta número 71.510 "Peco" de Francisco Hermann, de Montevideo. — N.o 62 588 "Aurole" de Juan F. Decarlini, de Montevideo. — Acta N.o 70.986 "Ykarus" de Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vallalat de Hungría.

—A los efectos del pago de la primera anualidad expídasele la orden correspondiente, para el pago dentro del plazo indicado: Acta N.o 9.630 "Mejoramientos relativos al tratamiento de textiles y materiales similares" de Standfast Dyreses y otro, de Inglaterra. — Acta N.o 9.778 "Aparato para aplicar por proyección, argamasas, monteros, materiales con cemento y similares" de Paolo Dassetto, de Italia. — Acta N.o 10.560 "Paneles laminados" de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.599 "Telón circular para tejer mangueras" de Christian Christiansen y otro, de Noruega. — Acta número 10.522 "Mejoras relacionadas con máquinas cortadoras" de Pittsbergh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 5.280 "Lámpara eléctrica de destellos" de la Internacional General Electric. Company of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta número 9.979 "Mejoras en sembradoras de alimentación" de Enzo y otros, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

—Se paraliza el siguiente trámite: Acta N.o 71.682 "Hico" de Francisco Hermann, de Montevideo.

—Expídase la orden para efectuar el pago, fijándosele un plazo de 30 días: Acta N.o 8.562 "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles" de Arístide Angliolini y otro, de Italia. — Acta número 9.273 "Nuevo dispositivo de fijación y regulación del acelerador de pie del motor de automóviles" de Enrique Fuhlenriede, de Montevideo. — Acta N.o 6 066 "Nuevo tipo de cerradura para muebles en general en los cuales se suprimen los gorges o fiadores con elásticos individuales" de Orestes Ghia, de Montevideo.

—Por resolución superior se concede el siguiente registro de marca: Número 66.862 "Cuatro peces" de Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman los siguientes registros de marcas: Acta N.o 38.267 "Cafidol" de Polonio Garicoits, de Rocha (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 51.200 "Continental" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo.

—Se confirman las resoluciones en la cual se declara abandonadas las siguientes solicitudes de patentes: Acta número 7.734 "Procedimiento y dispositivo para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles" de Zvonko Maar, de Suiza. — Acta número 6.246 "Gancho de dos secciones para cortinas de enrollar en el ramo carpintería obra blanca en general" de Virgilio D. Tocchetto, de Montevideo. — Acta N.o 47.798 "Hombre forjando hierro sobre un yunque" de Ecko Products Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.392 "Patona" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de patente: Acta N.o 7.390 "Mejoras en sábanas" de la señora María M. Bayo de Troise, de Buenos Aires.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente de invención: Número 5.123 "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada" de Armour and Co., de Estados Unidos de América.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de agosto de 1956.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 53.327, "Metenamina", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 8.196, "Un dispositivo para economi-

zar combustible, etc.", de Antonio L. Mouriño y Romeo C. Pío Undécimo Vetere, de Buenos Aires. — Acta N.o 53.568, "Tabletas Cantani", de J. Rodríguez Talamas, de Montevideo. — Acta N.o 53.340, "Carbosoda", de Rafael Cordano y Mario Olivio, que gira como Establecimientos Briquetas Olivo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 7.297, "Métodos y compuestos para proporcinnar nuevos compuestos orgánicos del mercurio", de E. I. Du Pont de Nemours y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 52.996, "Carnet de baile", de Luis A. Ciceri, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 52.938, "Alciproteo", de Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.707, "Metiocolina", de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 54.941, "Holbit", de Holman Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 56.753, "Hepatalgina", de Curt Ahlig, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 52.556, "Edrisal", de Ernesto Vidal, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 54101, "Información", de Edo. Marques Castro, de Montevideo. — Acta N.o 53.680, "Divine", de Cíe. Française des Perfums D'orsay S. A., de Francia. — Acta N.o 52.151, "La Platense", de Eleazar M. Bulanti, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 10.328, "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle", de Kurt Neumann y Pedro Mate, de Uruguay. — Acta número 9.282, "Nuevo Modelo económico de máquina de lavar", de Ferrosmalt S. A., Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo. — Acta N.o 9.355, "Vehículo automóvil con bastidor monoviga" de Fca. Italiana Motoveicoli e Rimorchi de Guiseppe Gasparaoli, de Italia.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno los siguientes asuntos: Acta número 70.150, "Hemotor", de Laboratorio Atlántico S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.255, "Cartera", de Eugenio Horovitz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 59.965, "Tibione", de Schenley Laboratoriesh Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.787, "Bulla", de Salomeo Reches, de Montevideo. — Acta N.o 70.149, "Oxiuter", de Laboratorio Atlántico S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 51.570, "Glucal", de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 70.443, "Albor", de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 70.719, "Amebamapna", de American Home Products Corp. de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.680, "Cheledyl", de Nepera Chemical Co. Inc. de EE. UU. de América.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 71.020, "Wembley" de la Especial de Niños S. A. (Ledini S. A.) de Montevideo. — Acta N.o 65.978, "Rexin", de Werner y Mertz Aktienvesellschft, de Alemania.

—Pasan a la Cámara de Industrias — Acta Nº 71.298, "Ricamor" de Ricara S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 71.363, "Ameriflast", de Atma Uruguaya S.A.I. y C. de Montevideo. — Acta Nº 71.162, "Vigano", de Manuel Epstein, de Uruguay. — Acta número 72.755, "Vascolate", de Héctor Homero Fernández, de Uruguay. — Acta número 71.376 "Permavel", de Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 71426, "Pencelux", de Industrias Químicas Urug. Duperial, de Montevideo. — Acta Nº 71.233, "Icaro", de S.A. Empresa de Transportes Aéreos Riograndense "Varig", de Porto Alegre (Brasil). — Acta Nº 69.719, "P", de J. y E. Atkinson Ltda., S.A. I. y C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.704, "Método y aparato para anular las reverberaciones en capas de agua", de Patrik Sugene Haggarty, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.704, "Dispositivo para cierre hermético de hendijas de puertas y ventanas", de Juan E. Fabini Oroño, de Montevideo, Uruguay. — Acta número N.o 10.208, "Indice marginal para libros", de Morris R. Machol, de EE. U.. de América. — Acta N.o 10.546, "Mejoras introducidas en catres para bebés", etc., de Jacobo E. Guerrero, de Uruguay. — Acta N.o 11.005, "Regulador y gasificador de combustibles líquidos", de Daniel Soriano Pérez, de Montevideo. — Acta N.o 10.940, "Preparación de materiales celulares elástométricos flexibles", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. U.. de América. — Acta N.o 10.904, "Un utensilio de corte", de Erico Otto Alberto Wulff, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.862, "Nuevo dispositivo para proveer de señales luminosas en la proximidad de los puentes", de Américo Zoltan Raez, de Uruguay. — Acta N.o 10.795, "Medio de conducción para latas, baldes y similares" de Oy G. W. Sohlberg Ab. de Filandia. — Acta Nº 71.561, "Neboe Bofors" de Aktienbelaget Bofors, de Suecia. — Acta Nº 71.133, "Versutin", de Carlos H. Casarone, de Uruguay. — Acta número 72.370, "Synexyl", de Sapac Corporation, de Uruguay. — Acta Nº 71.171, "Wellington", de Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo. — Acta Nº 71.218, "Pre", de Henkel y Cía., G.M.B.H., de Alemania. — Acta número 71.541, "Donald", de Walt Disnel Productions, de EE.UU. de América. — Acta Nº 71.265, "Selinon", de Faberfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Aleamnia. — Acta Nº 74.450, "Angel", de Kulla y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 71.305, "Solupirina Quimios", de Quimios S.A. de Uruguay. — Acta Nº 71.543, "Denverluxx", de Clericetti y Barrella S.A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 70.904, "Serol", de Merz y Co., de Alemania. — Acta Nº 71.882, "Compañía Toddy Uruguaya", de Mateo Brunet S. A.C., de Uruguay. — Acta Nº 71.883 "Toddy nutre, vigoriza y Fortalece", de la misma firma y lugar. — Acta Nº 71.877, "Fluidol", de Compañía Técnica del Plata S.A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 71.838, "Sulforamina Fism", de F.I.S.M., Fca. Italiana Specialita Medicinalidi P. Pasotti, de Italia. — Acta Nº 71.809, "Cotranul", de Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta Nº 71.884, "Toddy es único" no tiene ni puede tener similares", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta Nº 71.898, "Buen Paisano", de Héctor Luis Gini, de Tacuarembó (Rep. O. del Uruguay). — Acta Nº 71.807, "Microngestina", de José M. Bouchacourt, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 71.806, "Tensomicron", de la misma firma y lugar. — Acta Nº 71.803, "Ulgas", de la misma firma y lugar. — Acta Nº 71.801, "Duplovital Szabó", de Szabó Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta Nº 11.015, "Mejoras en o relacionadas con un método de producir vidrios para vidrieras", de Pitsburg Corming Corp., de EE. UU. de A. — Acta número 8.845, "Procedimiento para fijar compuestos orgánicos, etc.", de Farwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Budning, de Alemania. — Acta número 11.064, "Procedimiento e instalaciones para la transformación de residuos urbanas, etc.", de Nicola Boggiano Rico, de Italia. — Acta Nº 8.556, "Aparato de alarma a corriente alterna", de Albiswerk Zurich A.G., de Suiza. — Acta Nº 10.823, "Dispositivo para la regulación completamente automática de la profundidad de trabajo de los arados, etc.", de Walter Schneider, de Uruguay. — Acta Nº 10.160, "Método y aparato para manipular continuamente filamentos, hilos, etc.", de de Industrial Rayon Corporation, de EE.UU. de América. — Acta Nº 10.111, "Compuesto impregnante de cera de petróleo microcristalina", de British Insulated Callender's Cables Ltd., de Inglaterra.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta Nº 71.805, "Geniluvio", de José M. Bouchacourt, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 11.041, "Mejoras en un proceso para la desinfección de productos agrícolas.", de Felice Bonomi y Ernesto Buebler, de Italia.

—Pasa al Ministerio de Defensa Nacional: Acta N.o 11.002, "Nuevo cartucho para arma de fuego", de Lars Ringdal, de Noruega.

—Pasa a la Universidad del Trabajo: Acta N.o 11.053, "Prensas para imprimir" de Hugh Rogers Mc Laughlin, de Irlanda.

—Pasa a la Administración de Ferrocarriles del Estado: Acta N.o 11.203, "Dispositivo de cambio de vía para monocarriles", de Alweg-Forschung G. m. b., de Alemania.

—Pasa a la Facultad de Medicina: Acta N.o 10.993, "Nueva cama para enfermos y quemados graves", de Juan A. Prast, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: "Acta N.o 71.194, "Rodian", de Tiendas Milsaldos Ltda., de Uruguay.

—Registros primarios concedidos: Acta N.o 65.105, "Emblemática", a favor de Parco Products Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.765, "Goliat", a favor de Emilio Fontana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 54.84, "Kool", a favor de Brown y Williamson Tobacco Corporatión, de EE. UU. de América. — Acta número 71.608, "Amana", a favor de J. Jungeblut S. A. I. U., de Montevideo. — Acta N.o 71.668, "Foot Flair" (The Corrective Shoe), a favor de Sarkis Azadian, de Montevideo. — Acta N.o 71.715, "Helvin", a favor de Helvin Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.776, "Proveedora", a favor de Proveedora del Plata S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.488, "Adam", a favor de Balandra, Mesa y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 71.712, "Helgamo", a favor de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.623, "Alfa", a favor de Casa Praos S. A., de Montevideo. Acta N.o 71.772, "Champion", de La Progresista José Tucci Sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 71.768, "Activator", de Uscoa Ltda., de Montevideo. — Acta número 71.767, "Houston", a favor de la firmisma firma y lugar. — Acta N.o 71.679, "Piccadilly", a favor de Carreras Ltd, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 71.783, "Cristobalite", favor de M. M. Gardella Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.782, "Kerr", a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 71.773, "Scala", a favor de Alejandro Dulcni, de Montevideo. — Acta N.o 71.695, "It y T", a favor de International Telephone And Telegraph Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.784, "Nylardine", a favor de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.800, "Klischograph" a favor de Carvital Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.605, "Mueblería La Curva" a favor de Lázaro Lerman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.433. "Stacomb" a favor de Manuel Buceta Barbara, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.607, "Parao Way", de J. Jungeblut S.A.I.U. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 71.606, "Juma", a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 71.681, "Emblemática", a favor de Ricard S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.66., "Inter-

tol", a favor de Paul Lechler, de Alemania. — Acta N.o 71.382, "Mejor luz mejor vista", (Por el conjunto), a favor de Ludovico Mirabella, de Montevideo. — Acta N.o 71.378, "Bonnie Scot", a favor de Oreiro, Hernández y Crespo S. C. de Montevideo. — Acta N.o 66.779, "Rotaprint", a favor de Totaprin Aktiengesellschaft (Rotaprint S. A.), de Berlín, Alemania. — Acta N.o 68.863, "Lammix", de Lammix Ltda. de Inglaterra. —Acta N.o 71.667, "Road Lug", a favor de The Goodyear Tira y Rubber Company, de E.E.U.U. de América. — Acta N.o 71.665, "Blob Moteur Lavalette B. M. L., de Ateliers de Construction Lavalette Ste. Anonyme, de (Seine) Francia. — Acta N.o 70.319, "Gluce", a favor de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.394, "Emblemática", de Ralston Purina Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.189, "Emblemática", a favor de Cia. Swift, de Montevideo S. A., de Montevideo, — Acta N.o 71.132, "Aprurin Celsius", de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.202, "Enziplex", a favor de Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.652, "Colexport", a favor de Industrialle de Transmisions, de Francia. — Acta N.o 71.642, "Keepalte", de The Chlorde Electrical Storage Company Ltda. de Inglaterra. — Acta N.o 71.632, "Frisia", a favor de Varela Radio y Cía, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.766, "Spraymatic", a favor de Uscoa Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 62.692, Cushioned Power", de Continental Motors Corporation, de EE. UU. de Amrica. — Acta N.o 71.758, "Leonida", de José Beskis Sarfaty, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.796, "Modernite", a favor de Nativa S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.797, "Fashion" a favor de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.799, "Caulk", de M. M. Gardella Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 71.756, "Cinderella", de la Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo. — Acta N.o 71.731, "Mikrodyn", a favor de Pertrik-Union G.m.b.H. Ellwangen-Jagst, de Alemania. — Acta número 71.379, "Slisve", a favor de La Llave S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.737, "Halcon", a favor de Roberto Chigino, de Montevideo. — Acta número 71.740, "Mecánica Automotriz", de Fernández , Cajade y Vázquez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.745, "Bonacera", a favor de José María Bonacera, de Montevideeo. — Acta N.o 71.742, "Mueblería Avenida 8 de Octubre", de León Meiseles Rosman y Wolf Berabramowicz, de Montevideo.

—Patentes concedidas: Acta N.o 10.159 "Motor Eléctrico cerrado a enfriamiento externo", de Ercole Marelli y C. Sta. per Azione, de Italia. — Acta N.o 10.437, "Mejoras en o relacionada con aparatos termoelectricos", de The General Electric Company, de Inglaterra. — Acta número 9.204, "Una máquina de lavar que incluye un exprimidor dispuesto para plegarse hacia abajo al interior del recipiente, etc.", de Adam Watson White, de Inglaterra. — Acta N.o 10.157, "Una nueva disposición de prendedor de documentos etc", de Juan H. Farkas Pollak, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.312, "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve", de Schnellpresenfabri Aktiengesellschaft Heidel, de Alemania. — Acta N.o 10.348, "Dispositivo que respondan a la velocidad, etc.", de General Electric Company, de EE. UU. de Améica.

—Téngase por abandonada: Acta número 10.919, "Un Portasecante Plegable". de Laboratorios Miller S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, (República Argentina).

—Se dan por desistidas las siguientes gestiones de marcas: Acta N.o 71.761, "Aminoplex", de Sapac Corporation, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.757, "R K F", de Rheinische Kohleburstenfabrik Franz Wenzel KG. de Rheinland, Alemania. — Acta N.o 71.693, "Basile" de Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73602, "Cooperación", de Compañía Oleaginosa Urug. S A Ind y Com de Montevideo. — Acta No 76.572, "Fortaliza" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 71.424, "Los Títeres" de Ilse Wittner, de Montevideo, Uruguay

—Transferencia concedida: N.o 45.354, "Berkel" a favor de Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. de Holanda.

—Renovación concedida: Acta número 70.363, "Bilovan" a favor del doctor Walter L. Eckert, de Río de Janeiro, Brasil.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 10.946, "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles" a The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.853, "Protectores de bujías" a Gabriel A. Pechuan Dolz, de Montevideo. — Acta N.o 71.027, "Flohr" a Thor Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 47.958 "Dictacartas" a American Soc. Resp. Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.016, "Un nuevo cierre para botellas" a Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 11.212, "Mejoras en el arte de tratar filamentos de nylon, etc.", a Weco Products Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.260, "Nobleza" a Carlos Raúl Machado, de Durazno, (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 10.674, "Máquina para moltear" de Keyes Fabri Co. de EE. UU. de América.

—Prórrogas hasta 90 días concedidas: Acta N.o 11.035, "Boquilla para fumadores", de José Mazar Bernett, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta número 11.196, "Método de estampado sobre un material tejido", de The Apponang Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.003, "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 11.192, "Procedo y dispositivo para la fabricación de chapa de vidrio, etc." de Carlos H. Amaro Salgueiro Dos Santos Galo, de Portugal.

—Pago de primera anualidad: Acta número 10.239, "Mejoras en tacos de calzado", de Paulo Mello Carvalho, de Brasil. — Fíjase un plazo de 30 días para pago de la primera anualidad: Acta N.o 8.710, "Nuevo cerrojo interior-externo", de Angel E. López, de Madrid.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se ordena el archivo de la siguiente marca: N.o 30.612, "Dos Gansos", de Sus y Harari, de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 48.537, "Soya Cola", de Rapid Representaciones, de Montevideo. — Acta N.o 42.822 "Sansavon", de Martín Holtz, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 66.864, "Fertitierra", de Bennett y Brandon S. A. de Montevideo. — N.o 66.863, "Ongleroc", de Carlos Regalia, de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede la siguiente patente: N.o 1.127, "Máquina mejorada para lavar ropa", de Industrias Martinell Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina).

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3.403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	28
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.892

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1956 — Núm. 14885

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1934 a 1937	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10810 ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ DEL RIO o LEONOR GARCIA DIAZ DE RODRIGUEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10887 Ag.3-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o J. TORELLO o TORELLO JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10685 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA o PELEGRINA JUSTO DE KUBISZEWSKI o KUBISZEWSKY o KUBISZEVSKI o KUBISZEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10684 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o ALFREDO o R. GARCIA SUETA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10683 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ANTONIO y FRANCISCO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10675 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano, Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10676 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LOFFIEGO o LUFFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10545 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINEZ RUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10546 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ARIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10551 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BUENO o PAULO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10329 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE NETTO RODRIGUES o DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8566 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARRERO DE CASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia y declararla yacente. — Montevideo, Junio 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8564 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MACHADO MARTINS de DOS REIS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9399 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10671 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o VALENTINA MARTINEZ DE BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10672 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CONCEPCION GAMALLO o GAMALLO LOBERA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10322 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL YOVARONE DE AGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10407 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ACUÑA PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10408 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VACCARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8682 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZARRO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA o HERMELINA URRUTIA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10670 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONDANZA DE ZELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10630 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA FIGER DE GSCHIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10593 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10572 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDE VON ZAGORSKI DE SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10483 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CESPEDES POLANCO DE BOUTON o DELIA CRISTINA CESPEDES POLANCO DE BOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10486 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOEWENGARDT o JULES LOEWENGARDT ROTHSCHILD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10487 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10406 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON MARIA o RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10328 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn 29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CAO DE BARREIRO y de RAMON o PEDRO RAMON BARREIRO o BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10631 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CARLOS MIR DUDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10733 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30.pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10702 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABBAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10632 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES MUÑOZ DE LEZAMA MUÑOZ y de MARIA DEL PILAR LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10633 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PASCUAL ALVAREZ DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub 10485 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENEROSA NAVOS DE OVILLEIRO o GENEROSA ARROZ o ROSA NOVAZ o ROSA NAVOZ o GENEROSA NABOZ, SERAFIN AVILLEIRO u OVILLEIRO u OVELLEIRO y de MANUEL OVILLEIRO o AVILLEIRO u OVELLEIRO u OBELLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10411 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10410 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 32.00 20|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DEGUIN o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36 00 30 pub 9440 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI ANDREA CORRADO della CHA o LUIS ANDRES CONRADO o LUIS CONRADO o LUIGI CORRADO o CONRADO Della CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8629 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOCIA o EGLOGIA o EUDOXIA u ORDOCIA SAPIN o SAPINA DE SALNICOV o SANICOT o SALNIKOFF o SALNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $36.00 30|pub. 8383 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA MARIA DE LUCA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10750 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ o MARTINEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA COSTA DE FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BARNECHE o BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10749 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10682 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JAURENA o JAURENA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10681 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10632 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CORRALES ARTIGAS y de CARMEN ORTEGUY u OTHEGUI u OTHEGUY DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10653 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA o CELESTINA GUILLERMA o SOFIA GASTALDI ANDREGNETTE DE BORDAÇARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 10552 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JUSTINIANA BALSAMO ROSAS DE LOPEZ o ANGELA BALSAMO DE LOPEZ o ANGELA B. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10484 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA EDUARDA SUAREZ DE ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10476 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTARCIERI o SANTARCIERI VESPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10475 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO ISAIAS PORTO RAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10474 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LAMAS BRONZINI o EDUARDO ANDRES LAMAS BRONZINI o EDUARDO BRONZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10434 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA JULIA CARMEN u OLGA DAUBER BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10409 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MACHIN DE CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub 10412 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS AMOR o AMOR GIANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 10330 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOSO Y PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10394 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.28-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9207 Jn.28-v jn.30-Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8734 Jn.18-v.jn.30-Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAFFERA DE MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL NUÑEZ o NUÑEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10806 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10807 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO ZAFFARONI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10808 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10844 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVINIA DEL GUERCIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10753 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LAVENTURE o LAVENTURE ISABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10754 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA VAL DE INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 10668 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB o LEON GOLDENBERG RUBINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10669 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HAMILTON DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10627 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10628 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAR-

CIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10595 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ORSI DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 10398 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10399 Jl.31-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GONZALEZ o GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10400 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BENJAMIN FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10401 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10402 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 5 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10403 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JORGE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10377 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CASTERA DE FRANCISNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10378 Jl.30-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10325 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12:00 10|pub. 10326 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza a José Suárez Fontans o a sus sucesores para que dentro del indicado término comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 8579 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9558 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STACHEVIC o STAJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9063 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CRISTINA HERNANDEZ o HERNANDEZ VERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL DOMINGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10623 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI CUNTO o DE CUNTO o DE CUNDO o DI CUNDO o DICUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10626 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA OXILIA DE SCORZA o CORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10550 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOBIANCO o CAPOBIANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10489 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NUTTER o UTER REYES; de PANTALEON o PANTALEON NATALIO NUTER o NUTTER o NUTES o NUTE REYES; de DELFINA NUTER o NUTTER o NUTTES o NUTES o NUTE o UTER de CAMPO u OCAMPO y de GREGORIO o GREGORIO SAUSTIANO NUTTES o NUTTER o NUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 15.00 10|pub. 10430 Ag.2-v.ga.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA GONZALEZ DE SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10431 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 10477 Ag.1.o-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FRANCISCO J. o FRANCISCO FIORAVANTE o FRANCISCO FLORABANTI ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10432 Ag.1.o-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORGA DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10433 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAMPIN MELLA o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10393 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10386 Jl 31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA DE BOTTA o MARIA M. GUERRERO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10404 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CROSARA o CROSARA TIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10405 Jl.31v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10368 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CONSTELA o COUSTELA o COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10372 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8692 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BIOLANDA ROSA RIZZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Doctor Juan José Salvo.
1) $ 12.00 10|pub. 10599 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN RECLADINI o RICALDINI, GALATTE o SALATTI o SALATI o SALATO y BAUTISTA RICALDINI o RECALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10655 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO OCIO o MARCIANO OCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballesteros, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 10689 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERNANDEZ DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10687 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10767 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROMEGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10768 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10766 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10635 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUCHINETTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10636 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CONO LARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
1) $8.00 10|pub. 10508 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10509 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MAIDANA o MAIDAN DE MARQUEZ y SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 10845 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10876 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA PEREIRA DE GARCIA o ESTELA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10775 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1º de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10776 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA LUGO DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10594 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA FLORENTINA o FLORENTINA SILVEIRA o SILVERA y AMALIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10574 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de la sucesión de don LUCAS EUGENIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10575 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDIDO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10455 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELO o D'ANGELO o ANGEL o ANGEN o HENGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10369 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURA CACERES AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AUGUSTO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10850 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PEREZ y de PILAR PEREZ BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956. — Eulogio Gadea, Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10715 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERINO T. INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1956. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10596 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10571 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO PARODI RUSSO o JOSE CIRILO o JOSE PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10570 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEDRO o PEDRO ANICETO o ANICETO JUSUE o JUSUE ANGUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10569 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO NEGRIN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10490 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ROSALIA FELIX DE ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10491 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MAURIN RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 26 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10492 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSTAGNOL DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 10493 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PONTET DE ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10494 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10495 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BOVIO o BOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10335 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PEREZ, TERESA DIAZ DE PEREZ, ROMAN E. o BENJAMIN ROMAN PEREZ DIAZ, TERESA DE JESUS o TERESA PEREZ DE TEJERA y JUSTA EMILIA o EMILIA PEREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10496 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES CASIMIRO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 23 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10439 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10356 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONDON de MENDY o MARGARITA CONDON o MARGARITA BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10357 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10358 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ PENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 10557 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA PACHECO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 10556 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SEVERIANO RIVAS o CONRADO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 9 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10558 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ y CARMEN o CARMEN B. DIAZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10737 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10738 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOLBERTA GRANADA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10739 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISÉS BALÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10740 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIMENEZ y PETRONA TORIBIA BERMUDEZ o PETRONA BERMUDEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10741 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o MAXIMO GREGORIO CACERES y TIMOTEO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10742 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOELIA FOLGAR DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10743 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. L° 30. F° 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibiimiento de nombrársele defensor de oficio.— Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10169 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ DE DE LEON FELIPA. Sucesión. L° 30. F° 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO GARCIA o ATILANO GARCIA LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10716 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO DEL PUERTO o NORBERTO FLORENCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10686 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SATURNINO PIRIZ o JUAN o JUAN S. PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10507 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PICARONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10516 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10506 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGELINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10504 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA BONILLA DE VARELA o EUFRACIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10505 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ACUÑA DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10643 Ag.4-v.ag.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10333 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SALOMON DIB. Abintestato" (L.o 21, F.o 430. N.o 283), se hace saber la apertura de la sucesión de Salomón Dib, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, Junio 7 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8658 Jn.16-v.jn.28. Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ABEL MICHAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10533 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VEROCAL o VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10534 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GHENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10536 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN RICARDO LASA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10892 Ag.8-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10535 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10694 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10693 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32378 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALONSO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 10350 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA DENIZ o DINIS o DINIZ o DENIZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10351 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz Egdo.
1) $8.00 10|pub. 10851 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION JUDICIAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA DEL CARMEN SOUZA FERRON o MARIA DE SOZA o MARIA SOUZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Junio 26|956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) 16.00 10|pub. 10352 Jl.30-v ag 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL BENTANCOURT o BENTANCORT o BENTANCUR o BENTANCOUR o VITANCOURT o VITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10452 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELIAS SAYANES PEREZ o JULIO E. SAYANES o JULIO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10453 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERRA LANUSSE DE PEREYRA o ANA TERRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10339 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PANFILIO o CARLOS AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10340 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10341 Jl.30-v ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LIRIA VICENTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10343 Jl.30-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1956. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10344 Jl.30-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de Testamentaria de MAURILIA ARCELINA o MAURILIA ARCILINDA DA COSTA o ACOSTA DE SUAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10345 Jl.30-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA o GISLENA DIONISIA SILVERA RIVERO DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10346 Jl.30 v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FLORENCIO SILVERA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10347 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FURCO DE BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10891 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SALVADOR SILVA o SILVA BENTANCURT, BENTANCOUR, BENTANCOURT, BENTANCOR, BETANCOURT, BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10438 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANALE o JOSE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10588 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCUR o VICENTE BENTANCOR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10618 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BANGO o MARIANO BANGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10617 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VICENTA PEREZ DE CAMACHO o JOAQUINA VICENTA PEREZ PEREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10616 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ o ELEUTERIO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10614 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PICARDO o JULIO PICARDO CALATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10613 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LEON o DIONISIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10612 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON GUILLEN y GREGORIA BARRETO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10607 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELLANI DE SACCONI o MARIA FELICIANA ELVIRA CASTELLANI DE SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10606 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA EUGENIA PEREZ DE SALLES o CANDELARIA PEREZ DE SALLE o CANDELARIA EUGENIA PEREZ DE SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10605 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10602 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRULLA BOUNINE o FRANCISCO ALFREDO TRULLA BOUNINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10603 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FELIPE ARRIAGA CLARA y de FRANCISCO JOSE ARRIAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10604 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GEARDO IBARRA y MARIA o DOMINGA MARIA GOLDONI o GOLDONI DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10615 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LIZASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 10697 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA PEREYRA DE GIRBAO o FERMINA MARGARITA o MARGARITA FERMINA o MARGARITA F. o MARGARITA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 10698 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 27 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10699 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER ZENON LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10700 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10701 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE JULIAN COURNALÉ o ESTEBAN CLEMENTE COURNALÉ o JULIAN COURNALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FERREIRA o FAUSTINO FERREIRA COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MATIAS MODESTO o ISAAC MATIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10720 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10724 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10370 Jl.30-v.ag.9.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
Caducidad de promesas de compra-venta

Se hace saber a los señores ROQUE SATALIA, HECTOR D'ANDRA VILA, HECTOR LUIS PEDETTI, promitentes compradores de los solares 5-5 y 20 de las manzanas 4-48 y 49 respectivamente, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1.507 - 1.112 y 2.013, de los Libros 38-37 y 38 respectivamente del Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.
2) $36.00 15|pub. 10591 Ag.3-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos

sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1956, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sudamérica N.o 3095, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aporte jubilatorio de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

3) $12.60 3|pub. 10800 Ag.7-v.ag.9.

"C.I N.O.C.A." S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1955|1956, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1956|1957; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1955|1956.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones. Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. Agraciada esquina Avenida San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 27 de 1956. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 10771 Ag.7-v.ag.15.

"C.I.N.O.C.A." S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1955|1956 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1956|1957; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1955|1956.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 10772 Ag.7-v.ag.15.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1956, en el local de la Compañía, calle Lord Ponsonby 2386 a la hora 15 a fin de tratar el orden del día siguiente:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956; 2.o Designación de un miembro del Directorio; 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio; 4.o Designación de Síndico y suplente para el mismo, para el nuevo ejercicio y asignación; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta el día 17 de agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $ 24.00 10|pub. 10516 Ag.2-v.ag.14.

SANATORIO REGIONAL S. A.
Carmelo - Uruguay
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1955|1956
Primera convocatoria

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1956 a las nueve y media horas, en el local del Yatch Club Carmelo (Carmelo R. O.) para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior; 2º Informe del señor Síndico; 3º Consideración de la memoria, y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4º Estudio de las tarifas sanatoriales; 5º Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Z. de San Martín 520, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos — Carmelo, 4 de Agosto de 1956. — Dr. Juan A. Muchada, Presidente. — Héctor Ariztía, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 10692 Ag.6-v.ag.10.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S A R.D.A.)
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, Sigla S.A.R D.A. (En liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de agosto de 1956, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza; 4.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio 570 de esta ciudad, y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el miércoles 29 de agosto, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra, artículo 39 de los estatutos. — San José Julio de 1956. — El Directorio Liquidador.

3) $ 32.00 10|pub. 10520 Ag.2-v.ag.13.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la "asamblea ordinaria" que se celebrará el sábado 18 de agosto de 1956 a las 16 y 30 horas en su local de la avenida General Artigas 979 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956; 3.o Elección de tres Directores, suplentes y Síndico (artículos 25 y 26 de los estatutos), A) Por dos años en sustitución de los señores escribano Bernardo Pérez Fourcade y don Alberto C. Alfaro, que cesan en sus mandatos (artículo 25 de los estatutos), B) Por un año en sustitución del señor Luis P. Rapetti, fallecido y por renuncia del suplente respectivo 4.o Designación del Presidente del Directorio (artículo 24 de los estatutos); 5.o Designación de las personas que suscribirán el acta de la presente asamblea.

Se hace constar que esta asamblea se regirá por las siguientes disposiciones de los estatutos: Artículo 14. En esta asamblea solo podrán tratarse los asuntos que figuren en la orden del día. Artículo 15. Los accionistas podrán concurrir a estas asambleas personalmente o por medio de apoderados. Artículo 16. Los accionistas inscriptos para sucribir acciones durante o posteriormente a la publicación de avisos convocados para asamblea no tienen derecho a intervenir en la misma. Artículo 18. Los votos se computarán en la siguiente forma: el poseedor de acciones hasta de quinientos pesos, un voto; el de más de quinientos a mil pesos, dos votos; el de más de mil pesos, tres votos; el de más de dos mil a cuatro mil pesos, cuatro votos; el de más de cuatro mil a seis mil pesos, cinco votos; y el de más de seis mil pesos, seis votos. Artículo 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente o miembro del Directorio electo por éste, actuará de Secretario el del Directorio o quien ejerza esas funciones. Artículo 20. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. Artículo 21. En el caso de que al llamado de asamblea no concurra el número exigido por el presentes estatuto, la asamblea sesionará válidamente con el número de personas presentes, treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, debiéndose para ello hacerse constar así en las publicaciones. Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas tres días antes, por lo menos, del señalado para la [illegible] de acciones [illegible] dita esa calidad Artículo 23. El quórum de asistencia se fijará en el número de accionistas que representen la mitad del capital integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21. — Pando, Julio de 1956. — Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Félix Emilio Ulsenghi, Secretario.

3) $ 72.00 10|pub. 10503 Ag.2-v.ag.13.

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto de 1956 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 16 de agosto de 1956. Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 12.80 8|pub. 10665 Ag.4-v.ag.13.

TERRENOS DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 20 de Agosto de 1956, a las 16 horas, en el local de la avenida Agraciada 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2.o) Elección de Directorio por el período 1956-1957; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 10720 Ag.8-v.ag.9.

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1956 a las 19 horas, en el local de sus oficinas, calle José Salvo s n para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956; 2º Elección de tres titulares y cinco suplentes generales (artículos 12 y 13), Síndico titular y suplente (artículo 26); 3º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35).

Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el 24 de Agosto de 1956 a las 17 horas. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 10846 Ag.8-v.ag.10.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 29 de Agosto de 1956, a la hora 10 y 30, en la Avda. General Rondeau número 1992, de esta ciudad, para tratar, el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

Notas: 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15).

2.a Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

3) $15.00 5|pub. 10904 Ag.8-v.ag.13.

EMELCO URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Emelco Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1955, que tendrá lugar el día 20 del corriente a la hora once, en su sede de la Avda. 18 de Julio 1225, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un asambleísta para com-

probar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2º Estado de situación; 3º Cuenta de pérdidas y ganancias; 4º Memoria anual e informe del Síndico; 5º Atraso en la realización de la asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco de plaza, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión, según lo establece el artículo 21 del estatuto social. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10881 Ag.8-v.ag.10.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 14 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 8|pub. 10719 Ag.8-v.ag.16.

4-Dirección de Necrópolis

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo do Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Vigilino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardio, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Fe... Echevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merio, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castelló de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10223 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My 21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Vituerino, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10885 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "ATANASIO G FERNANDEZ y DOLORES DIAZ PALLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atanasio G. Fernández y Dolores Díaz Pallas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y, a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Roberto Figueroa. Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9669 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Pedro Bordagorry c|. DELIASIR AMARAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 239), se hace saber que por resolución del día 14 de mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Pedro Bordagorry y Deliasir o Deliacir Amaral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9990 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Salvador Strace c|MARIA ANGELICA LOPEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 39), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Strace y María Angélica López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9074 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM KAGANAS y MARIA ESTHER BOROVSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Kaganas y María Esther Borovsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $48.00 20|pub. 9231 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BONFIGLIO AN-

TONIO y GONZALEZ DE BONFIGLIO ESTELA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.º 54, F.º 137", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Alfredo Bonfiglio Defazio y Estela Teresa González Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10481 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Manfredi de Vignoli Santa contra VIGNOLI NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal. L.º 54, F.º 43", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás Vignoli Vignoli y Santa Manfredi Vacare y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10478 Ag.1º-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Marini Juan José Orlando c|. CIARLETTI DE MARINI NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 699" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Orlando Marini Carreras y Nelly o Neely Ciarletti Aristeguy y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 10159 Jl.26-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES IRAZABAL ELVIRA c.|GONZALEZ BERRETA, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 294), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar González Berretta y Elvira Quiñones Irazábal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9345 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. L.º 51, F.º 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER NIER y KATE FISCHER DE NIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10544 Ag.3-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHURI DE MARTINEZ BORGES, ROSA I. y MARTINEZ BORGES, QUINTIN IGNACIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Ignacia Churi de Martínez Borges e Ignacio o Quintín Ignacio Martínez Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10517 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANTOR, IZAC y FRIMA BORSUC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Izac Kantor y Frima Borsuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10234 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPINDOLA, JULIO ILDES y FERRO DE ESPINDOLA, ISAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Ilde o Ildes Espíndola e Isaura Ferro de Espíndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub 10206 Jl.26-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ibarguren, Gerónima Sofía con CLAUDIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerónima Sofía Ibarguren y Claudio Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10037. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL H. CLERC y MARIA JOSEFINA HABIAGA DE CLERC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 41, Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Humberto Clerc y María Josefina Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10201 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "GIAMPIETRO BORRAS, GABRIEL y ANA MARIA PALADINO DE GIAMPIETRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 171), por así haberse ordenado en auto N.o 9195 del 12 de Diciembre de 1955 se hace saber al público que por el citado auto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Gabriel Giampietro Borras y Ana María Paladino de Giampietro. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9355 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Agustina Barros c|. MOISES BAQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 3, F.o 561", se hace público que con fecha 6 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Agustina Barros y Moisés Baqueta, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Junio 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20,pub. 10313 Jl.28-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y FLORYS BELLA VASCONCELLOS. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 3.o, F.o 556), se hace público que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Cabrera Bianchi y Florys Bella Vasconcellos, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9296 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Haramburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10717 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nila Moreira de Unzain con HOOVER UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 60), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Hoover Unzain Sánchez y doña Nila Moreira Cal de Unzain, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10264 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nella Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 394", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nella Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Alvarez Santos Orosil c|. ONDINA JOAQUINA IZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 22, N.o 408, Folio 337", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Santos Orosil Alvarez y doña Ondina Joaquina Iza, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10187 Jl.26-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que con fecha 17 de julio de 1956 hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de Taller de Confecciones bajo la razón de Kopelka y Núñez en la calle Florida 1277, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arron Kopelka. Acreedores al mismo negocio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ARRON KOPEIKA. — MIGUEL ANGEL NUÑEZ. — MARIA ELVIRA CONGA DE NUÑEZ.
6) $24.00 20|pub. 10013 Jl.21-v.ag.13.

"RODRIGUEZ Y DOTTI"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 17 de Diciembre de 1954, de común acuerdo hemos convenido disolver la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza, para explotar entre otros ramos el de consignación de frutos del país, bajo la razón social de "Rodríguez y Dotti", con domicilio en el Mercado de Frutos, Rambla Portuaria s|n., haciéndose cargo el socio Francisco Dotti Lauria del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — ASTERIA ANGELA FORGUES DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO DOTTI LAURIA.
6) $32.00 20|pub. 10252 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26 Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radzeli" separándose el socio Vicente Gamela y continuando el señor Abraham Radzeli con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kisin, Misiones. 1408, esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $26.40 20|pub. 10039 Jl.23-v.ag.20.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2? de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Segunda Díaz contra EULALIO MORALES. Divorcio. Lº 51. Fº 268" y "Segunda Díaz contra EULALIO MORALES Auxiliatoria de pobreza. Lº 51, Fº 267", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Eulalio Morales para que comparezca dentro del referido término en los autos indicados a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32205 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31910 Jn.27-v.jn.30. —Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yelpo Pérez, Carmen Noemí con RUSSI, RAUL. Divorcio unilateral", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de Raúl Russi y Carmen Noemí Yelpo Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $32.00 20|pub. 10233 Jl.27-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Donata contra SANTOS ALARCON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza a don PEDRO BORGES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Irma Albornoz y en la correspondiente gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Diciembre 20 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 31879 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956 —. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
7) $35.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña PURA MARIA GALLA DE RODRIGUEZ para que comparezca en los autos que, por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposo Tomás Hércules Rodríguez. Libro 22, Nº 320. Folio 312, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 10073 Jl.24-v.ag.28.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "González Camilo Palermo contra MARIA ALTINA SARAVIA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Nº 938. Folio 161", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González a estar a derecho en estos autos de auxiliatoria de pobreza y en el de divorcio que iniciará ante este Juzgado una vez que se le otorgue el certificado de pobre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán estos juicios. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32195 Jl.24-v.ag.28.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario de la Dirección de Arquitectura señor Darío Castro, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 32157 Jl.21-v.ag.24

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Ciganda y Vidal, Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavídez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20 de 1956.
8) $60.00 30pub. 10092 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275", Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia

Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L? 6, F? 336), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbagelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32178 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etchepareborda y María Eugenia Haubman de Etcheparebordа, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis, del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $72 00 30|pub. 9212 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria. JOSE SIENRA CARRANZA. L? 49, F? 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra JOSE MASPERI MONETA y JOSE MARIA RAMILO MASIDE. Ejecución de prenda industrial" (L? 40, F? 400), se cita, y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don José Masperi Moneta, o a quien o quienes legalmente los representen y a don José María Ramilo Maside para que comparezcan a notificarse de la sentencia de remate dictada en estos autos, así como también a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C. P. Civil). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
8) $84.00 30|pub. 9548 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 200. Juicio ejecutivo" (L? 41, F? 326, Nº 474), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N 200 del Balneario "Costa Azul" (8.a sección de Canelones), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación o se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 232 y 307 inc. 2? del C.P.C.). — Canelones, 6 de Junio de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 8647 Jn.16-v jn 30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (L? 34, F? 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1060, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON. Cobro de impuestos", (inmueble empadronado con el N.o 8503), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mendoza, Junio 18|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (L? 40, F? 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c.|EL PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v ag.24.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en la ciudad de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9 723 de Noviembre 19 de 1937, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de Mayo de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesores de Luis Brignone y de doña Carolina Leal de Brignone. Padrón N.o 2 053. Superficie: 7.760 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32381 Ag.7-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para la ampliación de la Colonia Saint Bois, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912 y 11.534, de Octubre 6 de 1950 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 10 de Abril de 1956, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas las fracciones de terreno ubicadas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Febrero de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 27. — Propietarios: ANTONIO JOSE, LUIS PEDRO y HECTOR BERETTA. — Padrón Nº 154.089. — Superficie: 9H. 6179 ms.2. 00.

Expropiación Nº 28. — Propietaria: SUCESION DE ALFREDO ETCHEGARAY. — Padrón Nº 45.976.—Superficie: 8 H. 4789 ms.2. 00.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32320 Ag.1º-v.ag.9.

Edicto

Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

De acuerdo con la ley Nº 3 958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 7 de Diciembre de 1955, es hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de fecha Julio de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietaria: MARGARITA DUHALDE ELISSECHE DE IRAOLA. — Padrón Nº 2211 (parte). Superficie: 6 H. 0000 ms.2. 00.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390 piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32322 Ag.1º-v.ag.9.

Edicto

Expropiación para la obra: "Liceo de Enseñanza Secundaria de Paso de los Toros".—Departamento de Tacuarembó.

De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4º, ampliado por la ley Nº 5.560 de 31 de Marzo de 1917 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 24 de Mayo de 1956, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la manzana de terreno Nº 95 de la planta urbana de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, según plano del agrimensor Pedro F Vila Montero, de fecha marzo de 1956.

Expropiación Nº 1. — Propietario: SUCESION DE DOÑA GERONIMA EUGENIA LARRAUD. — Padrón Nº 821. — Superficie: 10 '00 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8 pub. 32321 Ag.1º-v.ag.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1956 en el expediente: "LIGUORI CAYETANO. Incapacidad". Lº 54, Fº 48, se designó curador interino de Cayetano Liguori a Hugo C. Liguori. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 10456 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 11 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE KELLY GONZALEZ DE ROMERO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Ramón González, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo. Julio 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10736 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BLANCO SUAREZ, JORGE. Incapacidad", se hace saber que por resolución del 27 de Abril último fué declarado en estado de incapacidad don Jorge Blanco Suárez, designándose curadora a doña Juana Blanco de García; cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 17 de Mayo ppdo. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10540 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JOSE ESTANISLAO LARRAÑAGA BARRIOS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., fué designada Curadora del pre-nombrado incapaz, doña Amanda María Techera de Larrañaga, en virtud de haber fallecido su anterior Curador, don José León Larrañaga Lujambio. — Rocha, Junio 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

10) $12.00 10|pub. 10342 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que en autos: "BRADINA COITIÑO. Incapaz" y por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, se declaró a Bradina Coitiño en estado de incapacidad, designándose curador de la misma, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo Licio Coitiño. — Tacuarembó, Julio 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10815 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que en autos: "BLANCA NIEVES BOSSIO DE PEREZ. Incapaz", y por resolución de fecha 24 de Abril del año actual, se declaró provisionalmente, incapaz a doña Blanca Nieves Bossio de Pérez, designándose Curadora interina de la misma a su hermana doña María Elena Bossio de Tejería. — Tacuarembó, Julio 26 de 1956. — Raúl Farreira, Actuario.

10) $3.60 2|pub. 10814 Ag.8-v.ag.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: NUMBER OTTONELLO, domiciliado en la calle Blandengues Nº 1732 bis, p. 2, ap. 10, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker con domicilio en la calle Galatea Nº 3048, y Jorge R. Grien con domicilio en la calle La Paz Nº 1679 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio.—Number Ottonello".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10547 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: JORGE R. GRIEN, domiciliado en la calle La Paz Nº 1679, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker con domicilio en la calle Galatea Nº 3048, y Number Ottonello, con domicilio en la calle Blandengues Nº 1732 bis, piso 2, apto. 10, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Jorge R. Grien.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, Julio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10548 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ELBA GUTIERREZ GARCIA DE DEMICHERI, constituyendo domicilio en la Avda. Millán 2634, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de mi vida y costumbres morales, proponiendo la testimonial de los señores testigos Judhit González y Lita Rosa Fernández, quienes concurrirán al Juzgado sin citación alguna, y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga qué vida y costumbres morales posee la compareciente; 3) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: I) Que se me tenga por presentada y por constituído domicilio; II) Que una vez recibida la información ofrecida y previos los trámites de estilo, se sirva ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Quiera proveer de conformidad a lo solicitado.—Elba Gutiérrez de Demicheri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 10549 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: OLGA MARIA BERCIANOS SCHWEIZER domiciliada en la calle Colonia Nº 2277, ap. 1, piso 2º, ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo obtenido el título de escribano, solicita se apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Lydia M. Castarnov y María Julia Acosta Uribe, que presentaré, expidiéndoseme testimonio.—Olga María Bercianos. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zaglia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 10542 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL LAURENZANO TREITAS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4º solicito que se interrogue a los efectos de obtener el título de Procuradora al señor Francisco Delpoggio y señorita Lida Paiva por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídase testimonio.—Isabel Laurenzano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 10705 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NIDIA IRIS MARTORI ORGUET, domiciliada en la casa Nº 1486, piso 3º, ap. 6º, de la calle Misiones, en esta ciudad, solicito: Se interrogue, a los efectos de obtener los títulos de escribano y procurador, a doña Carolina Ramona Luján y doña Elma Valles, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio —Nidia Iris Martori".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 10482 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO TORNARIA CARDOZO, domiciliado en Treinta y Tres 1334 apartamento 9, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los escribanos Blanca Trujillo y Gastón Rodríguez, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase expedir testimonio. Hugo Tornaría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 10395 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUDOWICO WECHSLER, constituyendo domicilio en Montevideo, en la calle Médanos 1553, apartamiento 4, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de fecha 22|10|954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Israel Mehr y Dogomar Martínez, domiciliados en Francisco Araúcho Nº 1235, apartamiento 3 y en Avenida Italia Nº 2528 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1º Por las generales de la ley; 2º Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ludowico Wechsler; 3º Por la razón de sus dichos.—2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Será justicia.—Ludowico Wechsler". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $32.00 10|pub. 10373 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: MARCOS MARTINEZ FRANCO, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Haedo esquina Ituzaingó, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley número 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, a que alude el referido artículo 6º cit. ley, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad señores: Doctor Roberto Méndez Beaulleau y José Cordatti, a quienes presentaré en esa Oficina, sin necesidad de citación; II) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Que a los efectos de justificar mi edad, presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; IV) Que previa vista del señor Fiscal Letrado Departamental, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio.—Será justicia, etc. — (Firmado:) Marcos Martínez Franco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 18 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

11) $40.00 10|pub. 10690 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Río Negro, doctor don José P. Igoa.—Fray Bentos.—BLANCA CEFERINA BATTISTESSA HEREDIA, domiciliada en la calle Dr. Martirené sin número de Pueblo Young, y constituyendo domicilio legal en la casa Nº 3191 de la calle Argentina de esa ciudad al señor Juez expone: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Isidro Lasarte Chiaccio y Exaltación Arbiza, domiciliados en la Caja de Jubilaciones y en la calle Haedo 1040, respectivamente, ambos de esa ciudad, que presentarán en la Oficina. Por lo tanto al señor Juez pide: 1º) Que los edictos a expedirse se entreguen a la señorita Raquel López Darré, en cuya casa constituyo domicilio, así como el testimonio a expedirse una vez aprobada la in-

formación, así como que los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito.—Otrosí digo: Que a los efectos del sellado, estimo esta gestión en $ 1.200.00 (mil doscientos pesos).—Segundo otrosí digo: Que adjunto acompaño mi partida de nacimiento. — (Firmado:) Blanca C. Battistessa Heredia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 10691 Ag.6-v.ag.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3.028. — Segundo llamado. — Tarros de vidrio con tapa a rosca. — Apertura: 14 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.041. — Segundo llamado. — Pan y galleta. — Recepción: 13 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 17 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.065. — Flemas de orujos. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32336 Ag.3-v.ag.11.

Nº 3.022. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.030. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.035. — Segundo llamado. — Tractor especial para trabajos de viñedos. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.037. — Segundo llamado. — Elevador hidráulico, con plataforma. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.066. — Reparación de cuatro cubas de fermentación. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.067. — Herbicidas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.068. — Botellas para Caña Añeja Especial. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32393 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 249|56. — Suministro de bulones dobles para durmientes metálicos. — Apertura: Setiembre 24, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 251|56. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios (de plaza). — Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32341 Ag.3-v.ag.11.

C. M. 245|56. — Segundo llamado — Suministro de cuerda manila o similar alquitranada o sin alquitranar (de plaza) — Apertura: Agosto 13 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32332 Ag.2-v.ag.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.082
Segundo llamado
Adquisición de chapas de hierro negro lisas y labradas de diversas medidas

Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1956, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32394 Ag.8-v.ag.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo

Nº 104. — Adquisición de 4.850 toneladas de Sulfato de Aluminio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1956.
Nº 105. — Adquisición de 8 Máquinas Automotoras Cortadoras de Pasto y Césped. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1956.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, a las 16 horas, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32376 Ag.6-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA Nº 151
Dos Electrobombas
Primer llamado
Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas

De acuerdo a resolución del Directorio de fecha 31|VII|56 se ha postergado la recepción y apertura de propuestas de la licitación Nº 151 para el día 10 de Setiembre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32377 Ag.6-v.ag.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|29
Segundo llamado
Granero Oficial de Tala. — Construcción de portones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 18883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 28 de Agosto de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32358 Ag.4-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 61|36
Primer llamado
Granero Oficial de Fray Marcos. — Reparaciones generales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 29 de Agosto de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32359 Ag.4-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 61|35
Primer llamado
Casa Central. — Cambio de un piso de linoleum por parquet de roble en un local de planta baja

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 24 de Agosto de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32357 Ag.4-v.ag.9.

LICITACION N.o 61|37
Venta de 4.375 Kgs. de hilados y 12 rollos con 900 Kgs. bruto de hilados, 388 frazadas de lana, 1.191 colchas de algodón y 10.174 metros de telas diversas, nuevas, procedentes de fábrica.

El Banco de la República oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de las mercaderías citadas, que se detallan en el pliego de condiciones y depositadas en el local de la calle 18 de Julio N.o 1698, donde se encuentran en exhibición, debiendo a tal efecto recurrir a la portería del mencionado local, de lunes a viernes de 13 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día 17 del corriente a la hora 16, en presencia de funcionarios del Banco y proponentes que asistan en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre la calle Solís.
12) (C.C.) 3|pub. 32384 Ag.7-v.ag.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para los trabajos de demolición del inmueble propiedad del Banco, ubicado en la calle Colonia 1922|24, padrones Nos. 143.985 y 14.699. El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos).
Apertura de propuestas: Miércoles 15 de Agosto de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32364 Ag.4-v.ag.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 566
Suministro y colocación de una puerta metálica giratoria para el edificio sede del Banco.

Llámase a licitación pública para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 17 de Agosto corriente a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4º piso.— Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32344 Ag.3-v.ag.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 132
Llamado supletorio

En razón de haberse anulado el llamado a licitación pública Nº 129, se procede a este llamado para la compra de una máquina empalejadora de papel por vibración, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1956 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32380 Ag.6-v.ag.14.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de: eucaliptos, pinos y árboles de varias especies, convenientemente marcados, existentes en el bosque del predio del Anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos y dentro también del propio Parque, a ambos lados de la Carretera Nacional.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión (calle Río Negro Nº 1308, piso 7º, escritorio Nº 12, Montevideo) el día 14 de Agosto próximo, a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — El Presidente de la Comisión.
12) (C.C.) 12|pub. 32279 Jl.30-v.ag.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública 28|56
Primer llamado
C.I.F. y|o Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 Tractor e Implementos, destinados al Comité Delegado de Treinta y Tres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle 25 de Mayo Nº 572.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1956 a las 15 horas, en la División Administrativa, 25 de Mayo Nº 572.
12) (C.C.) 10|pub. 32288 Jl.30-v.ag.9.

Se oyen ofertas para la venta de leña, que el Consejo tiene a disposición de los interesados, en el predio "San Idelfonso", sito en Camino Maldonado km. 21.
La División Administrativa, ofrecerá todos los detalles que soliciten los interesados.
Las propuestas deberán enviarse en sobre cerrado y lacrado, a la División Administrativa, 25 de Mayo Nº 572.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 13 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32290 Jl.30-v.ag.11.

POSTERGACION DE APERTURA
Licitación pública N.o 28|56
Por un tractor e implementos

La División Administrativa hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 28|56 por un tractor e implementos, ha sido postergada hasta el día lunes 20 de Agosto de 1956 a las 15 horas.
Dichas propuestas serán abiertas en la nueva sede de la División Administrativa, calle Piedras N.o 482, primer piso. — Tulio Laport Braga, Director de División Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 32382 Ag.7-v.ag.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:
Un refrigerador para uso de Laboratorio Bacteriológico y Caños de hormigón y de hierro fundido.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

C.I.F. MONTEVIDEO

Segundo y último llamado

27 de Agosto. — Hora 15. — Licitación para el suministro de un refrigerador para uso de Laboratorio bacteriológico.

Primer llamado

20 de Agosto. — Hora 15. — Licitación para el suministro de caños de hormigón y de hierro fundido.

Los precios comprenden con los materiales puestos en obra Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 32379 Ag.6-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 26

Llámase a licitación pública por la adquisición de carbón de leña y leña dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección, Parque Hotel, el día 14 de Agosto de 1956 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32387 Ag.7-v.ag.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PROYECTO Nº 4 DE VEREDAS

Primer llamado

Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta); entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Doctor Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península de Punta del Este con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto. Proyecto Nº 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Julio de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 25|pub. 32173 Jl.21-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de una heladera para la Dirección Municipal de Higiene

1º Llámase a licitación para la adquisición de una heladera, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 23 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 1º de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 32360 Ag.4-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 340. — Renglón: Pan y Galleta. — Tercer llamado. — Día: 15|8. — Hora: 15.

Lic. Nº 342. — Renglón: Carne. — Tercer llamado. — Día: 15|8. — Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Secretario Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 32361 Ag.4-v.ag.13.

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic Nº 355. — Renglón: 12.000 ms.2. de Madera Pino Brasil. — Día: 13|8. — Hora: 15.

Lic. Nº 356. — Renglón: 8.000 ms 2. de Madera de Cedro. — Día: 13 8. — Hora 16.

Lic. Nº 358. — Renglón: Una sierra con motor eléctrico, para cortar carne. — Día: 13|8. — Hora 17.

Lic. Nº 361 — Renglón: Una máquina impresora para el Taller de Artes Gráficas. — Día: 14|8. — Hora 15.

Lic. Nº 362. — Renglón: Materiales para el Taller-Escuela de Zapatería. — Día: 14|8. — Hora 16.

Lic. Nº 363. — Renglón: Materiales para el Taller de Artes Gráficas. — Día: 14|8 — Hora 17

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Julio de 1956. — El Secretario Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 32331 Ag.2-v.ag.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de hasta dos transportadores portátiles para bolsas, o mixtos (bolsas y cereales a granel), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado organismo, Avda. Uruguay 761, de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 12 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en el local de la Administración de referencia, Avda. Uruguay 761. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32383 Ag.7-v.ag.9.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Nº 7. — Adquisición de 6 (seis) escritorios de estructura metálica, de ms. 1.20 por 0.60, con cajonera del mismo material, con tres cajones (3) (el primero con llave).

95 (noventa y cinco) mesas de ms. 1 por 0.60, con tapa de cedro, montada en estructura de caño con regatón de goma en los extremos de las patas.

32 (treinta y dos) mesas para máquinas de escribir, de ms. 0.50 por 0.50, en estructura de caño, con un apoya-escritos.

Fecha de recepción y apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1956 a la hora 15.

Nº 8. — Construcción y colocación de mamparas de cercamiento, de ms. 2 de altura, a instalarse en el edificio de la calle Rincón número 422, en los pisos 1º, 2º (atrás), 3º y 5º (adelante).

Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Agosto de 1956, a la hora 15.

Nº 9. — Cubertura de techos de dos áreas, de 120 metros cuadrados cada una, correspondientes a los medios pisos 1º y 3º (atrás), con baldosas acústicas colocadas sobre bastidor de madera.

Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Agosto de 1956, a la hora 16 y 30.

Nº 10. — Provisión de 8 (ocho) cuerpos de guardarropas metálicos individuales de 3 metros de largo (tres) por 40 centímetros (cuarenta centímetros) de ancho por 2 (dos metros) de alto; debiendo tener cada cuerpo 10 (diez) armarios individuales.

Fecha de recepción y apertura de propuestas: 23 de Agosto de 1956, a la hora 15.

Nº 11. — Instalación de cortinas tipo veneciano en los frentes de los pisos 1º, 3º y 5º, del local sito en la calle Rincón 422.

Fecha de recepción y apertura de propuestas: 23 de Agosto de 1956, a la hora 16 y 30.

Nº 12. — Provisión de 45 (cuarenta y cinco) artefactos de iluminación de una capacidad máxima de 200 watts, a base de lámparas incandescentes o a gas Los artefactos serán munidos de lowers concéntricos.

Fecha de recepción y apertura de las propuestas: 24 de Agosto de 1956, a la hora 15

Nº 13. — Instalación de un sistema silencioso de extracción de aire, en las oficinas ubicadas en el edificio de la calle Rincón Nº 422, que comprende: 1er. piso, 2º piso (atrás), 3º y 5º piso (adelante).

Fecha de recepción y apertura de las propuestas: 24 de Agosto de 1956, a la hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones correspondientes a estos primeros llamados, así como planos y croquis, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en cada caso en la mencionada Secretaría, sita en la calle Misiones Nº 1319, en horas y fechas indicadas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

12) (C. C.) 3|pub. 32392 Ag.8-v.ag.10.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 7 (D. H. 658)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 15 (quince) Uniformes de Invierno para el Personal de Portería y Choferes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 20 de Agosto de 1956 a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32356 Ag.4-v.ag.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|956

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Agosto próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 25|pub. 32258 Jl.28-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 80

Primer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones negros, Anclas doradas, Becerro negro, Suela, Badanas, Cordones negros, Lienzo, Gorras aspirantes, Guantes blancos algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 14 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32328 Ag.2-v.ag.13.

Licitación pública Nº 76

Tercer llamado

Artículos: Gabardina, Alemanisco, Botones, Acolchado, Botones blancos, Escudos corozos, Becerro, Hebillas, Gemelos, Portafusil, Cordones, Plantillas, Polainas, Gorras, Calcetines, Camisas blancas, Nudos húngaros, Insignias, Guantes cuero, Camisetas gimnasia, Guantes box, Guantes esgrima, Medias para gimnasia, Pantalones baño, Aros servilletas, Suspensores, Trajes de buzo azul, Zapatillas de goma, Salidas de baño

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 10 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32374 Ag.6-v.ag.10.

Licitación pública Nº 77

Segundo llamado

Artículos: Vaqueta imitación, Charol blanco, Hebillas, Tela tropical marfil, Entretela, Percalina, Forro, Crin, Acolchado, Botones "escudos" dorados, Hombreras, Kepíes paño azul, Penachos, Guantes blancos, Guantes cuero, Polainas de piqué, Gorras paño azul, Corbatas negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 10 de 1956 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32375 Ag.6-v.ag.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

AVISO

Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 63 para adquirir 10 ventiladores.

Licitación pública Nº 63. — Vence el 7 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Julio de 1956

12) (C.C.) 10|pub. 32348 Ag.3-v.ag.14.

U. T. E.

LICITACION Nº 4422 56

Ampliación de las Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1956, a

las 9 horas, para contratar la ampliación en 51.500 números de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del juego: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 32351 Ag.4-v.ag.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 8 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

10.a Sección

JOSE ENRIQUE RAMA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Maeso 3539 y CARMEN ROJO, 21 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3539.

RAMON OTONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1998 y DAISY TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1998.

11.a Sección

WALTER NOE SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Belinzon 4806 y MARIA OLIMPIA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4922.

QUIQUER PEDRO LAPAZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pontevedra 3636 y MARTA NERIS BANDERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3636.

AMERICO TOMAS FRECHERO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joanicó 4075 y ELSA ELIRA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4075.

JUAN RAMON CASTRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 56 y CELIA HERMINIA MIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avenida Central 4540.

DILOBAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4795 y SONIA MARILUSE BENTO DA CUNHA, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada, Camino Carrasco 4795.

ELIO JOSE BRIOZZO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4711 y ADA IRMA SCIUTTO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4711.

YAIDES NASSI, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Calle de 20 metros 5660 y Avenida "B" y RAMONA CONSUELO CHAVES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada calle 20 metros 5660 y Avenida "B".

13.a Sección

JUAN PEDRO MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o 4385 y AIDA MARY MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1733.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL BARLOCCO BERGES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2627 y VIOLETA YOLANDA MALCUORI CAMBON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 13..

JOSE MANUEL CARBALLIDO LOPEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2715 y VICTORIA IRMA VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2715.

17.a Sección

GORGONIO GARCIA, 23 años, soltero, relojero, argentino, domiciliado Achard 41 y BLANCA ZULMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522.

WALTER PAIVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 3242 y GLADYS MACHADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3339.

JESUS VARELA, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oficial 8 4504 y ERSILITA VARELA 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 8 4504.

JUAN CARLOS CHAVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3387 y DELIA CORES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3582 bis.

EUSEBIO ACACIO VEGA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3116 y EMILIANA CASTRO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3116.

20.a Sección

ROBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Laguna 4316 y ELISA ALZUGARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4316.

24.a Sección

ALBERTO EDUARDO CASANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1420 y MARIA LETICIA SILVA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1424.

NESTOR RAUL DURANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1373 y ROSITA OLIMAR GALLO AQUINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3142.

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1482 e IRMA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1482.

14) $ 2.00 3 pub. v. ag.10.

Montevideo, Agosto 7 de 1956

1.a Sección

WERNER TENBERG, 26 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Batrolomé Mitre 1584, apto. 11 y EVELYN RENNBERG, 24 años, divorciada, enfermera, alemana, domiciliada Bartolomé Mitre 1584, apto. 11.

4.a Sección

ISIDORO WEISZ, 42 años, soltero, industrial, checoeslovaco, domiciliado Ciudadela 1174, ap. 16 y AURELIA TREBITSCH, 32 años, soltera, húngara, domiciliada Ciudadela 1174, apto. 16.

9.a Sección

JOSE WALTER CATTANEO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1644 y TERESA IVONNE SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1655.

MARTIRES PAZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vidiella 5381 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5381.

10.a Sección

LUIS ARTEMIO GONZALEZ RAMOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pilcomayo 5031 y MARIA MERCEDES BIESTRO LABORDE 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5031.

ROBERTO TABARE TEJERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel 3636 y BELGICA CAMEJO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Miguel Angel 3636.

13.a Sección

CECILIO WASHINGTON ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2279 y PETRONA VARGAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2279.

20.a Sección

JUAN CARLOS TROCHE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5458 y FRANCISCA HILDA VALDEZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5458.

HILARIO ANGEL VALDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5087 y MARIA JULIA MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5087.

ANIBAL BALBI, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Conciliación 3922 y MARIA ANGELICA RUSSO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Conciliación 3922.

14) $2.00 3|pub. v.ag.9.

15-Pago de Dividendos

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 10 del corriente en las oficinas del Banco (Sarandí 450) se iniciará el pago a cuenta del dividendo por el ejercicio 1956. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

15) $3.60 3|pub. 10897 Ag.8-v.ag.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "CARMEN CUCINIELLO MILO DE MERCADAL - Prescripción treintenaria" (Lº 52 Fº 244), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen ... ción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que se encuentra situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 148.684 y de una superficie de ciento ochenta y seis metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros diecinueve centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Purificación, dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este de frente también a la calle Pernas, por donde está señalada la entrada con el Nº 2795, por formar esquina; once metros diecinueve centímetros al Sud-Este lindando con terreno de Luis Peduto, padrón Nº 135.551; y dieciséis metros setenta y tres centímetros al Sud-Oeste lindando con la fracción da Josefina Cuciniello Milo de Rosillo, padrón Nº 171.863 según plano que fué levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.315 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideraran dueños del solar relacionado o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto y doña Josefina Cuciniello de Rosillo para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 8670 Jn 16-v jn.30. Jl 21-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. Lº 51; Fº 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863, y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO, Prescripción, L.o 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nedíljko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son

también de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 9967 Jl 21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. L.º 53, F.º 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mantaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción", (L.º 45, F.º 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el Nº 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción". (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A. Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13 712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Tela": es el siguiente: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37 504) propiedad del compareciente y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37 502), de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Salinas de Crosa, Herminia Regina contra RODRIGUEZ LAUREANO, ANTONACCIO SALVADOR, BULA JUAN A., CAMPAGNA JOSE ANTONIO y los causahabientes de ellos a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Laureano Rodríguez, Salvador Antonaccio, Juan A. Bula, José Antonio Campagna y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, y a toda persona que se considere con derecho en todo o en parte del inmueble urbano empadronado con el Nº 959, que es parte del solar Nº 7 de la manzana Nº 139 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1955, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el Nº 537 del 2 de Agosto de 1955, consta de una superficie de 453 metros 3.210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle 25 de Agosto; al Este, con inmuebles padrones Nº 958 de Luis Antonaccio y otro y Nº 3348 de Lino Bayarres; al Sur, con inmueble padrón Nº 957 de Socorro Raúl Quintas, y al Oeste con inmueble padrón Nº 3307 de Sebastián G. Unzurrunzaga. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9791 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Vignat de Guerola Helene Hombrouck y otros contra CUADRADO ZENON y otros. Prescripción treintañal" (L.º 9, F.º 351), se cita y emplaza especialmente a Zenón Cuadrado, Hilario Díaz, Ceferina de León de Rovira, sucesores de Juana Viera de Lazo, sucesores de Antonio Cavallero o Caballero y Clara Fernández, sucesores de Manuela Cavallero o Caballero de García, y a los sucesores de Nicolás Clavijo y Matilde Bonilla de Clavijo, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de esta primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el Nº 67 (rural), señalada esta fracción con el Nº Uno, en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en el mes de Diciembre de 1951, plano inscripto con el Nº 12, en fecha 15 de Enero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superfice, según este plano, de treinta y tres hectáreas mil quinientos veinte metros (33 Hás. 1520 ms.), lindante: al Norte, en recta de 1287 ms. 70 cms. con campos de Zenón Cuadrado e Hilario Díaz; al Este, en recta de 526 ms. 70 cms. con campos de Ceferina de León de Rovira; al Sur, en recta de 1314 ms. con campos de la sucesión Juana Viera de Lazo y al Oeste, en recta compuesta de dos tramos de 129 ms. y de 126 ms 30 cms., de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción dos del mismo plano; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que era parte del inmueble empadronado con el Nº 67 (rural), empadronada actualmente con el número 258 (rural), señalada con el Nº Dos en el plano del agrimensor Antonio A. Oddizio Revilla de Diciembre del año 1951, inscripto el 15 de Enero de 1952, con el Nº 12, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según título y este plano de dieciocho hectáreas mil ochocientos metros (18 Hás. 1800 ms.), lindante: al Norte, en recta de 733 ms. 10 centímetros, con Zenón Cuadrado; al Este, en toda su extensión, de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción Uno del mismo plano, de propiedad del señor Roque Jacinto Clavijo y esposa; al Sur, en recta de 721 ms. 10 cms. con Elías Clurich y otros; y al Oeste, en recta de 245 ms. con la "Laguna del Sauce", estando calculada la superficie, según el plano citado a la margen izquierda de la expresada "Laguna del Sauce" para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 12 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 8829 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GASPAR A. OSCARIS. Prescripción" (L.º 21, F.º 455, Nº 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que se detallará, y especialmente a Félix y Vicente Oscaris, sus herederos, o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo requisito conciliatorio: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de un área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor R. Thevenet practicada el 12 de Agosto de 1913, ubicado en la manzana Nº 396, empadronado con el Nº 2702, lindando: por el Oeste, sobre la calle Entre Ríos en una dimensión de 21 metros 475 milímetros; por el Este, en igual extensión con la sucesión de César Petrini; por el Norte, con la misma sucesión en la extensión de 42 metros 95 centímetros; y por el Sur, en igual extensión con Blas Cernichiaro Tricárico. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Junio 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9732 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "EUSEBIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria" (L.º 11, F.º 120, Nº 301), se cita, llama y emplaza a Gabriela Fernández o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 166 de esta ciudad, 12.a sección judicial (antes 1.a), empadronada con el Nº 992 que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 873, el 22 de Mayo de 1956, consta de una superficie de 847 metros 5282 cms., deslindado así: 21 ms. 47 cms. al Sur, de frente a calle Washington; 39 ms. al Este frente a calle Montecaseros, formando esquina con la anterior; 21 ms. 55 cms. al Norte con Manuel B. Lázaro, padrón 993; y 39 ms. 95 cms. al Oeste con Juan Zinno, padrón 1003, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 21 de Junio de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9730 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damaseña Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1507 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 15 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se des-

linda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500; de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.508; de ahí recta hacia el Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508"; a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 10007 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (L° 6, F° 373)" se emplaza a don Federico Martell, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana N° 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, dando al Sur a la calle Figueroa, al Este solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el N° 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los laudos para el Grupo 1-A" del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 10819 Ag.8-v.ag.18.

"IDILIA DE AZEVEDO, uruguaya, domiciliada en la calle 21 de Setiembre N.o 2339, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autora, titulado: "Ce que J'ai vu..." y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 6 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 10323 Jl.30-v.ag.9.

ORLANDO BENIA COMAS, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción de Norteña" (Música y letra), de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 31 de Julio de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10510 Ag.2-v.ag.13.

"JUAN NARDINI PALADINI, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de escultura titulada: "Cabeza de Muñeca", de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10664 Ag.4-v.ag.15.

"JULIO P. PELLEGRINI TONARELLI, francés, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de escultura titulada: "Cabeza de Viejito y Cabeza de Viejita hablándose por teléfono formando el par" de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10663 Ag.4-v.ag.15.

"ROQUE FOTI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan Regulador de la Producción - Consumo - Salario - Hacia la reforma del Salario" (Montevideo, 2 de Ag. de 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10661 Ag.4-v.ag.15.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y GERSBERG. Quiebra. Retroactividad" (L° 47, F° 543), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "13125. Montevideo, Junio 23 de 1956.—Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 24 de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de ley y si no fuera recurrida esta providencia, oportunamente agréguese la pieza al principal — Pereira. — J. E. Real". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 10763 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "CAPUTI Y DE LA QUINTANA" y sus integrantes: Idacio o Hidacio Quintana o De La Quintana, José Aurelio Caputi y Ruben Alberto Caputi, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1°) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2°) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3°) Que ha sido designado Síndico don Rubek Orlando; y 4°) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32342 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de fecha 22 del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que le hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico José Arbenoiz, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $30.00 15|pub. 10113 Jl.25-v.ag.10.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MATILDE MURILLO, pues en donde dice "Munilla" debe decir "Murillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32390 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO ANTONIO CITARELLA, pues en la misma donde dice "Francisca Antonia" debe decir "Francisco Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 10884 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, ALFREDO FLORO, DANTE ANDRES, EMMA FILOMENA, ANA CARMEN DOLORES ENRIQUETA, PEDRO CELESTINO, ENRIQUE JOSE FAGNANO y ELVIRA GIMENEZ DE FAGNANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de "Pedro Celestino Fagnano", pues donde dice "Josefa Castriglone" debe decir "Josefa Fernández"; B) La de nacimiento de "Manuel Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fugnani" debe decir "Manuel Fagnano"; C) La de nacimiento de "Alfredo Floro Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; D) La de nacimiento de "Dante Andrés Fagnano" pues donde dice "Josefa Castiglión" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; E) la de nacimiento de "Emma Filomena Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrilloni" debe decir "Josefa Fernández"; F) La de nacimiento de "Ana Carmen Dolores Enriqueta Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández"; y G) La de nacimiento de "Enrique José Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10553 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TEHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN pues donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tehojouklian", y la de nacimiento de Manuel Tehojouklian, pues donde dice "Manuel Hiriglian" debe decir "Manuel Tehojouklian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 10677 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE REYNO ZUCCOLO, pues donde dice: "Manuel Reino" y "Ana Súculo" debe decir "Manuel Reyno" y "Ana Zuccolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32334 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA MANUELA GOMEZ DE PERTIERRA, pues donde su apellido figura como "Puga" debe decir Gómez, y además se omitió su primer nombre María; y la de nacimiento de MARIA AURORA PERTIERRA GOMEZ, pues donde dice que "es hija del declarante y de Manuela Puga" debe decir María Manuela Gómez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo. L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10219 Jl.27-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE CARLOS CID, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José S. González debe decir: José Cid González, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado hasido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JESUS ANADON con IRINEA OLIVERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Irene, debe decir Irinea, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de INOCENCIO DIEGO CHAINE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Diego, debe decir Inocencio Diego, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 10483 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO MILES PADRON, y de matrimonio de ABRAHAM MILES con MARIA ESPERANZA PADRON, en el sentido de que donde el padre del inscripto y contrayente, respectivamente, aparece como Alberto Miles, debe decir: Abraham Miles, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32292 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA MARTINA SUAREZ, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como Marcelina Artiaga debe decir Marcelina Urtiaga, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32203 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de INOCENCIO GONZALEZ e ISIDORA SEGUNDA BOLIOLO, de 23 de Mayo 1925 en 7.a sección de Montevideo; Defunción de Inocencio González de 9 de Noviembre 1955 en 15.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sarah Bugliolo", debe decir: "Isidora Segunda Boliolo". — Montevideo, 1.o de Agosto 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32389 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN CLARAMUNDO ALTEZ y MARIA ISAAC OLIVERA, de 17 de mayo 1937 en 4.a sección Rocha, donde dice "Clarimundo", debe decir "Claramundo"; Nacimiento en la misma sección de sus hijos: Carlos María donde dice "Aparicio M. Altez". María Y. Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez"; "María Isaac Olivera"; Julio César, donde dice "Aparicio M. Altez" debe decir "Martín Claramundo Altez"; Máximo Julio, donde dice "Aparicio M. Altes", "María Isaac Oliver", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera", Schubert, donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez". "María Isaac Olivera"; "Jorge Ruben" donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera". — Montevideo, 28 Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 32350 Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN GARRIDO de 25 de julio de 1946 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Vililla", debe decir "Velilla". — Montevideo, 26 Julio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32313 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento en la 16.a sección Montevideo: de MARIA VENERANDA ARACE MARINO, de 20 junio 1952, donde dice "Angela Marino" y "Giorcino", debe decir "Angelina Marino" y "Giórgino"; de MIGUELINA ARACE MARINO de 28 de Julio 1953, donde dice "Angela Marino" y "Gorgino", debe decir "Angelina Marino" y "Giórgino"; de CRISTINA YOLANDA ARACE MARINO de 26 de Octubre 1955 donde dice "Angela Marino" debe decir "Angelina Marino" — Montevideo 28 de Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 32315 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CARLOS ROLLA y MARIA RAMIREZ de 7 Diciembre 1940 en 12.a sección Montevideo; nacimiento de CARLOS OMAR ROLLA RAMIREZ de 21 Febrero 1941 en 12.a sección Montevideo; nacimiento de ANA MARIA ROLLA RAMIREZ de 30 de Noviembre 1943 en 18.a sección Montevideo; en las tres donde dice: "Ema Ramírez" debe decir "María Ramírez".— Se declaró la exoneración de tributos. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32207 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IVO COLMAN y de CELINA SEIXAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sexa, debe decir: Seixas; B) En la de nacimiento de CELINA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Seiza, Clara Seiza y Francisco Seiza, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas; C) En la de nacimiento de IVO COLMAN, y de ZULIMA TERESITA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Celsa, Clara Ceisa y Francisco Celsa, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32316 Ag.1.o-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AUGUSTO SANTOS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Julio Agusto, debe decir Julio Augusto. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10396 Jl.31-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GUILLERMO VIEITO y de MANUELA POSE, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con los apellidos de Bieito y Posse, debe decir: Vieito y Pose; y B) En las de nacimiento de JOSE PEDRO y HECTOR CARLOS VIEITO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de los inscriptos aparecen con los apellidos de Bieito y Posse, debe decir: Vieito y Pose. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10349 Jl.30-v.ag.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CLARA SIGBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de 'Seguismundo", debe decir: "Segismundo". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 10298 Jl.28-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABDALA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Salvador Nicola", debe decir: "Salvador Nicolás Abdala". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32252 Jl.27-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CASIANO PEREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Casiana", y "nació una criatura de sexo femenino", debe decir: "Casiano" y "nació una criatura del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32250 Jl.27-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HAROLDO JOSE BONINO y de CONCEPCION ARACELIA PEREYRA, donde el compareciente aparece como: "José Aroldo Bonino", debe decir: "Haroldo José Bonino"; B) En la de nacimiento de NERY YAMANDU BONINO, donde respectivamente el inscripto y el padre del mismo aparecen como: "Nelly Yamandú y José Aroldo Bonino", debe decir: "Nery Yamandú y Haroldo José Bonino"; C) En la nacimiento de IRIS MAGDALENA BONINO, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "José Aroldo Bonino y Concepción A. Pereira", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción A. Pereyra"; D) En la de nacimiento de JOSE WILMAN BONINO, donde el padre del inscripto aparece como: "José Aroldo Bonino", debe decir: "Haroldo José Bonino"; E) En la de nacimiento de MARIA CONCEPCION BONINO, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Salvador Bonino y Concepción Pereira", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción Aracelia Pereyra"; y F) En la de nacimiento de VICTOR HUGO BONINO, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "José Aroldo Bonino y Concepción Araceli Pereyra", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción Aracelia Pereyra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32233 Jl.26-v.ag.11.

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BRAULIO MENESES y de INOCENCIA GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Aurora García" y "nacida el día vientiocho de Diciembre de mil novecientos siete", debe decir: "Inocencia García" y "nacida el día primero de Febrero de mil novecientos cinco"; y B) En las de nacimiento de EDUARDO, ROBERTO, HECTOR, RICARDO y AURORA AMELIA MENESES, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Aurora", debe decir: "Inocencia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 32198 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUILES, RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Guilés" o "Guides", debe decir: Quiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32371 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA IRIARTEGARAY, MARIA DULCE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido materno como "Rearte", debe decir: Iriartegaray. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32345 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIMI, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Luisa" y como hija legítima de "Jaime Santini" y de "Catalina Wins", debe decir: María Luisa, hija legítima de Santín Caimi y de Catalina Wüensch, respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32346 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA DE COUTINHO, MARIA ELSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Celiar Omar Coutinho, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida dice: "Celiar Omar Coitiño"... "de estado soltero", debe decir: Celiar Omar Coutinho... de estado civil casado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, MANUELA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "nacida el día doce de Julio de mil novecientos diez", debe decir: 12 de Julio de mil novecientos cinco, y donde dice: "hija de José López y de Regina Pichel", debe decir: hija natural de padres desconocidos. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10541 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, GERONIMO VALENTIN y OTRA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a los contrayentes dice: 'Valentín Gutiérrez" y "Blanca Sobera Villalba", debe decir: Geróni-

mo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera Villalba respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 10397 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARRERA, GALO MARTINIANO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "comparece don Joaquín Carera", debe decir: comparece don Joaquín Carrera. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 10260 Jl.28-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA IRRAZABAL DE BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con Alberto Bravo, donde dice: Alberto, debe decir Luis Aristides; y en las fechas de nacimiento, donde dice: ignora, debe decir: 7 de Marzo; donde dice: 1890, debe decir: 1902; y donde aparece el apellido Irrasabal, debe decir: Irrazabal. En las partidas de nacimiento de las hijas Sinesia Esmeralda y Jacinta Olinda Bravo, donde dice: Alberto, debe decir: Luis Aristides. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 30-4-55) 15|pub. 32335 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "JOSE BERTOLOTTO. Sucesión. L.º 40, Folio 341", se han presentado doña Ana Teresa Fortunata, doña María Juana y doña Rosa Bertolotto, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en la de Ana Teresa Fortunata, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Bozzi", debe decir: "Bossio"; en la de María Juana, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Barttolote" y en la de Rosa, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Bestololto", debe decir en ambas: "Bertolotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10587 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS RUIZ y doña CARMEN VICENTA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Nancy Ruiz, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 5 de mayo de 1941, en lugar del 14 de agosto de 1936. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32318 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO SANTIAGO NOVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Noba" y el materno "Butierres", en lugar de "Nova" y "Gutiérrez", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32239 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don VICENTE CARMELO GULLONI, doña ANUNCIACION ALVARO DE GULLONI y doña MARIA ROSA GULLONI ALVARO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, por figurar en ellas el apellido "Gullone", en lugar de "Gulloni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 32236 Jl.26-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENYACAR SALVADOR y GALANTI SARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 41. Folio 570", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Salvador Benyacar y doña Sara Galanti, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde en ella, los padres de la contrayente aparecen como "Matatías Galante" y "Rebeca Galante", debe decir: "Matatía Galanti" y "Rebeca Galanti", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32237 Jl.26-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA CARDOZO, doña MARIA DEL CARMEN y don JUAN CARLOS ARAUJO CARDOZO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juana Cardozo con Carlos Pablo Araújo y de nacimiento de María del Carmen y Juan Carlos Araújo Cardozo, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, aparece con el apellido Santos, debe decir: Cardozo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|956) 15|pub. 32270 Jl.28-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EULALIA GENARA VILLEGAS. Rectificación de partida" (L.o 16, F.o 53), se ha presentado a este Juzgado Eulalia Genara Villegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Blanco debe decir Villegas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32373 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN DUFRECHOU. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 27, F.o 171", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Dufrechou solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Dufrechou Carmelo debe decir: Dufrechou Carmen; donde dice: del sexo masculino, debe decir del sexto femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; donde dice nieto, debe decir: nieta y donde dice se le ha puesto el nombre de Carmelo, debe decir se le ha puesto el nombre de Carmen. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4.955) 15|pub. 32388 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ETELVINA RUIZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.º 27, F.º 164", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Etelvina Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Norberta, debe decir Etelvina, que es el verdadero nombre y donde dice Ruis debe decir Ruiz, que es el verdadero apellido. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32205 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OTILIA REY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.º 27, F.º 4", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Otilia Rey, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilde María, en la forma siguiente: donde dice femenino, debe decir: masculino, que es el verdadero sexo; donde dice: "Wuilde María, debe decir: Wilde María. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32206 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CANDELARIO BARON y JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en razón de haberse incurrido en los siguientes errores: en la primera, se estableció que la madre era "Aurora Martínez", en lugar de "Aurora Rodríguez", y que el abuelo materno era "Manuel Montero Martínez", en vez de "Manuel Rodríguez"; y en la segunda, se consignó que el abuelo materno era "Manuel M. Rodríguez", cuando simplemente era "Manuel Rodríguez". — Colonia, 28 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Cadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10793 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ANCHIANIO AUGUSTO. Rectificación de partida. L.º 30, Folio 285", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del interesado en la que aparece con el nombre Etanislao en vez de Augusto que es el verdadero. Se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Florida, Junio 12 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32226 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISOSTOMO ARIAS. Rectificación de partida" (L.º 21, F.º 465, N.º 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Crisóstomo Arias, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Crisóstomo Pintos Arias", debe decir "Crisóstomo Arias", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 10531 Ag.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO WASHINGTON MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Olindo" debe decir: "Orlando Washington", por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10348 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DERLY FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que el compareciente esta auxiliado de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32306 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO IGENES y OTROS. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 455", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Igenes en representación de su menor hijo Pedro Humberto y Abel Antonio y Elsa Elisa Igenes, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Juan Antonio Igenes; de nacimiento de Pedro Humberto Igenes; de nacimiento de Abel Antonio Igenes, por cuanto en ellas el apellido paterno figura como "Igena" en lugar de "Igenes"; de nacimiento de Elsa Elisa Igenes, pues en ella el apellido paterno aparece como "Higenez" en lugar de "Igenes"; y de matrimonio de Juan Antonio Igenes y María Elisa Schmidt, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Igena" en lugar de "Igenes". — Mercedes, Julio 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10703 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado compareció SOLIS ALIER VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Marcelina López Da Cunha", debió expresarse "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Mavelina López Da Cunha" por ser el verdadero. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Menor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Junio 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32204 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "PIEDRA BENTOS KAISER y ELSA MARIA IFRAN. Rectificación de partidas. Libro 22. N.º 145. Folio 263", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º En la partida de matrimonio de Kaiser Piedra Bentos con Elsa María Díaz: A) deberá agregarse que la contrayente es hija de Luciano Ifrán, oriental, casado, empleado, mayor de edad y vecino de la 6.a sección de Treinta y Tres; B) Sustituír el apellido de la contrayente Díaz por Ifrán; 2º En la partida de nacimiento de Nery Dalky, debe sustituirse el apellido de la esposa Díaz, por Ifrán y agregarse que es nieta por línea paterna de Luciano Ifrán. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1956. — Hugo de Goyeneola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10141 Jl.25-v.ag.10.

De ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA OLGA LILI. Rectificación de partida L° 22. N° 474. F° 357", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Lilí Pereira en el sentido de que en el margen dice: "Fleitas Olga Lilí" debe decir "Pereira Olga Lilí", y en el cuerpo de la partida donde dice "Aureliana Fleitas", debe decir: Aureliana Pereira. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24,00 15|pub. 10071 Jl.24-v.ag.8.

20-Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Asignaciones Familiares contra PELLISTRE, EDMUNDO. Vía Apremio. N° 671, L° 16, F° 65", el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff procederá a la venta del silo instalado en la calle Iguá N° 4757, con sus implementos, con las bases determinadas en autos. — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Julio 31 de 1956.

20) $12.00 10|pub. 10515 Ag.2-v.ag.13.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que C.A.F. S. A. contra JORGE CÓPPOLA IMBRIACO y otros. (L° 48A. F° 107), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre de 1956, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 87.655, señalado con el número 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms. 25 dms. teniendo: 19 ms. 93 cms. de frente al N.O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N.E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al Sur con Juan R. Jardino; y al S.O. 3 rectas, que lindan con José Novo, Francisco Rodríguez Rico y Pedro E. Bugallo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2° La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3° Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, número 520) y los demás antecedentes en la Actuaría en la calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10751 Ag.6-v.ag.22.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que C.A.F. S. A. sigue con CARLOS LAGUARDA VISILLAC (L° 48A, F° 106), se hace saber que el 28 de Agosto de 1956, en el lugar de la ubicación a las 16 horas, el martillero señor Leopoldo Kremer asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 34.590, con una superficie de 332 ms. 80 dms. que se deslindan: 9 ms. de frente al Norte a la calle Pagola, entre Municipio y Joaquín Requena; 37 ms. de fondo, lindando al Este con el solar 95, al Sur con el solar 116 y al Oeste con el 93. Dichos solares se refieren al plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos.

Se previene: 1° El Mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2° Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador; gastos de escrituración e impuesto universitario; 3° Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10752 Ag.6-v.ag.22.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Jorge Chediak sigue con JORGE RICARDO O'NEILL CUESTAS, por ejecución de prenda, (L° 51, F° 75), se hace saber que el día 16 de Agosto de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.000.00 (2|3 de la tasación), del automóvil marca "Cadillac" Sedán 2 puertas, padrón número 120.901, matrícula número 73.281, Motor N° 4861-20502 modelo 1948. La venta se realizará en Misiones 1366. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 10721 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carlos M.a Bosch, sigue con SANTIAGO RILLA y OTROS, por ejecución de hipoteca (L.o 49, F.o 302), se hace saber que el día veintitrés de agosto de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9.123, el que según título y plano del agrimensor Julio A. Roletti de 11 de noviembre de 1945, tiene un área de 186 ms. 39 ds., teniendo 10 ms. 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms. 10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms. 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento, siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208|B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523 primer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

20) $ 60.00 15|pub. 10825 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de abril último dictada en los autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ DE BARUS, Sucesión, L.o 36, F.o 349"; se hace saber que el día 22 de agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 9.880.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.689, que tiene una superficie de 247 metros, 34 decímetros y que se deslindan así: 8 ms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, por donde su puerta de acceso se individualiza con el número 2028 entre General Pagola y Nicaragua; igual extensión al Este y 30 ms. 89 cms. y 30 ms. 95 cms. al Norte y al Sur respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión, 2 o|o. Informes, Teléfono 50.16.27

20) $ 54.00 15|pub. 10650 Ag.4-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Medidas Preparatorias. L° 48, F° 338", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 22 de Agosto entrante a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S. A. sita en el Kil. 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. cuarenta y tres vta. a cuarenta y cinco, prendadas en estos autos y relacionadas con el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs. treinta y siete a treinta y nueve de los mismos, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Libertad, Julio 27 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador. — Más informes: Piedras 318

20) $46.80 13|pub. 10499 Ag.2-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos "Enrique Reboredo c|. MUEBLERIAS UMPIERREZ S. A., Ejecución de transacción" (L.o 49, F.o 472), se rematará el 21 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en Arenal Grande 1694, los bienes embargados en estos autos, según detalle y sobre las 2|3 partes de la tasación: 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 181.936; 1 máquina calculadora "Bourroughs" N.o 4.709.642; 1 máquina de escribir "Halda" número 6.80999; 1 máquina de escribir "Remington" N.o O.D. 81 109: 4 Mesas madera para escritorio; 4 Mesitas madera para máquina de escribir; 1 Mesa madera con prensa hierro, de mano. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Informes Sarandí 409, E. 10. Tel. 94.100.

20) $ 24.00 10|pub. 10639 Ag.4-v.ag.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de Prenda. L° 48, F° 340", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José. En consecuencia se hace saber que el día 22 de Agosto entrante, a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S. A., sita en el Kil. 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, de todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. once vta. al trece, prendadas en estos autos y relacionadas en el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs. veintidós al veinticuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Libertad, Julio 27 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador. — Más informes: Piedras 318.

20) $46.80 13|pub. 10500 Ag.2-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas de Imprenta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 2 de Febrero último, en autos caratulados: "José Castiglioni (hijo) S. A. contra ALBERTO CRESPO. Ejecución de Prenda" (L° 51, F° 68) se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas y en el local sito en la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de los siguientes efectos: A) Una máquina plana Rockstrom Welke número 163 de 0.64 x 0.95 de rama interior; B) Una Minerva automática Super Heidelber N° 22.411 con motor; C) Una Minerva Victoria N° 2 con motor; D) Una máquina cosedora Bostich, Modelo N° 4017V; E) Una guillotina Krause con motor Marelli Modelo A 27145 de 105 cm. N° 360; F) Una máquina plana automática Albert Modelo N° 60 N° 19680; G) Una cosedora Perfection Modelo N° 6 con motor 22.904; H) Una máquina plana automática Michle Modelo N° 29 H 2182.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consiguar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $32.00 10|pub. 10448 Ag.2-v.ag.13.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de marzo último, dictada en los autos caratulados: "María Irene Polida Suárez de Castro contra EBER ELILBERTO ESTEVEZ POMBO, Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 186", se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 16 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523 y al mejor postor se procederá, por el martillero Serafín Cria

do, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número 129.853, ubicado en la 22.a Sección Judicial de este Departamento, "Cerrito de la Victoria, con una superficie de 329 ms., 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, a la calle Estanilao Vega, entre las de Norberto Ortiz y Juan Arteaga, por 32 ms. 95 cms. de largo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como lo que pudiera deberse por medianerías o arrimos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 10272 Jl.28-v.ag.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra FERNANDO TORTORA. Ejecución de prenda. L.o 50, F.o 401, se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor la camioneta marca "Peugeot", empadronada en Montevideo con el N.o 111.711 y matriculada con el número 202.722.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10543 Ag.3-v.ag.14.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco La Caja Obrera contra SOCIEDAD JOAQUIN F. DA SILVA. Ejecución de hipoteca. L° 48, F° 350", se hace saber al público que el día quince de Agosto del corriente año, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 28 de la nueva ciudad de esta capital, cuarta sección judicial, padrón N° 6437, compuesta de una superficie de 345 ms. cuadrados ochenta y ocho decímetros, con 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste a la calle Arapey (hoy Río Branco), por 32 ms. 212 mms de fondo al Este, lindando por este viento con la sucesión de Carlos Cazeau; por el lado Norte en parte con la misma sucesión y en otra con don Pedro C. Facio y don José Arrarte, y por el Sur, lindando con la sucesión de don Roque Cazeau.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276 (2° piso). — Teléf.: 8-38-10.
20) $72.00 15|pub. 10131 Jl.25-v.ag.10.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en los autos caratulados: "Castiglioni - Trianón Ricardo y otra contra KEKLIYAN CAPUSIAN PANOS. Ejecución de hipoteca. L° 53, F° 383", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 99.029, designado con la letra A en el plano del agrimensor Humberto H. Dall'Orto de Noviembre de 1944, inscripto el día 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el N° 11.218, de acuerdo al cual encierra una superficie de 516 ms. 19 dms. y se deslindan así: 10 ms. 6 cms. de frente al S.O. a la Avenida Agraciada, entre las calles Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento 20 ms. 70 cms. de la esquina con esta última en la cual da también frente al N.O. sin ser esquina; 39 ms. 92 cms. al S.E. lindando con la fracción B de Raúl Suiffet; por el N.O. tres rectas de 10 ms. 6 cms, 3 ms. y 16 ms. 27 cms.; corriendo la segunda al N.E. a S.O. separando todas de Adolfo Demetrio Pérez; y por el N.O. primeramente 7 ms. de frente a la calle San Fructuoso y luego dos rectas de 16 ms. 54 cms.; y 29 ms. 03 cms. corriendo respectivamente al N.O. y S.E. y de N.E. a S.O. separado de Gregorio Díaz y Felipe Iglesias.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, del pago de las medianerías en caso de adeudarse, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Comisión 2 o|o. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $114.00 15|pub. 10009 Jl.24-v.ag.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAFAEL KLUGMAN BRENER. Ejec. de prenda. L° 53. F° 392", remataremos al mejor postor el martes 14 de Agosto, a las 16 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, las máquinas de carpintería que integran la prenda ejecutada. — Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 10446 Ag.1°-v.ag.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HECTOR A. GENINAZZI. ejecución de prenda: L° 46, F° 427", remataremos al mejor postor el martes 14 de Agosto a las 16 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 las máquinas de carpintería que integran la prenda ejecutada. — Garantía: 30 o.o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 10447 Ag.1°-v.ag.11.

ALBERTO C. ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martinelli y Cía. contra FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo. L° 50, F° 27", se hace saber que el 20 de Agosto corriente, a la hora 16, en el local de la calle Río Negro 1665 de esta ciudad, y por intermedio del martillero señor Alberto C. Rossello, es procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 11.333.33, equivalente a los dos tercios de la tasación practicada, de la Carroza Fúnebre estilo Gótico, construída sobre chassis de camión con motor marca "Lancia" N° 536 de 30 caballos, Padrón N° 60103, Matrícula número 191.841.
Se previene que la carroza se vende en sus condiciones de uso actuales, faltándole al motor las siguientes piezas: la tapa de los cilindros y la del distribuidor, el cárter, el radiador, el dínamo, un pistón y una biela. — Seña: 20 o'o y Comisión: 6 o|o, en el acto Exhibición, en el local del remate. — Informes: Juncal 1395, 5° p., of. 58. — Tel.: 95.495. — Montevideo, Agosto 8 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 10877 Ag.8-v.ag.18.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello c| TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana N.o 1025, señalada con los N.os 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dems. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los N.os 1670 y 1872: 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10640 Ag.6-v.ag.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Windsor Gallery S. A. contra LEON KAMINSKY. Cobro ejecutivo de pesos. L° 42, F° 562", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 2.666.66 un auto "Ford" V 8, modelo 37, sedán 2 puertas, matrícula 23-053. — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Agosto 5 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 10880 Ag.8-v.ag.18.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EXISTENCIA FABRICA DE CARTERAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Lugo S. A. contra MAURO OLIVERI GRANA, (L.o 45, F.o 238), Ejecución de prenda y por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, se rematará el 15 de agosto próximo a las 15 horas en el local de la calle Felipe Caballero 4016, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos (cueros vaqueta, becerro, cocodrilo, cierres, algodón, etc.). Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Rincón 479.
20) $ 16.00 10|pub. 10651 Ag 4-v.ag.15.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Massa de Barbagelata, María contra JOSE MARIA COEDO MARCOS y MARIA ISABEL GARCIA PRADO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace público que el día 22 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky y con asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 85.348, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número seis mil ciento treinta y seis, el doce de agosto del mismo año, con una superficie de mil veintiún metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: veintitrés metros con sesenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Larrañaga entre las calles Quijote y Sancho Panza, cuyas puertas de entradas están señaladas con los números tres mil doscientos setenta y nueve y tres mil doscientos ochenta y uno, línea ligeramente quebrada en dos trozos de recta por el Noroeste que miden: diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y dieciséis metros, lindando con el solar B, hoy padrón cuatrocientos ochenta y siete, trece metros con cuarenta centímetros al Oeste con el solar D, hoy padrón ciento cincuenta y cinco mil quince, trece metros con veintiséis centímetros al Suroeste, lindando con el solar, empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil dieciséis, y cuarenta y seis metros con noventa centímetros al Sureste lindando con parte del solar empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, Impuestos Universitario, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del martillero; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propie-

dad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827.

20) $ 96.00 15|pub. 10621 Ag.4-v.ag.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SALVADOR TURTURIELLO BOVINO y otros. Ejecución de prenda" (L.º 44, Fº 606), se procederá por el martillero Luis A Gazzano al remate público y al mejor postor el próximo jueves 16 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados, todos los bienes embargados en autos consistentes en máquinas para carpintería. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o — Exposición 4 días antes del remate, de 8 a 11 y 14 a 18 horas.— Informes: Teléf.: 2-42-56.

20) $16.00 10|pub. 10367 Jl.30-v.ag.9.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ismael Carlos Foladori Rocca contra CANDIDO RAMON LOSADA POLO y NILDA ELSA ROMERO PEREZ DE LOSADA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 362", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calles Santa Lucía Nos 5659 y 5681 y Llupes Nº 5653, y en un solo lote, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, sitas en la manzana Nº 48 del Pueblo "Nuevo París", 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 39.051, 39.052 (antes parte del mismo padrón) y 135.068 (antes parte del padrón 39.052), respectivamente, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Ismael C. Foladori Rocca de 3 de Noviembre de 1951, registrado el 5 de ese mes y año, con el Nº 24.692, en la Dirección General de Catastro, cuyas fracciones se describen así: A) La fracción número uno tiene una superficie de 3.259 ms. 22 dms. según título y según dicho plano tiene un área de 3.291 ms. 88 dms. que se deslinda así: 42 ms. 91 cms. de frente, al Nord-Este, a la calle Santa Lucía; 76 ms. 52 cms. de frente, al Nord-Oeste, a la calle Guazucúa (antes del León), formando esquina; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), siendo también esquina; y 76 ms. 52 cms. al Sud-Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano; B) La fracción número dos tiene una superficie de 720 ms. 70 dms. según título y de 747 ms. 1 dm. según el citado plano, en el que se deslinda así: 43 ms. 13 cms. de frente al Nord-Este, a la calle San Lucía; 17 ms. 32 cms. al Sud-Este, de frente a la calle Capiatá (ex del Parque), formando esquina; igual medida al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; y 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, limitando con la fracción Nº 3 que se describirá; y C) La fracción número tres tiene una superficie de 2.538 ms. 34 dms. según título y de 2.553 ms. 28 dms. según el indicado plano en el que se deslinda así: 59 ms. 20 cms. de frente, al Sud-Este, a la calle Capiatá (ex del Parque); igual medida, al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), formando esquina; e igual medida, al Nord-Este, lindando con la fracción Nº 2 ya descripta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 10774 Ag.7-v.ag.23.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EUSEBIA ALMEIDA DE HERNANDEZ Sucesión. Libro 41 Folio 143", se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Tabobá número 3866, y sobre la base de $ 1.933.32, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el Nº 132.335, señalado con la letra "B" en el plano suscrito en Enero de 1946, por el agrimensor Mario Tróccoli, duplicado archivado en la Oficina de Catastro el 15 de Mayo de ese año, con el Nº 14 766, y compuesto según ese plano, de una superficie de 181 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 4 metros 90 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Tabobá, donde el edificio está señalado con el Nº 3866, entre Santander y Sevilla, distando el punto medio de ese frente, 35 metros 98 centímetros del principio de la curva existente en la esquina formada por las dos primeras calles; 15 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar "A" de Salvador Cassaniti Lamari; 6 metros 13 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el padrón Nº 132.331; y 33 metros 88 centímetros al Sud-Este, lindando con el padrón 132.336.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10202 Jl.26-v.ag.11.

REMATES URUGUAY

Avda. Uruguay 2065.—Tel.: 42.110

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Escarzolo Travieso, dictada en los autos: David Rosemberg contra ELENA o HELENE WOLFF, se ha mandado sacar a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 63 pantalones para hombres; 23 sacos sport para hombres y 40 pullovers, camperas y sacos punto lana. El remate será llevado a efecto por los Remates Uruguay, Avda. Uruguay 2065 el día 18 de Agosto de 1956 a las 15 horas y días hábiles siguientes a la misma hora si fuere necesario. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o como seña y el 6 o|o de comisión de remate y retirar su mercadería dentro de las 48 horas de la venta. — Inf.: Local del remate de 15 a 16 horas.

20) $24.00 10|pub. 10870 Ag.8-v.ag.18.

S. SMEJOFF

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en autos: "Paula Schultze de Rabstein c|FRANCISCO BAGO. Juicio ejecutivo. Nº 1067, Folio 128", se hace saber que el día 24 de Agosto próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. Smejoff a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00, o sean los 2|3 de la tasación, del inmueble padrón número 147.494, con todas las mejoras que contenga, con un área de 950 ms.2, sito en la calle Dionisio López Nos. 2180 y 2182, 10.a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión; arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Títulos en Banco Hipotecario.—Comisión 2 o|o. — Montevideo, Julio 25 de 1956.

20) $42.00 15|pub. 10242 Jl.27-v.ag.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo en los autos "Bernardo Weitzman c|. HELENE WOLF", (L.o 532, F.o 137), Juicio ejecutivo. Se rematará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Sarandí 409, E. 10, Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 10638 Ag.6-v.ag.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio". Lº 23, Fº 424, se hace saber al público que el día 10 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando) se procederá por el martillero público Miguel Cetrángolo (hijo), en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad A. Praper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público de los derechos a la compra de un solar de terreno ubicado en el Balneario Salinas de esta Sección, señalado con el Nº 6 de la manzana 4 según plano del agrimensor Luis Ma. de Mula de Febrero de 1937, inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro según el cual mide 600 ms.2. y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avenida Zorrilla de San Martín por 40 ms. de fondo limitando al Este con el solar 7; al Sur con el solar 15 y al Oeste con el solar 5, y empadronado con el Nº 70 y las mejoras que el mismo contiene.

Se previene: 1º Que el precio de venta del solar fué totalmente integrado a la Compañía vendedora; 2º Que el mejor postor deberá oblar en el momento en que le sea aceptada la oferta el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la misma y la comisión legal del rematador que será de su cargo; 3º Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador así como los impuestos que por ley sean de su cargo; 4º Que el remate se efectuará sobre la base del aforo que asciende a la suma de pesos 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos); 5º Que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Pando, Julio trece de mil novecientos cincuenta y seis. — S. Díaz Viña, Juez de Paz interino. — Informes: Treinta y Tres 1312. Montevideo.

20) $95.20 17|pub. 9973 Jl.21-v.ag 9.

J. FRANCISCO MARTINO

REMATE EXTRAJUDICIAL

Ejecución de prenda

Se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de don Dionisio Rodríguez Bricso, sito en la calle Las Piedras s|n. de la localidad de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia, se procederá por el martillero don J. Francisco Martino, a la venta en remate público, con la base de $ 7.600.00 m|n., de una camioneta marca "Ford", modelo 1952, empadronada con el Nº 138294, y matriculada con el Nº 235173. — Joaquín Suárez, 27 de Julio de 1956. — Juan Francisco Martino

20) $16.00 10|pub. 10440 Ag.1º-v.ag.11.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS FRANCISCO. Solicita remate de bienes. L.º 30, Fº 360, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ OLAZA, EMA ELENA y OTROS. Segunda copia, (L.o 9, F.o 385)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Ema Elena, Bari Sandallo, Venus, María Juana, Eva Elisa y Amelia González Olaza, solicitando segunda copia de escritura por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fración de campo ubicada en Carapé, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 866, compuesta según títulos de una superficie de veintidós hectáreas 1364 metros 30 decímetros lindando: al Norte, con Bernardo Amengual; al Este; Camino Departamental por medio con Gregorio Díaz; y al Sur y al Oeste, con Servando Larrosa; y según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de diciembre de 1950 inscripto el 22 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257; de una superficie de veintidós hectáreas 1.100, lindando: al Norte, con Ulpiana C. de Amengual; al Sur y al Oeste, con Jacinto P. Torres y Amadeo Frade; y al Este, Camino Vecinal, cuya primera copia de dicha escritura

fué autorizada por el escribano Maximiliano Montañés en la ciudad de San Carlos el día 6 de enero de 1933 y que la hubieron los gestionantes por herencia de sus padres legítimos Manuel G. González y Juana Olaza y Suárez quienes a su vez la heredaron de su hijo Nuble González Olaza y éste la hubo por adjudicación de pago que le hizo Martina Urrutia de Pereira. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 48.00 10|pub. 10645 Ag.4-v.a.15.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LAURINDA DOS SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmuebles sucesorios" (L° 40, F° 33), se hace saber que el 10 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N° 528, se procederá por el martillero José Leoncio Eula, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su respectiva tasación de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Sarandí de Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número tres en el plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, empadronada con el N° 2357, compuesta de 89 Hás. 5499 metros 5325 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, la fracción A de don Albino Cristóbal dos Santos; al Sur, camino público por medio con don Pedro Medina; al Este, las fracciones 4, 5, 6, 7 y 8 de Mauricio, Alice, Laurinda, Blecio y Nemecia dos Santos; y al Oeste, la fracción 2 de Gelpi dos Santos. Tasado en $ 12.536.99; B) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Artigas, comprendida en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Ezequiel D. Silva inscripto en la Inspección Técnica de Artigas el 4 de Agosto de 1909, empadronada con el N° 1656, con una superficie total de 303 Hás. 7782 metros 59 decímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte, zanja del Cerco de piedra; al Este, Mauricio Correa Paiva; al Sur, Vital, Joaquín y Bernardino Correa Paiva; y al Oeste, Silvina Correa Paiva. Tasado en $ 31.377.59; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, empadronada con el N° 531, compuesta según plano y títulos de una superficie de 80 Hás. 1103 metros 2496 decímetros, lindando: Al Norte, fracción cuatro de Mauricio dos Santos; al Sur, fracción seis de Laurinda dos Santos; al Este, zanja Sarandí de Arapey con sucesión Felipe Suárez; y al Oeste, fracción tres de Luciana Correa Paiva. Tasado en $ 11.215.53; D) Los solares de terrenos, construcciones y demás mejoras, constituídos por los lotes uno y tres del plano del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N° 81 el 3 de Febrero de 1941, que formaron parte de los solares dos y cuatro de la manzana ciento ochenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronados en conjunto con el N° 1783, con una superficie total de 626 metros 169.325 milímetros, lindando: 16 metros 6125 milímetros al Norte sobre calle Monseñor Vera; al Este, línea quebrada en tres tramos de veintidós metros noventa y cinco centímetros, diez metros sesenta centímetros y seis metros respectivamente, lindando las dos primeras con el lote dos y la tercera da frente a calle Anollés; al Sur, recta de 27 metros 2125 milímetros con el lote cuatro y al Oeste, recta de 28 metros 95 centímetros con Arlindo da Rosa. Tasado en $ 12.100.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serel aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 180.00 18|pub. 9813 Jl.21-v.ag.10.

JUAN L ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "CARMEN GREGORIA MENDEZ DE REVELEZ, FLORENCIA AGUSTINA MENDEZ DE ARAMBILLETE, LEONCIA CEFERINA MENDEZ DE MACHADO y PEDRO MENDEZ. Venta Judicial de una propiedad" (L.o 16, N.o 892, F.o 548), se hace saber: Que el día 16 de agosto del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar esquinero, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3354, compuesto de 17 ms. 35 centímetros a la Avenida Coronel Julio J. Martínez, por 32 metros 16 centímetros, a la calle "José E. Rodó", lindando por un costado con terreno de Juan P. Arias y por el otro, con Sucesión de Juan Altier. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de quince mil dieciocho pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras parte de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos de dicha escritura, así como los de certificados correspondientes, serán de cuenta del comprador, cuyos gastos deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse aquella. Y, E) Que los títulos relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José A. Ribot Llana, Escribano.

20) $ 72.00 15|pub. 10294 Jl.28-v.ag.14.

ELBIO LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Haydée Suárez Serna de Castillo y otra contra ANTONIO GUZMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público, al mejor postor y sin base, que realizará el martillero Elbio Llobet, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Un terreno y sus construcciones y mejoras, sito en la manzana catastral N° 389 de la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado en mayor área con el N° 4235, señalado con el N° 50 en el plano del agrimensor Scotti y Blanco de Agosto de 1916, inscripto en la Oficina Técnica de Salto, el 14 de Agosto de 1916, compuesto de una superficie de trescientos metros, lindando al Sur, sobre calle Bella Vista; al Norte, el lote 35, padrón 4230 y el lote 36, padrón 4231; al Este, el lote 51, padrón 4967, y al Oeste, el lote 49, resto del padrón 4235.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2° Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3° Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador.—Salto, Junio 30 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10164 Jl.26-v.ag.11.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Treinta y Tres, doctor Hugo Castagnet, dictada en los autos caratulados: "Olario Floro y otra c|FERNANDO CAMACHO. Cobro de alquileres. Libro 22. N° 1061. Folio 197", se hace saber al público, que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, calle Manuel Oribe N° 575, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en acto presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, a la venta de mil bolsas de arroz con cincuenta kilos cada una de propiedad de don Fernando Camacho, el que se encontrará en poder del señor rematador, con la base de once pesos treinta y tres centésimos los cien kilogramos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto del remate; B) Que la comisión íntegra del rematador será de cargo del postor; C) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario

20) $40.00 10|pub. 10371 Jl.30-v.ag.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO RAUL COLISTRO, CARLOS HUMBERTO COLISTRO y ANA TERESA COLISTRO, segunda copia" (L° 51, F° 424), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Raúl Colistro, Carlos Humberto Colistro y Ana Teresa Colistro, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 29 de Diciembre de 1949, ante el escribano Juanángel L. Gianola, conjuntamente con el Curador de su hermano incapaz Roberto Enrique Colistro, doctor José G Lissidini, otorgaron los comparecientes, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Carlos Pascual Colistro, cuya primera copia expedida el 17 de ... de 1950, se inscribió en el Registro G. de Traslaciones de Dominio con el N° 188 al folio 128 del Libro 403. En dicha partición se les adjudicaron en común y proindiviso los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N° 25 613 la que según título y plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Mayo de dicho año con el N° 17.458 tiene una superficie total de 917 ms. 50 dms. y linda: 17.81 al N.O. sobre la Avenida Ocho de Octubre, 51 50 al N.E. con el padrón N° 25.614; al Suroeste en 50.93 con el padrón N° 25.612 y al Sureste en 17.93 con los bienes padrones Nos. 175.549 y 175.550; B) La mitad indivisa de una fracción de terreno ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N° 95.223 señalada con el número 12 de la fracción letra "A" en el plano del ingeniero Jaime A. Botet de Enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía, el cinco de dicho mes y año, compuesta de una superficie total de 518 ms. 99 dms. y que lindan: al Suroeste en 11.40 sobre la rambla hoy denominada General O'Higgins distante el punto medio del frente, 28.50 a la Escalera N° 1 y entre ésta y la calle Coimbra al Noreste 11.43 con la calle Mar Artico; al Noroeste 45.32 con el solar 11 del referido plano y al Sureste en 45.23 con el solar trece del plano indicado. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 10801 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, LUIS MORO PANIZZA, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra-venta, que con fecha 15 de febrero de 1923, ante el escribano Nicolás C. Cotignola, adquirió del señor Miguel Quinteros, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 50.638, situado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Piaggio, de 1918, compuesto de una superficie de 357 ms. 78 dms. 3120 mm., con 30 ms. 15 cm. de frente al Oeste a la calle 28 de febrero; 22 ms. 334 mm. al Noreste, lindando con el solar 13; 24 ms. 37 cm. al Sureste, lindando con el solar 16; y 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Pedro Boggiani.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 40.00 10|pub. 10586 Ag.3-v.ag.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FIRMO FERNANDEZ BARBOZA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Firmo Fernández Barboza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Casas el 25 de Abril de 1925, por la que se le adjudicó al gestionante un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, de perteneciente de la firma social Pedro Pinto e hijo, que integraba el peticionante, el que según plano del agrimensor Pascual Restuccia del 22 de Abril de 1922, consta de una superficie de 6194 metros cuadrados, lindando: al Sur-Este 160,50 metros con la Vía del Ferrocarril Central; al Nor-Oeste 155 ms. con Miguel Mutuverría; al Sur-Este, 36 ms. con camino a Rincón de Tranqueras, y al Nor-Este, 36 ms. con calle 25 de Agosto. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.— Tacuarembó, Julio 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10813 Ag.8-v.ag.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMBASSADOR LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado suscripto el quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 371 al Folio 1084 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de abril de 1933. La Sociedad se denomina "Ambassador Limitada"; siendo sus socios los señores Carlos Gómez Elrin y Raúl Armando Baronc Rocha: su objeto es la explotación de garage y estación de servicios, compraventa de automóviles, accesorios, etc.; el domicilio es en la calle Juan J. Jackson 1219, el plazo es de cuatro años a partir del día 24 de febrero de 1956, prorogable automáticamente por períodos de dos años: el capital social es de $ 5.000.00, correspondiendo a ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento; la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente con las más amplias facultades. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.
22) $ 24.00 10|pub. 10706 Ag.6-v.ag.16.

REGAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de junio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 433 al F.o 1.300 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Bolívar Brianza, Raúl Eulacio y María Catalina Zucca, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: explotación del comercio en el ramo de gomería pudiendo realizar recauchautages y compra venta de neumáticos y cámaras nuevas o recauchautadas. Razón social: Regar Limitada. Capital pesos 13.000.00, (Diez mil pesos m|n). Aportes: Bolívar Brianza $ 7.500.00, (Siete mil quinientos pesos m|n), María Catalina Zucca $ 1.500.00 y $ 1.000.00 Raúl Eulacio. aportados en su totalidad. Plazo 1 año prorrogable en forma automática por períodos iguales. Administración: En forma conjunta por los señores Bolívar Brianza por sí o por apoderado, Raúl Eulacio y Agustín Zucca. Utilidades: En proporción a los capitales afectados. Domicilio: Rondeau 2246.
22) $ 28.00 10|pub. 10600 Ag.3-v.ag.14.

DISTRIBUIDORAS DE METALES LIMITADA (Dismet Limitada)
CONSTITUCION SOCIEDAD

Por escritura de fecha 9 de julio de 1956, inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 368 al folio 1251 del L.o 1.o de Contratos, se constituyó, entre los señores Enrique Cabal González, Jaime Gorricho Lizardi, Víctor Lejárcegui Larrondo, Celestino Andrés Alvarez Antón y Juan Orestes Colominas Ferro, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Dismet Limitada); Objeto: Operaciones comerciales en productos metálicos; Capital: $ 50.000, en quinientas cuotas de cien pesos cada una; Aportes: E. Cabal: $ 4.900; y J. Gorricho: $ 14.400; V. Lejarcegui: $ 6.300; C. Alvarez $ 2.900; J. Colominas $ 21.500, todo en efectivo: Plazo: 5 años prorrogables; Administración por una mayoría de socios que representen la mayoría del capital; Uso de la firma: 2 socios conjuntamente, o un solo apoderado; Balance: 31 de diciembre: Domicilio: Montevideo. A efectos Ley 8.992 se hace la presente publicación.
22) $ 24.00 10|pub. 10759 Ag.6-v.ag.16

"SHEIK LTDA."

Por escritura autorizada el 29 de Junio de 1956 por el escribano Alfonso Arcos Mondino cuyas copias se inscribieron el 21 de Julio siguiente en el Registro Público y General de Comercio con los Nos. 369 y 370 del L° 1, SANTIAGO BASSO cedió la totalidad de su participación social en "Sheik Ltda." ($ 190.000.00) a "Julio Mailhos S. C." ($ 175.000.00) y a Esteban Sburlati ($ 15.000.00) con efecto retroactivo al 31 de Mayo último. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
22) $12.00 10|pub. 10332 Jl.30-v.ag.9.

ARRILLAGA - CASTRO REQUENA S. R. L.

Por instrumento privado CARLOS ALBERTO CASTRO REQUENA y JOSE PEDRO ARRILLAGA constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, capital $ 10.000.00, aportado por mitades. Razón social: Arrillaga- Castro Requena. Objeto: Micro-filmación, fotocopias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Domicilio: Cerrito 598. Inscripta Reg. de Comercio. Ley 8.392.
22) $8.00 10|pub. 10900 Ag.8-v.ag.18.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARMELO CABRERA, CLODOVEO PERONA y JULIAN NASSIF se ha constituído una sociedad limitada denominada "Sociedad Industrial Limitada", con el objeto de la explotación industrial y/o comercial en el ramo de la industria metalúrgica. Capital: treinta mil pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de quince mil pesos y el saldo también en efectivo en un plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Plazo: dos años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta cuarenta años. Balance: al treinta y uno de Diciembre. Domicilio: Montevideo. Administradores: el socio Carmelo Cabrera solo o cualquiera de los otros dos que deberán actual conjuntamente. Fecha de constitución: dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis en escritura que autorizó el escribano Nedy de Souza, la cual se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N° 487 al Folio 1494 del Libro N° 2 de Contratos.
22) $32.00 10|pub. 10816 Ag.8-v.ag.18.

"ORGANIZACION COMERCIAL DE VENTAS SOCIEDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 24 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N° 471 al F° 1432 del L° N° 2 de Contratos, los señores JOSE FERNANDEZ ANGERIS y ROMULO NEDER VIGNOLI VENER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La explotación del comercio en el ramo de bazar y ferretería, ventas al por mayor: Razón social: "Organización Comercial de Ventas, Sociedad Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada socio, habiéndose integrado todo el capital. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta que alguno de los socios se retire. Administración: en forma conjunta por los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Utilidades: en proporción de los capitales aportados. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.
22) $20.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 77.064. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "PULL-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10791 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N° 77.148. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "ONDAFIX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10790 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N° 77.139. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "DUENDE" para artículos de las clases 1, 6, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10789 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N° 77.140. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPITOL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10788 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N° 77.152. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha: Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORINO" para artículos de la clase 1 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10786 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 77.051. — Montevideo, Julio 25 de 1956 —Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Kleinol-Produktion G. m. b. H., de Hamburg 36, Esplanade 6, Alemania ha solicitado el registro de la marca

KLEINOL

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10585 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.146. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schaurlcht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIO-POINT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 10582 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N° 76.944. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "GINECOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10425 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N° 76.942. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "MAGNOCARBON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10427 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N° 77.158. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELMAGIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10893 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N° 77.161. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLE-VIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10894 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N° 77.073. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Whirpool-Seeger Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10389 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N° 77.162. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROFODIN CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10895 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N° 77.163. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORO-MIL CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10896 Ag 8-v.ag.18.

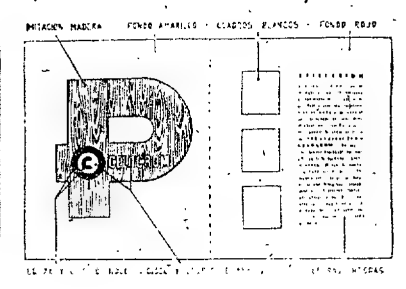
ACTA N° 77.156. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-NEUMOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10792 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 77.130. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Aktiengeselischaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "STYROPOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10708 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N° 76.998. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARROUSSEL" para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10414 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N° 77.049. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUDE" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10415 Jl.31-v.ag.10.

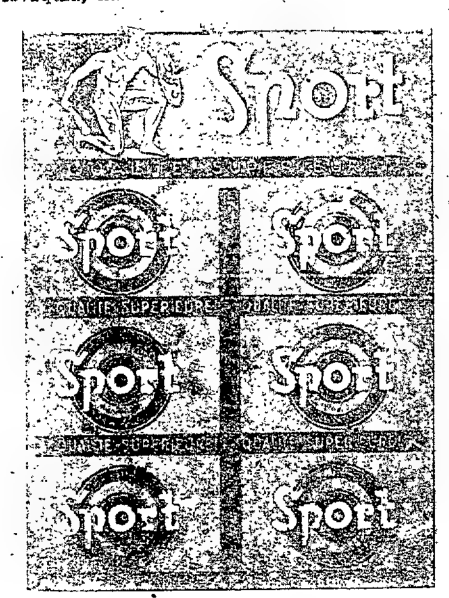
ACTA N° 77.094. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Faustino Beltrán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10416 Jl.31-v.ag.10.

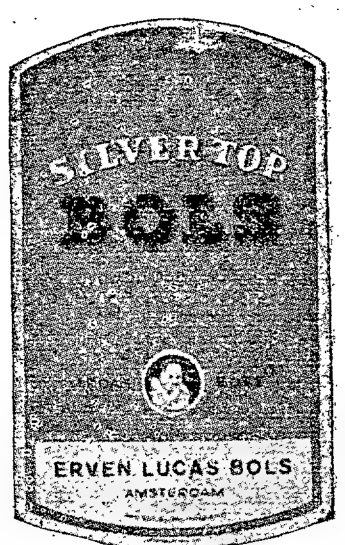
ACTA N° 77.037. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Juan Albacete (Montevideo), solicita la marca "BERNADETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10390 Jl 31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.057. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Spojene Kovoprumyslowe Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



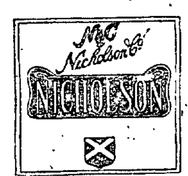
para distinguir artículos de las clases 4, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 10359 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 77.054. — Montevideo, Julio 26 de 1956.—Con esta fecha: Ernesto Sugar, por N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij "'t Lootsje" der Erven Lucas Bols, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10365 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 77.058. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicholson & Company (Coat Specialists) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

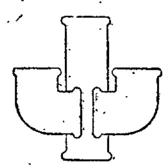


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10360 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 77.056. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Cafetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1:000.000.00 m|n., de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SAKITÉ" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10358 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 77.067. — Montevideo, Julio de 1956. — Con esta fecha: Cosentino Hnos., de Sauce, Depto. de Canelones, Uruguay, solicitan la marca "CRAMANT" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10459 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.041. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por George Ballantine & Son Limited, de Dumbarton, Escocia, solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10469 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.109. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10463 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.099. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: S. A. Manufactura Forti (Uruguay), de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FORTI" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10464 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.038. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernardi Hnos., de Laguna de los Patos, Depto. de Colonia, Uruguay, solicitan renovar la marca



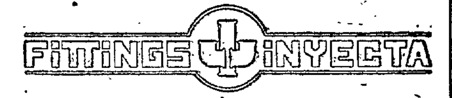
para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 30.00 10|pub. 10472 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.036. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10470 Ag.1º-v.ag.11.

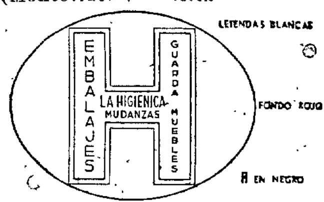
ACTA Nº 77.110. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10471 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.111. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "INYECTA-METAL URUGUAYA S. A." para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10466 Ag.1º-v.ag.11.

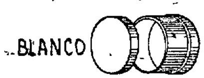
ACTA Nº 77.020. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: ... e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita ...



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10642 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 76.946. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "AGUAMARINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10423 Jl.31-v.ag.10.

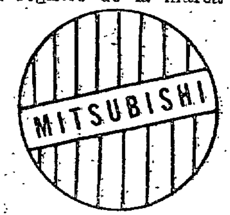
ACTA N.o 77.080. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10581 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 76.943. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "GINETEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10426 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N.o 76.984. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Electric Manufacturing C.o Limitada, Mitsubishi Shoji Kaisha Limitada, y Mitsubishi Chemical Machinery Manufacturing C.o Limitada, con domicilio en Tokio, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16 y 25, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 26.00 10|pub. 10280 Jl.23-v.ag.8.

ACTA N.o 77.147. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNBURN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10730 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.053. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca "RIESTHEL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10731 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.149. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca "TETRAZETS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10726 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.151. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETAPRILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10707 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 77.100. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10419 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.107. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Raúl J. Oldan (Montevideo), solicita la marca "ZAFIRO" para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10420 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.024. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "AZULON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10392 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.021. — Montevideo, Julio 24 de 1956 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Edo. Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POQUIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10461 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.048. — Montevideo, Julio 25 de 1956 — Con esta fecha: Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TOLDOS MOSAICO" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 10462 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.065. — Montevideo, Julio 26 de 1956 — Con esta fecha: Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEMOR-ION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10467 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.066. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Cosentino Hnos., de Sauce, Depto. de Canelones, Uruguay, solicitan la marca "ALTO RHIN" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10468 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.087. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan la marca "SATIN-SET" para artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10465 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.138. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), solicitan la marca "BLANCAFLOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10442 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.102. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ARQUERO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10443 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.101. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CONSTELLATION" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10444 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.060. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Slaviamotor, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

Slavia

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10362 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 77.063. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: José Pedro Lacuague (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOPEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10363 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 76.945. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "TOPACIO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10424 Jl.31-v.ag.10.

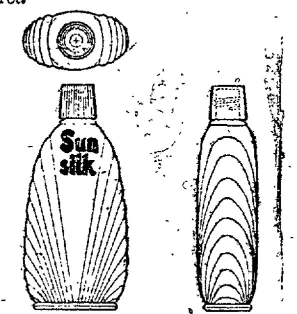
ACTA Nº 77.086. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Osvaldo Mariano, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CREMAR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.60 10|pub. 10418 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 77.059. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) S. A., Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SAETAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10361 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 77.135. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "METANDREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10598 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.136. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TASHAN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 10597 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.052. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccipor J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 28.00 10|pub. 10584 Ag.3-v.ag.14.

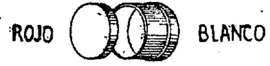
ACTA Nº 77.055. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Benito Peñagaricano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PARQUETPLAST" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10460 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.079. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10580 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.076. — Montevideo, Julio de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10577 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.075. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

BLANCO AZUL

para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10576 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.077. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10578 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.078. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10579 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 77.081. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10856 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.095. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Sasson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10417 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.074. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TIO JAIME" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10391 Jl.31-v.ag.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.314. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores de ropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10787 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Trellies, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10160 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 11.304. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Precompresión de unidades laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10387 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 11.307. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Mario Camilo Bertolini, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tapete para juego de naipes al aire libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10366 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 11.303. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 10382 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 11.253. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Albin Antón Jüzecha Kienzl, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10413 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 11.305. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conrad Joseph Gonsalves, de Arnhem, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y procedimiento para fabricar hilos rizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10457 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.312. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Juan Ivo Korlcian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para refrigerar o enfriar líquidos y|o sólidos pudiéndose emplear los dispositivos una o una pluralidad de veces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10450 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 11.311. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11051 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.309. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Temi S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de recarga, en el tanque de almacenamiento del condensado de los quemadores a combustible líquido vaporizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10441 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.315. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Federico Giacummo Rolando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto antiácido que evita la formación de sulfato de cobre (CuS04) en el ajuste borne-terminal de toda batería o acumulador eléctrico, especialmente en los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10530 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 11.313. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiengesellschaft Der Von Moos'Schen Eisenwerke, de Lucerna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar hierros de armadura para hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10573 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 11.310. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Angel Claudio Plaghos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 10458 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 11.298. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha la firma A. G. Der Von Moos'Schen, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para [illegible] armado de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10364 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.282. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un utensilio de uso práctico para la apertura de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10865 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.321. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de soldadura para eliminar sitios de desgaste y de patinado, descamados, hendiduras y defectos en rieles de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10889 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.322. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Empleo de moldes fabricado según el procedimiento de solidificación con ácido carbónico para soldadura aluminio-térmica de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10890 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.320. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para procedimiento de realización de soldaduras de fusión intermedia alumino-térmica de piezas de trabajo, preferentemente de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10388 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.323. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Theodor Krebs (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pistola pulverizadora eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10379 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.8.v.ag.18.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Trellies, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10760 Ag.8-v.ag.18.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antfa, Rincón 538. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B CAVALLOTTI.
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balanceos de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10893 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840 Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v.ag.31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antfa, Rincón 538. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elizaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA.
25) $24.00 20|pub. 10782 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26-X-1904. Q. F. ROSALBA MUSIANI DE MARIA prometió en venta a Q. F. Martha Easton Rossi la Farmacia "Clelmar", ubicada en Juncal 1394 Acreedores en la misma.—Montevideo, 17-VII-1956.
25) $8.00 20|pub. 9971 Jl.20-v.ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Pereira el Almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. Créditos en el mismo comercio — Montevideo, Julio 17 de 1956. — JOSE CABEZA. — Manuel Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9946 Jl.20-v.ag.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometí vender a la señora Rosa Lucía Zuccolo de Morales, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Carreras Nacionales 3501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón - Sección Ventas) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — FELIPE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9909 Jl.17-v.ag 9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores. Solís 1460.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA. — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café, Bar y Fiambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.— GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Grela el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé. Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriateguy 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Manuel Recarey, integrante de la firma "Conde y Recarey", con panadería "Brazo Oriental" en esta plaza, Avda. San Martín N.o 3288, prometió vender su parte a Mario Antonio y Héctor Ramón Conde, quienes continuarán con el señor Antonio Conde dicho comercio. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — Firmado: MANUEL RECAREY. — ANTONIO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 10012 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas en la calle Piedras 599 a los señores Aníbal Liberale y Carlos Pennacin. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — RAMON GOMEZ. — ANDRES LOPEZ. — ADELINA BARTOLOME. — MARIA VILLA.
25) $24.00 20|pub. 9979 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cábezas, Sarandí 493, el señor Juan Pérez Alvarez ha desistido del comercio que prometió comprar a los señores Leiro y Alonso en la calle Comercio 1450 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO. — JUAN PEREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9978 Jl.21-v.ag.13.

Hago saber que prometí vender a Vicenzo de Cusatis el salón de cigarrería, revistas, lotería y quiniela, de Rondeau N.o 1394, Capital. Acreedores: escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIA CAMILLA DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9974 Jl.21-v.ag.13.

Silvio Regnotto y esposos Komidas Achdjian y Angele Bedirian venderán a Alberto Eduardo Ahmaranian, el comercio de almacén que está establecido en esta ciudad, Ramón Anador 3156. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1956.—SILVIO REGNOTTO. — KOMIDAS ACHDJIAN. — ANGELE BEDIRIAN. — Alberto Eduardo Ahmaranian.
25) $16.00 20|pub. 9899 Jl.21-v.ag.13.

ANTONIO RASTAKEVICH y COSTANCIA LOZORAITYTE han prometido vender a Nicomedes María Martínez el comercio que en los ramos de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar que tienen establecido en la calle Florida 509 de Las Piedras. Acreedores presentarse en Florida 509. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956.
25) $24.00 20|pub. 9771 Jl.17-v.ag.9.

El propietario del quiosco de Venta de Cigarrillos, Confituras, etc sito en San José número 950, cita a sus acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, a Rincón 487, esc. 209 (Esc. Negro) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — PEDRO VERGARA.
25) $16.00 20|pub. 9940 Jl.20-v.ag.11.

Walter Valerio Ziolkowski prometió en venta a Salvador Di Lorenzo la mitad indivisa que le corresponde al primero, en el comercio que en el ramo de Peluquería tienen ambos instalado en la casa Nº 1560 de la calle Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos al escribano Guillermo L. Bonifacino, calle Rincón 625, escritorio 26, desde las 15 hasta las 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — WALTER VALERIO ZIOLKOWSKI. — SALVADOR DI LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 9926 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometí vender al señor Juan Angel Costa Abella mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón - Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 16 de 1956. — FRANCISCO PEREZ MENDEZ. — MAGDALENA FERNANDEZ DE PEREZ y FRANCISCO JOSE PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9906 Jl.17-v.ag.9.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Andrés Homar ha vendido al señor Manuel Eliseo Castro Trigo y a la esposa de éste señora Gladys Josefina Collazo Rodo, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Crescencio Collazo, y que explota el comercio de Panadería, Venta de Leche y Bebidas Fermentadas, situado en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires Nº 500. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956.— ANDRES HOMAR. — Gladys J. Collazo Rodo. — Manuel Elise. Castro Trigo.
25) $32.00 20|pub. 10601 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Eordoy, el negocio de Panadería que gira bajo la razón social "J. M. Sanjurjo y Compañía", establecido en Luis B. Cavia Nº 2610. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE MARIA SANJURJO. — HECTOR TASENDE SANCHEZ. — JUAN CARLOS ABAL LACUEZ. — ROLANDO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 10566 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que he vendido a los señores Evergisto Mario Cúrbelo y Julio César Zuccolini, el comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar, gira en esta ciudad, calle Asamblea y Colón. Activo y pasivo hasta el 30 de Julio inclusive, a mi cargo. Acreedores presentarse en Asamblea 631 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 31 de Julio de 1956. — JUAN F. LANDA. — DELIA BONILLA DE LANDA.
25) $24.00 20|pub. 10611 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Braulio Barboza el giro comercial del negocio de Carnicería que gira a nuestro nombre, establecido en la calle Holanda Nº 2355. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — CAMILO FRANCO. — CARLOS FRANCO.
25) $16.00 20|pub. 10564 Ag.3-v.ag.27.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Lanús Nº 6071, en el ramo de "Almacén y Alcohólicas Embotelladas", al señor Alfredo Eustaquio López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — HECTOR FRANCISCO PORTO — Alfredo Eustaquio López.
25) $24.00 20|pub. 10560 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Héctor Lago y Raúl P. Guerra el comercio sito en Porongos Nº 2250. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — JACINTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Barros Hermida, la Carnicería instalada en la calle Ganaderas Nº 4311 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956 — BENJAMIN MISA RIAL. — JULIO MATO.
25) $24.00 20|pub. 10527 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a los señores José Benito Fernández González, Belarmino Valverde Pérez y Enrique Lorenzo Pérez, la Carnicería instalada en Burgues Nº 2962 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto 204 — Montevideo, Julio 31 de 1956. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10528 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender la Peluquería de Damas, sita en General Flores 2744 bis a María Inés González. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Julio de 1956 — RENEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10480 Ag.2-v.ag 24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Elbio Alegre Peluffo, el comercio que en el ramo de Taller de Tintorería gira en esta ciudad con el nombre de "Tyladrapic". Acreedores presentarse en Escribanía Nagulla, 18 de Julio Nº 458. — Durazno, Julio 21 de 1956.— RUBEN GONZALEZ MAZINI. — RUBEN ACOSTA PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10559 Ag.3-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag 6-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Angel Michónico y Amira Nessar Sotomayor, el Almacén y Bar sito en Camino Carrasco Nº 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.6-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Ciappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Ciappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Fiambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José López y Pablo Costas el negocio de "Café-Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2350. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO. — CELSO RODRIGUEZ. — HORTENSIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.28-v.ag.20.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Esteban Selinec la Carnicería ubicada en Treinta y Tres y Oficial 5º, en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de Julio de 1956. — MIRTA POSSAMAY DE RAMIREZ. — SATURNINO RAMIREZ.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la cesión a favor de don Tomás Santos Fianza Clavijo de los derechos adquiridos en la promesa de compraventa publicada el 10 de Febrero último, referente al negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Paraguay 2498. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 14 de Julio de 1956 — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU
25) $24.00 20 pub. 9958 Jl.20-v.ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Arrechea el Almacén sito en Cuchilla Grande 3993 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Julio 16 de 1956. — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — Francisco Arrechea.
25) $16.00 20|pub. 9947 Jl.20-v.ag.11.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Aída S. de Fiori la provisión calle Colorado 2066 — Montevideo, Julio 15 de 1956. — LIDA G. DE BARRIOS.
25) $8.00 20|pub. 10239 Jl.27-v.ag.18.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta el Bar calle Maciel 1549, a Hernández y Pedrón. — Montevideo, Julio 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 10240 Jl.27-v.ag.18.

ROBERTO SPADA y LUIS A. VIÑOTTE prometimos vender a Walter Enrique O'Neill y Pedro Máximo Maggi, el comercio que en el ramo de Venta de Nafta, Aceite y afines, tenemos en Avda. Larrañaga Nº 3903. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10230 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MAROZZI DI GREGORIO. — BLANCA ELIDA CESIO DE MAROZZI. — ALFREDO MAROZZI DI GREGORIO. — MARIA TERESA CREMONESE DE MAROZZI. — PEDRO MAROZZI DI GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Montaña y Antonio Chacón, la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, establecida en Mburucuyá 2328, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10248 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Martínez y Luis Alberto Fuentes, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avda. Italia 3450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO MARTIN DE GARCIA. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — MARIA ELENA POSE.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2343 bis, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO.—CELIA MARIA RAMIREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub 10247 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora María Castro de Oberlin el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa Nº 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — VICENTE SLEKYS. — CAROLINA STEPANOVICH DE SLEKYS.
25) $16 00 20|pub. 10186 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Serafín Tomé Estévez el negocio de Carnicería instalado en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 549 Los acreedores deberán presentarse al rematador Serafín Criado en la calle Rincón 669 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — PEDRO FORMAGGIA.
25) $24.00 20|pub. 10200 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Montero el comercio de estación de servicio para automóviles denominado "Estación Modelo" ubicado en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en calle Dr. Emilio Penza 828 de la misma ciudad. — Durazno, Julio 20 de 1956. — ANTONIO RIOS. — JAVIER PIÑEIRO COLORADO. — HIGINIO DIAZ CANTO.
25) $24.00 20|pub. 10161 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Zaccaro el comercio del ramo Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Municipio Nº 1955 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — NATALIO VILLAR ESTEVEZ. — MARIA ESTHER POSE DE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 10185 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Ares Otero el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle José María Guerra Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN E. BRENA. — HILDA OLGA CRISTOFE.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.28-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Barraca Centenario Sociedad Anónima el comercio que bajo la razón social "I.M.A." Importadora - Maquinarias y Accesorios Sociedad en Comandita, cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de máquinas, accesorios y herramientas, etc con sede en la calle Dante Nº 1918 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Barraca Centenario Sociedad Anónima, calle Uruguayana Nº 3408 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 10321 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que prometí vender a don Angel Gómez Clemente, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Uruguay 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685.—Montevideo, Julio 27 de 1956. — FRANCA CAVANA DE FOGLIACCO.
25) $16.00 20|pub. 10364 Jl.30-v.ag.21.

Se hace saber que la razón social Castelao y Cía. Sociedad Colectiva y Castelao y Cía. Sociedad en Comandita, han prometido vender a Juan Protti Puentes, el inmueble y maquinaria existentes en su horno de Camino Abrevadero 2702. Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10384 Jl.31-v.ag.22.

Anuncio que he prometido en venta a don Blas Martín Sánchez, el comercio de bar y billar "La Raspa" sito en Florida y San Carlos, Maldonado. — Maldonado, Julio 11 de 1956. — JULIO C. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.28-ag.20.

VENTA DE NEGOCIO

El establecimiento industrial "El Faro" (fundición de hierro, bronce y afines) sito en Villa del Cerro, calle República Argentina Nº 1837, antes bajo la firma "Struya y Bentos Pereira" y hoy sucesores de Amauri Bentos Pereira, ha sido vendido al señor Pedro Alfonso Rocco. Acreedores y demás interesados presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — SUCESION DE AMAURI BENTOS PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10278 Jl.28-v.ag.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial Mourelle, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Guaviyú 2907, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO. — MARIA MOTTA DE ARGIMON.
25) $24.00 20|pub. 10246 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Valiñas Peleteiro la Despensa, Lechería y Despacho de Pan de la calle Municipio Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Julio 14 de 1956. — ELADIO GAMBARTE — ANGELA ECHEVARRIA DE GAMBARTE.
25) $16.00 20|pub. 10051 Jl.23-v.ag.14.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Rolando Rodano y José Antonio Rosas existencias Cantina del Centro Social 19 de Junio. Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Esqueff. Sauce. Canelones.—Villa del Sauce, Julio de 1956. — ELBIO HAEDO CABRERA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 10066 Jl.23-v.ag.14.

Comunico que, por intermedio de la oficina Mosan, he prometido vender a la señora Aída Dossetti de Remendo, el almacén de comestibles que tengo instalado en esta ciudad calle Carapé 2155. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — JULIO GUARDIA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10119 Jl.25-v.ag.16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carmelo Enrique Petrullo Núñez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Florida, a nombre de "Jacinto H. Núñez", padrones N.os 386 y 387. Vendedores se reservan créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 6 de Febrero de 1956. — JACINTO HUMBERTO NUÑEZ PEREZ. — JUANA ELENA GESTO DE NUÑEZ. — Carmelo Enrique Petrullo Núñez.
25) $ 32.00 20|pub. 10134 Jl.25-v.ag.16.

El 30 de abril de 1952, prometí vender a doña Elí Dinorah Heytens, el comercio de "Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas" sito en Carlos M. Ramírez 638. Acreedores presentarse en el comercio, según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1956. — TERESA E. MAZESKY DE GIORDANO.
25) $ 16.00 20|pub. 10654 Ag.4-v.ag.28.

Teodoro Sosa Umpiérrez, Balanceador, Corredor y Rematador Público, Estudios en Sarandí 69? Plaza Independencia, llama acreedores de Nancy Zangari, por la promesa de compraventa a Angela Albertini del negocio de Conf. cigarrería, quiniela cta. de Avenida Uruguay 1800, ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 2 956.
25) $ 16.00 20|pub. 10656 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Alejandro Couto el despacho de bebidas, sito en la calle Polonia 4101. Acreedores: ley 26|9|1904 en J. H. y Obes 1240, (esc. P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — JUAN KONDRATOWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10624 Ag.4-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Iglesias Rodríguez y Jaime Chamorro Nicotera el café y bar sito en calle Wáshington 147, tomando a nuestro cargo el pasivo. Créditos a escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490, primer piso. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — LUIS PORTUGAN. — MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PORTUGAN.
25) $ 16.00 20|pub. 10657 Ag.4-v.ag.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Dominga Furques de González el almacén sito en la calle Juan Arteaga 3801 y según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — JOSE FULINI. — IRIS S. DI CIOEEO DE FULINI. — Dominga Furques de González.
25) $ 16.00 20|pub. 10659 Ag.4-v.ag 28.

Prometí vender a Manuel Zas García, el comercio de Carnicería sito en doctor Pouey s|n. casi Artigas de la ciudad Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Cabal", General Flores 770 (Las Piedras), de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1956. — DOMINGO CLAUDIO DE MARQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10660 Ag.4-v.ag.28.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a mi condómino José González Hermida, la parte que me corresponde en la Carnicería instalada en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10526 Ag.2-v.ag.24.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos prometimos vender a Elbio Barreiro, "Imprenta Norte" ex firma Parodi y Penino, calle Cerro Largo Nº 1678. Acreedores: Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444, esc. 38. — MARIA AMALIA PASOLINI DE PARODI — MARIA AMALIA PARODI DE ALDECOA.
25) $16.00 20|pub. 10592 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que prometí vender mi cuota parte en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Reducto", establecido en la Avda. Gral. San Martín Nº 3051, a mi socio, señor Valerio Medero, quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — JUAN BORDOY.
25) $24.00 20|pub. 10567 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que Elsa González de Larrauri prometió vender al señor Pedro Artigas Xavier su comercio en el ramo de Tienda sito en calle Colón Nº 559 de la ciudad de San José. Acreedores dirigirse al mismo comercio, según ley de 1904. — ELSA GONZALEZ DE LARRAURI.
25) $16.00 20|pub. 10610 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Alonso, el negocio que en el ramo de Provisión y Carnicería denominado "El Pueblo", establecido en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria Nº 895. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro) — Montevideo, Agosto 1º de 1956 — SEGISMUNDO MARINESCU.
25) $16.00 20|pub. 10565 Ag.3-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a Nicolás Badra el Restaurant y Bar, que gira en esta plaza, calle Constituyente Nº 1661, quien tomó posesión del mismo. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — AMELIA VDA. DE IZETTA, NILDA IZETTA, NELLY R. IZETTA, NELIDA IZETTA DE CRUZ, ANGEL VERNAZZA, LUIS VERNAZZA y CIRILO VERNAZZA.
25) $24.00 20|pub. 10562 Ag 3-v.ag.27.

27-Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramis A. contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperin, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 9209 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. L° 52, F° 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 98.858 designado con el N° 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $81.00 30|pub. 10436 Ag.1°-v.set.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Lasnier Eugenio Manuel y Carrió de Evia María Mercedes contra MEYER CLARA. Pérdida de Patria Potestad (L° 14, N° 306, F° 507)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Meyer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Ernesto Roland. Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 8966 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 16.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GABRIEL IVO CUADRO. Reconocimiento de firma" (L.o 40, F.o 8), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ivo Cuadro, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a reconocer su firma puesta al pie del pagaré presentado en autos y a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará por reconocida dicha firma. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 10648 Ag.4-v.ag.15.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GABRIEL IVO CUADRO. Medidas preparatorias" (L.o 40, F.o 20), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ivo Cuadro, por el término de treinta días para que comparezca a este Juzgado, a fin de reconocer su firma puesta al pie del pagaré presentado en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se dará por reconocida dicha firma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 16.00 10|pub. 10649 Ag.4-v.ag.15.

CESION DE CUOTA

Según escritura de Abril 17|1956, primera copia inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 325 al Folio 1117 del Libro número 1 de Contratos, don Mordohai Menache Zade Galante, cedió por el precio de pesos 2.000.00 (dos mil pesos m|n.), a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava, adquiriendo éstos por partes iguales, la cuota social que al primero correspondía en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda". Se hace constar asimismo que el futuro la sociedad girará bajo la razón social "Obarzanski y Cía. Ltda". y que el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición, incluídas las de vender, prendar, hipotecar, gravar, bienes muebles e inmuebles lo tendrá el socio Alberto Chirazzi Cojava. No obstante la modificación de la razón social, subsiste la denominación de "Lily Calzados". — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA. — Montevideo, Julio 26|1956.

27) $24.00 10|pub. 10589 Ag.3-v.agt.14.

VENTA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar con horno de pizza y fainá situado en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad, a los señores José Prado, Esmeraldo Gómez y Román Gómez. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — JOSE FERNANDEZ DA SILVA.

27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.21-v.ag.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL

OTTO TATZEL y los sucesores de CARLOS JANUSCH, han prometido ceder a Fritz Zverdlin la mitad de su cuota social en el negocio de restaurant instalado en Leyenda Patria 3060. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 635 (esc. 28).

27) $16.00 20|pub. 10295 Jl.28-v.ag.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Antonio Balaguer Mier y José Matos Fernández por el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en General Luna 1246 bis. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ANTONIO BALAGUER MIER. — JOSE MATOS FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 10250 Jl.27-v.ag.18.

VENTA DE CUOTA

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno, sito en la calle Eusebio Pirís esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero, quien tomó posesión con fecha 11 de Junio de 1956. Inventario al 16 de Junio de 1956. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Durazno, 30 de Julio de 1956. — EMILIO MONTERO.

27) $16.00 20|pub. 10437 Ag.1°-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que con fecha 2|8 956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 10745 Ag.6-v.ag.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Pérez Castellano N° 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en calle Gral. Urquiza N° 2555 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.

27) $24.00 20|pub. 10785 Ag.7-v.ag.30.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Félix López mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Agraciada N° 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado.—Montevideo, Julio 17 de 1956. — FRANCISCO BELO.

27) $16.00 20|pub. 10052 Jl.23-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, hemos cedido a los señores Celso Loira y Virgilio Dávila, todos los derechos y obligaciones que como compradores teníamos respecto al Almacén de Comestibles sito en esta ciudad, calle Charrúa N° 1955. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — ORLANDO RODRIGUEZ. — BLANCA IRIS VILLAREAL.

27) $16.00 20|pub. 9951 Jl.20-v.ag.11.

TELRADIO URUGUAYA LIMITADA

Modificación de contrato

Por escritura otorgada con fecha 10 de marzo de 1956 ante el escribano señor Faustino Alberto Laguarda, se ha modificado la cláusula 1 a del contrato social de Telradio Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad calle Rincón 701, referente a la fecha de finalización de los ejercicios económicos, la cual quedó fijada en el 30 de setiembre de cada año. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 389 al folio 1324 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 24 de Julio de 1956.

27) $16 00 10|pub. 10646 Ag.4-v.ag.15.

REGISTRO GENERAL DE FIRMAS

Hago saber que, por actuaciones judiciales que inicié y actos notariales a que me remito, el señor LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA ha sido desvinculado, en su calidad de promitente comprador, de la firma "Lassus Blanco Hnos. Registro General de Firmas", sin perjuicio de las responsabilidades del caso. Por dichas actuaciones decidí asumir la plena propiedad y posesión del giro de dicha firma y marca comercial, que me pertenece en exclusividad en lo sucesivo, de la que me desvinculé absolutamente, y en forma que había de ser definitiva, el 25|1.o|55, cuando entregué al señor Reyes Scaglia la posesión (que ahora reasumo) de la empresa, según se hizo saber en las publicaciones legales iniciadas el 30|1.o|55. De acuerdo a la Ley de 26|9|1904, llamo y emplazo a quienes se consideren acreedores del giro comercial de dicha firma, por operaciones propias de su ac-

tividad, para que presenten los justificativos de los créditos en el lapso de treinta días, de 10 a 12 horas, en Cerrito 382, segundo piso, sede central del Registro General de Firmas. — p. Registro General de Firmas (Anuario General del Uruguay): César Lassus Blanco, Director Gral.
27) $48.00 20|pub. 10619 Ag.3-v.ag.27.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 6 de Julio de 1956.

Considerando y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 297, inciso 1.o, de la Constitución de la República, son fuentes de recursos administrados y decretados por los Gobiernos Departamentales "Los impuestos sobre la propiedad inmuebles situada dentro de los límites de su jurisdicción, excluídas las mejoras de la propiedad rural y con excepción de los adicionales nacionales establecidos o que se establecieren":

Considerando que en consecuencia, y según la opinión unánime de los especialistas en derecho tributario, no sólo el producido del impuesto, sino el régimen jurídico del impuesto mismo ha pasado a la esfera municipal en virtud de los preceptos de la Constitución vigente:

Considerando que el impuesto inmobiliario se está liquidando sobre valores de aforo hace mucho tiempo superados por la valorización real de la propiedad inmueble, y que las diligencias legales y prácticas para realizar el reaforo no pueden ser emprendidas y terminadas en el término que resta para la presentación y financiación del Presupuesto Municipal para el período 1956-58 y

Atento a la facultad que le otorga el artículo 297, inciso 1.o de la Constitución de la República y el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, La Junta Departamental: Decreta:

Artículo 1.o Elévanse en un tres por mil (3 o|oo) las cuotas contributivas anuales actualmente vigentes para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Rural.

Art. 2.o El Concejo Departamental decretará anualmente reducciones de este aumento de la cuota contributiva anual, cuando haya llegado a su pleno desarrollo el plan de estudio de los aforos inmobiliarios del Departamento, y en consecuencia se pueda estabilizar la recaudación municipal manteniendo la tasa anterior aplicada a aforos más exatos.

Art. 3.o El cobro de este impuesto se hará efectivo con el pago de la planilla de contribución inmobiliaria a partir del próximo ejercicio 1957

Art. 4.o Comuníquese, publíquese por diez días en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento, remítase para su inserción al Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Sala de Sesiones en Canelones a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 11 de Julio de 1956. Decreto N.o 2.308.

El Concejo Departamental de Canelones en Sesión de la fecha, Resuelve:

Cúmplase, acúsese recibo. Pase a la Contaduría para su conocimiento y formulación de proyecto de reglamentación en caso que corresponda. Vuelva, circúlese, publíquese, en el Diario Oficial y Prensa del Departamento. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 32330 Ag.3-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
IMPUESTO ADICIONAL A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Atento: A la facultad que le otorga el artículo 297, inciso 1.o) de la Constitución de la República, y el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

Artículo 1.o. Refórmase el texto del artículo 1.o del decreto de 12 de Mayo de 1923, creando el impuesto adicional departamental a la propiedad inmueble, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.o. Créase un impuesto anual, adicional departamental de la Contribución Inmobiliaria, que recaerá sobre la propiedad inmueble del Departamento de Canelones y que se calculará en función del aforo que tenga para el pago del indicado impuesto, de acuerdo a la siguiente escala: A) Tres y medio por mil (3 y 1|2 o|oo) a la propiedad rural cuyo aforo total sea inferior a cien mil pesos; B) Cuatro y medio por mil (4 y 1|2 o|oo) a la propiedad rural con un aforo superior a cien mil pesos; C) Tres por mil (3 o|oo) a la propiedad urbana y suburbana".

Art. 2.o. Refórmase el texto del artículo 2.o del decreto de 12 de Mayo de 1923, ya citado, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o. Quedan exonerados de este adicional departamental únicamente las propiedades pertenecientes al Estado y a los Municipios".

Art. 3.o. El cobro de este impuesto se hará efectivo en el pago de la Planilla de Contribución Inmobiliaria a partir del próximo Ejercicio 1957.

Art. 4.o. Comuníquese, publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento remítase para su inserción al Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — Sala de Sesiones, en Canelones a seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Canelones, 11 de Julio de 1956.

Decreto N.o 2310. — El Concejo Departamental de Canelones en sesión de la fecha

RESUELVE:

Cúmplase, acúsese recibo. Pase a la Dirección de Contaduría para su conocimiento y formulación de proyecto de reglamentación en caso que corresponda. Vuelva Circúlese. Publíquese en el "Diario Oficial" y prensa del Departamento. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32349 Ag.3-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MARIA CASIMIRA o CASIMIRA FERNANDEZ DE FAGUADA o CASIMIRA F. de FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CUESTAS DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10811 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JOAQUINA BALAGUER DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA RISSO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LOS DOLORES DEL CASTILLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GEIDO DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11000 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISMAN, FLORISMAN o MARIO FLORISMAN CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10950 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10952 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO BRESQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 10945 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CARBONE DE BAVOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10946 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o BARRIOS DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIANA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUENTES o FUENTES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO VELAZCO, AMARANTA o FLORENCIA AMARANTA VELAZCO DE SORIA y VICTORIA VELAZCO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN WENCESLAO ALVAREZ y SECUNDINA CAMILA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO PATRON o PATRON PEREZ y de ARTURO o ARTURO GIL PATRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CARDOZO MALDONADO o ESTEBAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10913 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMBROZIO o AMBROSIO DE MANZI y don PEDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA JULIA NÓBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10999 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CASARETTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLARREAL DE TASSO y de FAUSTO NARCISO TASSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10998 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTAGNO MUJICA o ANTONIO CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10911 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS DE LA CARIDAD FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10910 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag 9-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

GOOD STYLE E. MARON S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 20 de Agosto de 1956, a las 19 y 15 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio número 922, para tratar la siguiente orden del día:

1)- Homenaje al extinto miembro del Directorio señor Adolfo Fernández Usandizaga; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de un miembro titular y tres suplentes del Directorio; 5) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 11006 Ag.9-v.ag.11.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales el Directorio de "Ultramares" S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la gestión planteada al Directorio por un accionista de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Debe tenerse presente también que para realizar válidamente esta asamblea deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado (artículo 14 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1956. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 10958 Ag.9-v.ag.20.

STRAUCH Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 21.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el trienio 1956|59; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1956|1957 y fijar la remuneración del titular; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 10940 Ag.9-v.ag.17.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Italia N.o 3390, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica, ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de oficina, con una anticipación de cinco días a la celebración de la asamblea (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10939 Ag.9-v.ag.14.

NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio de Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956, a las 20 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Rodrigo N.o 2923, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Elección del Presidente ad-hoc; B) Consideración de la memoria y balance general anual y proyecto de distribución de utilidades

presentados al Directorio con informe del Síndico; C) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Asimismo, según el artículo 28: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos determinen mayorías especiales y resolverá por mayoría de votos. En la segunda convocatoria que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum expresado, se podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas". — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 11005 Ag.9-v.ag.11.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 6.o ejercicio vencido en Mayo 31 de 1956; 3.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito. — Montevideo, Agosto 7 de 1956.

3) $7.20 2|pub. 11003 Ag.9-v.ag.10.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1956; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

3) $24.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso A) del artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Andes N.o 1409, 5.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Ajuste del capital integrado.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea extraordinaria. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 10977 Ag.9-v.ag.10.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1956, a las 14 horas, en el local social sito en la calle Andes N.o 1409 5.o piso, y considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en Junio 30 de 1956; 2.o Designación de Directores por el período de Julio 1.o de 1956 a Junio 30 de 1957; 3.o Designación de Síndico por igual período de tiempo del Directorio; 4.o Fijar remuneración al Síndico; 5.o Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 10976 Ag.9-v.ag.10.

GUILLERMO GREISING S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, tomada en sesión del día 6 de Agosto de 1956, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 24 de Agosto de 1956, a las 14 horas, en el local social Avenida Federico Gilomén N.o 1253, Nueva Helvecia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejércicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1943 y de lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán depositar en el escritorio principal de la Sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibo de su depósito en un Banco o Institución responsable. — Juan J. Greising, Presidente. — Julio F. Greising, Secretario ad-hoc.

3) $6.40 1|pub. 10973 Ag.9-v.ag.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 19, Fº 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet. Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1º

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Franklin D. Roosevelt entre la Avda. Martiniano Chiossi y la Avda. de acceso al Country Club, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada 11 metros. Precio carpeta asfáltica m.c. $ 11.31. Cordón granito $ 1.3565. Cordoneta $ 7.14 mt. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Agr. Carlos A. Rodríguez, Director de Obras.

8) (C.C.) 5|pub. 32397 Ag.9-v.ag.14.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.069. — Cemento portland. — Apertura: 5 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Concurso público de precios Nº 90. — Venta de cabo Manila. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32418 Ag.9-v.ag.17.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 695

Primer llamado

Suministro de emulsiones bituminosas

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1956.— Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32398 Ag.9-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 692

Primer llamado

Adquisición de burlete de goma

Fecha de apertura: 27 de Setiembre de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32399 Ag.9-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 694

Primer llamado

Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas perforadas

Fecha de apertura: 28 de Agosto de 1956.— Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32400 Ag.9-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 693

Primer llamado

Suministro de hasta 1.500 kilogramos de aceite de lino cocido

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32401 Ag 9-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA Nº 690

Primer llamado

Suministro de tela barnizada, negra

Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32402 Ag.9-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|31

Segundo llamado

Medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Agosto 4 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32406 Ag.9-v.ag.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 53

Primer llamado

25 máquinas de calcular

Apertura: día jueves 23 de Agosto de 1956, Hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32405 Ag.9-v.ag.20.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo-Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 8, Carretera Montevideo-Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra, a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32411 Ag 9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 7-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a

los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32412 Ag.9-v.ag.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 105|56
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación de las obras de reparación de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32409 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 78
Segundo llamado
Artículo: Bicicletas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32403 Ag.9-v.ag.14.

Licitación pública Nº 79
Segundo llamado
Artículos: Máscaras, Escalera, Coladores, Brochas, Puretera, Filtros, Cucharones, Espumaderas, Pinzas, Raspas, Tenaza, Clavos, Ceras, Lijas, Mecheros, Agujas, Leznas, Hilo, Suela, Pulidora, Antiparros, Baldes, Franela, Gamuzas, Esponjas, Formones, Mechas, Cepillos, Serruchos, Tornillos, Punta París, Papel lija, Cola, Hierros, Macetas, Destornilladores, Pulidores, Metros, Martillos, Rasquetas, Espátulas, Pinceles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32404 Ag.9-v.ag.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 9 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RAMON MILCIADES BALBUENA, 34 años, soltero, militar retirado paraguayo, domiciliado Piedras 272 y MARIA HAYDEE MARTIN, 33 años, soltera, empleada, argentina, Piedras 272.

4.a Sección

VITTORIO FALCOMER, 26 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1251 y MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1251.

5.a Sección

CAYETANO RUSSO, 46 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Paraguay 1259 y NELLY DEMATEIS 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Paraguay 1259.

7.a Sección

NESTOR ULPIANO GALLEGO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y MARTA ANTONIA LUCIA BLASCO, 25 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Maldonado 1483.
JOSE RODRIGUEZ CORREA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Durazno 1710 y LIDIA GLORIA CORREA BERMOLEN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Durazno 1710.
ALBERTO SAPIENTO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vázquez 1348 y EDELMIRA MAGARIÑOS, 48 años, soltera, labores, argentina, domiciliada Vázquez 1348.

8.a Sección

ENRIQUE MIGUEL SALVADOR CLEMENTE, 43 años, soltero, industrial, español, domiciliado Gaboto 1941 y ELENA MOREIRA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1941.
RUBENS ROQUE RINALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Freire 1310 e ISOLINA MARTINEZ FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1320 ap. 1.
PEDRO ARVAY, 31 años, soltero, técnico, yugoeslavo, domiciliado Madrid 1340 e ISABEL NEUHAUS, 30 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada Madrid 1340.
JUAN SZABO, 30 años, viudo, chofer, yugoeslavo, domiciliado Bequeló 2321 y YOLANDA FRAPPOLA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bequeló 2321.
FRANCISCO MIGUEL MANITO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1528 y FELICIDAD ELIA MOMBRU, 30 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1340.
AMBROSIO YARSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1503 y NELIS GLADYS CABRERA, 19 años, soltera, labores, domiciliada Nueva York 1503.
HORACIO ALLENDE, 39 años, soltero, desp. aduana, oriental, domiciliado Agraciada 2068 y ELIDA BLANCA BULA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Agraciada 2068.

10.a Sección

ALCIDES LARRAURI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1914 Apto. 2 y OFELIA RENEE AGOGLIA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Mirabal 1914 ap. 1.
FRANCISCO MARIO BRAVIN, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Anzani 2124 e IRENE IBAÑEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Mirabal 1869.
GREGORIO SUAREZ CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Maeso 3589 y FRANCISCA MARIA ELENA CARABALLO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Maeso 3529.
EDUARDO CEDRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5071 y ZULMA GADEA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5071.
MIGUEL QUINTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1548 y ELSA ICART MENDEZ, 47 años, viuda, labores, domiciliada Michigan 1548.

12.a Sección

STALIN BAEZ, 25 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2724 y LUISA JAITKIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Garibaldi 2194.
VICTOR ROLANDO BERARDO, 27 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Bella Vista 2010 y NELIDA GLADYS DOURADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2210.
NESTOR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2320 y MARIA NELLY FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2320.
JOSE MANUEL CASIMIRO GONZALEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2936 y ANTONIA MARTINA TABARES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2936.
AGUSTIN LOURONG, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2734 y MATILDE GUILLUG, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pando 2734.
EFRAIN MANUEL CUKIERMAN, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José L. Terra 2620 y FANNY WINIARZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2620.
WENCESLAO CARRERAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2680 y LIDIA GASO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Pando 2519.
LUIS MARIO SANCHEZ, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2686 y MARIA DELIA FRESSIA, 37 años soltera, labores, oriental, domiciliada Marsella 2686.
OMAR RUBEN ROQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2770 y RENEE GUILLERMO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770.
JUAN JOSE PORCIRES, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larrañaga 4161 y ALBA ROSA VERDUN, 27 años, soltera, labores, domiciliada Larrañaga 4161.
ABRAHAM HARF, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Guaviyú 2792 y DELIA NIZNIK 21 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Guaviyú 2792.
EDILIO GONZALEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carabelas 3333 y MIRTHA BEATRIZ LEON, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Carabelas 3107.
ISAAC SABAJ, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Municipio 2589 y REBECA PINAZ 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Municipio 2589.

13.a Sección

HECTOR ALFONSO ORIBE, 23 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Patagonia 3739 y NELIDA PEREZ SALANDRU, 20 años, soltera labores oriental, domiciliada Patagonia 3828.

15.a Sección

REGINO PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2116 y EVANOSCAR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2116.
FAUSTO ARTIGAS RODRIGUEZ, 25 años, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2112 e ISABEL RAQUEL DELEDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2112.
ALBERTO PUIG TERRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y MARTHA SOLARI PASCUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.
CARLOS QUIÑONES, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Durazno 1792 y SELVA ADELINA FULLGRAFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1792.
JORGE ATILIO PIGNATARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1812 y FATIMA OTMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1812.

18.a Sección

APOSTOL LAZZAROFF, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2323 y NILDA INES PIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2323.
TITO GIRO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2295 y ELIZABETH DELGADO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1168.
LUIS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. del Pino 995 Apto. 1 y MARTHA DELIA BUZZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1122.
MANUEL BAMIO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado L. de la Torre 896 y MARIA JOSEFA BAS, 32 años, soltera, española, domiciliada L. de la Torre 894.
LAZARO FRANCISCO NUÑEZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado J. Requena 962 y ANTONIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 962.
NICOLAS BADRA, 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Simón Bolívar 1340 y MARIA MABEL SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1340.
JUAN GUALBERTO SIENRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2323 y DELIA ORFILA COSTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Viana 2323.
VALENTIN ENRIQUE IRIARTE, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2404 e IRMA LAVIÑA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada L. Cavia 2646.
PEDRO JOSE BONANNI, 50 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Roque Graceras 778 y BLANCA CAROLINA SUAREZ, 44 años, viuda, argentina, domiciliada R. Graceras 778.
CARLOS WALTER LARROSA, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1169 y LELIA INES ITZAINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2555.
VALENTIN WALTER TOLEDO, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Guaná 2491 y ALBA MAYA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2495.

20.a Sección

RAUL AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega

4787 y EMA PINOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4787.

21.a Sección

RUBEN BASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 885 y EMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Casaravilla 885.

JOSE CARLOS VARELA, 21 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Teruel 4571 y RAMONA DIAS TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4571.

CARMELO MARIA GILMET, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Astengo 4614 y MARIA CARMEN ZARINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 812.

22.a Sección

CESAR ANTONIO BELTRAN, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3684 y JOSEFINA ANTONIA NIEVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Congo 3690.

DELCIO ESTEBAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3106 y ANNAMARIA COVINI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Mno. Soler 3611.

ANGEL BALDOMIR SOSA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4190 y DORA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4214.

CLAUDIO JOAQUIN CABALLERO, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tobas 3680 y MARIA IRENE CLAVIJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3678.

TIMOTEO MARTINEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3660 y FELIPA MARTINEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada León Pérez 3436.

DOMINGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Isabela 3471 y OLGA LUCIA CAMPOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3471 Apto. 2.

MAXIMO ANTONIO DIDAC, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3169 y MIREYA PRESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3532.

24.a Sección

RUBEN PREDARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1435 e IRMA DAVIES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Apto. 5.

14) $2.00 3|pub. v.ag.11.

15—Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Agosto corriente, de 10 y 30 a 11 y 50 y de 14 y 35 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Agosto de 1956. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 10922 Ag.9-v.ag.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la referida entidad:

ELOISA FERRARIA ACOSTA, declárase única autora del álbum de fábulas, titulado "La sonrisa de Monna Lisa".

MAXIMO T. SANTIAGO, declárase único autor del libro de versos gauchos, titulado "Bichos de mi tierra".

JUAN R. FERNANDEZ, declárase único actor del álbum de versos, titulado "Mi homenaje".

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor del álbum musical; titulado "Paisaje de Otoño".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del álbum musical, titulado "Cerrito".

DIEGO NILO SOPPI, declarándose único autor del albún musical titulado "Lión".

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declaránse únicos autores del álbum musical, titulado "Dos en uno".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la música de las obras para canto y piano, tituladas "Llueve" y "Romance de mi infancia".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declárânse únicos autores del cadombe titulado "Fiesta del tambor".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declárasse únicos autores del candombe titulado "Juá, juá, juá, juá".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores del candombe titulado "Los negritos candomberos".

ORLANDO ROMANELLI y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores del tango titulado "Separación".

SANTIAGO N. ESTEFANELL, declárase único autor de la canción criolla, titulada "Caminito hacia el Sur".

LUIS A. ZEBALLOS y BRUNO DE SAN JAVIER, declaránse únicos autores del tango titulado "Mundo loco".

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la milonga titulada "La porteñita".

VICTOR C. CADEILLAC y NELSON OLIVERA, declaránse únicos autores de la guaracha titulada "Criticando".

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, declárase único autor de la milonga titulada "Seguila que tiene vento" y del vals titulado "Nací de un sueño".

JESUS RILO SUAREZ y ANTONIO ROMANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Veinticinco años".

EDUARDO E. PEREZ y JOSE C. AMOR, declaránse únicos autores del vals titulado "Baila con su amor".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha triunfal".

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor del tango titulado "Augurios" y de la milonga tangueada, titulada "Aparcero".

ROLANDO GAVIOLI y GERARDO ADROHER, declaránse únicos autores del tango titulado "Fueye querido".

JUAN CARLOS MUNIZ y JORGE ESCARDO, declaránse únicos autores de la canción-fox titulada "Si yo te tuviera".

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor del vals-serenata titulado "Como aquella noche".

HUGO P. TRIAY y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse únicos autores del tango titulado "Dejalas que digan".

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores de la jota titulada "Esta herida de mi pecho".

ANTONIO M. CARAM, declárase único autor del vals titulado "Contigo" y del tango titulado "Cayó el zorzal".

HECTOR LANDO, declárase único autor del tango-canción titulado "Algarabía bohemia".

MARIO ORRICO, declárase único autor del mambo titulado "Pan y canela".

ALFREDO SILVERA LIMA, declárase único autor de la canción titulada "Opa-o".

ORESTES MARIO NICOLI, declárase único autor de la guaracha titulada "Tu bongó".

ALBERTO REY, declárase único autor del tango-milonga titulado "Rezongando".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor del álbum musical titulado "Fantasía paraguaya".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la polka humorística titulada "Cazadores de la armonía".

RAMIS ANELLO, declárase único autor del baiao-toada, titulado "Tu cariño" y de la samba titulada "Carla".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la canción titulada "Un clavel" y de la marcha titulada "El gato y el ratón".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS, declaránse únicos autores del tango titulado "No puede ser" y de la ranchera titulada "Hasta pronto, mi comadre".

FERNAN SILVA SILVA VALDES, declárase único autor de la letra de la canción titulada "De paseo".

HERMAN L. NAVARRO, declárase único autor de la letra del vals titulado "Noches de luna".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Negando el perdón".

REINA TRINI PLATA CANCELO, declárase única autora de las milongas tituladas "Mi primer milonga" y "Palermo candombero", y de la canción mejicana titulada "El rumor del sarape".

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI, declaránse únicos autores del tango titulado "Noche Buena de los barrios".

WALTER SILVA y JESUS RILO SUAREZ, declaránse únicos autores del paso-doble titulado "Cosas de España".

ROGELIO COLL y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Muñeca rota".

TERESITA AÑON y RENEE CARMEN DIAZ, declaránse únicas autoras de la rumba-bolero, titulada "Un beso bajo las palmas".

LUIS E. CARABELLI y DIEGO NILO SOPPI, declaránse únicos autores de la marcha titulada "O bichinho" (El bichito).

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del baiao titulado "Tintorero".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de la milonga titulada "Chumbito bravo", y del vals titulado "No quiero que me beses".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores del vals titulado "Qué importa tu nombre".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores del tango titulado "Muchachos que peinan canas".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del paso-doble titulado "Orgullo de España" y de la milonga titulada "Milonga del Tren del Norte".

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declaránse únicos autores de la polka titulada "Vete a quejar" y del vals titulado "No sé, no sé, no sé".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Sin fronteras", de la milonga titulada "Los compadritos" y de la marcha titulada "Al mar... al mar".

LUIS A. MAQUIEIRA y HERMAN L. NAVARRO, declaránse únicos autores del tango titulado "Viejo barrio".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Eduardo Lausse".

AMALIA DE LA VEGA y GUILLERMO CUADRI, declaránse únicos autores de la milonga criolla titulada "Año Nuevo".

HORACIO LOPEZ y LILIAN, declaránse únicos autores del tango titulado "Sin querer".

OLDIMAR CACERES y HUMBERTO CASTELLANOS, declaránse únicos autores del tango titulado "Encuentro".

OLDIMAR CACERES, declárase único autor del tango titulado "Pochita" y de la milonga titulada "La Soñadora".

OLDIMAR CACERES y HUGO DI CARLO, declaránse únicos autores del vals titulado "Trigueña".

OLDIMAR CACERES y LUIS GARCIA, declaránse únicos autores de los tangos titulados "Cuapetón" y "El copetudo".

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI, declaránse únicos autores del tango titulado "Desengañada".

BERTA PASEYRO, declárase única autora de la marcha titulada "Venceremos".

BERTA PASEYRO y LILIAN, declaránse únicas autoras del bolero titulado "No vuelvas ya más".

RAUL LAVALLE y SYLVIO PINTO, declaránse únicos autores de las marchas tituladas "Tus ojos brillan más" y "Qué lindo es volver" y del fox-trot titulado "Apaixonado" (Cuando me besas).

RAUL LAVALLE y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores del candombe titulado "Candombe para niños". — Montevideo, 30 de julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 88.00 10|pub. 10712 Ag.9-v.ag.20.

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 70-12 de junio de 1956. — De acuerdo con lo informado precedentemente en estos obrados y atento al convincente procedimiento decretado por el señor Director de la Biblioteca Nacional, este Consejo, por unanimidad resuelve; 1.o Aceptar la inscripción en el Registro de Derechos de Autos del título "Los Risatómicos" que caracteriza una audición radial y del que se declara autor el señor ISAAC WERTHER BLANCO DE LA SOTA"; 2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional a sus efectos. — (Firmado) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la reglamentación de la ley número 9.739, se ordena la presente publicación. —Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 10.00 10|pub. 10899 Ag.9-v.ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO PIRSZTUK KOTYSZ y ELOISA TORRES, pues donde figura la nacionalidad de la esposa como "española" debe decir "oriental" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.6-v.ag.22.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, de 8 de Setiembre de 1943, en 18ª sección Montevideo, donde dice "Walter Díaz", "Odilia Gutiérrez", debe decir "Walter Gregorio Díaz", "Blanca Odilia Gutiérrez", respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GAETANO CLERICI y de MARIA LUISA PADILLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Gaetano Chierici", debe decir "Gaetano Clerici". Se hace constar que es-

tos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.9_v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR FRANCISCO CATANI y de AMERICA ALCANTARA PIANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María América Piana" debe decir "América Alcántara Piana"; B) En la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Víctor F. Catani" y "América Piana" debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana"; y C) En la de nacimiento de MARIA ISABEL CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Víctor Catani" y "Américo Piana", debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32413 Ag.9_v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN ANDRES GIOACCHINI Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Juan Andrés Gioacchini, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Joaquini" debe decir "Gioacchini"; B) De Próspero Víctor Gioacchini, donde su apellido dice "Gioacchini" debe decir Gioacchini. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10956 Ag.9_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec" — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.9_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Amaro Leoncio Medina, donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Heber Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Ivonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10957 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHAJA K. DE DRINFELD, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo Oscar Pedro Drinfeld y de su matrimonio con León Itskov Drinfeld, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde al margen dice "Itskov Oscar Pedro", debe decir "Drinfeld Oscar Pedro"; donde el padre del inscripto figura como "Drinfeld Leivi Itskov", debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la madre figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". En la de matrimonio, donde al margen dice "Itskov Drinfeld Leibi con Clezka Sara" debe decir "Drinfeld León Itskov con Klezca Chaja"; donde el nombre del contrayente figura como Drinfeld Leibi Itskov, debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la contrayente figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10959 Ag.9_v.ag.27.

20—Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra JOSE PAMPIN. Cobro de arrendamientos". (L.o 48, F.o 476), el día 23 de Agosto, a las 15 horas, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, procederá al remate de los siguientes efectos, por las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el local de la calle Gaboto N.o 1670, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Mostrador 7 cajones, tasación, $ 45.00; Mesa escritorio, $ 6.00; Dos sillas, $ 3.00; Biblioteca sin puertas, $ 45.00; Reloj, $ 15.00; Archivo rústico, $ 1.50; Dos mamparas cuatro cristales cada una (1 roto) $ 30.00; Escritorio de pie grande, $ 30.00; Escritorio de pie chico, $ 6.00; Máquina sumar Sunn, $ 15.00; Caja de hierro, $ 150.00; Máquina de escribir Remington, $ 90.00; Mostrador dos puertas corredizas, $ 9.00; Biblioteca 4 puertas corredizas, $ 30.00; Archivo de pie 10 cajones, $ 15.00; Dos papeleras alambre, $ 1.50; Prensa de hierro para escritorio, $ 12.00; Mesa de hierro para enramar, $ 450.00; Mesa mármol para enramar, $ 240.00; Ciento veinte cajas tipos, $ 1.200.00; Cuatro cajas rayas de bronce, $ 60.00; Doscientos kilos imposición de hierro, $ 600.00; Cien kilos interlíneas, $ 150.00; Tres numeradoras de 6 cifras, $ 45.00; Trescientos kilos de blancos y espacios, $ 450.00; Quince cuñas lipsia y llaves, $ 60.00; Ocho volanderas de hierro, $ 60.00; Seis componedoras, $ 12.00; Doscientos cincuenta clisés y viñetas varias $ 120.00; Plancha de hierro chica, $ 45.00; Mesa y plancha de hierro para sacapruebas, $ 90.00; Cien kilos de material de 1|2 y 1 líneas, $ 150.00; Burro y bandeja para clisés, $ 12.00; Seis burros tipográficos dobles, $ 30.00; Diez sacabocados minerva, $ 30.00; Máquina para cortar interlíneas, $ 12.00; Veinte galeras tipográficas, $ 12.00; Dos estantes rústicos, $ 3.00; Fuelle cilíndrico, $ 1.50; Minerva Fénix formato 32x42, $ 1.800.00; Catorce bastidores para secado, pesos 18.00; Mueble secado 11 estantes, $ 15.00; Juego lingotes imposición de madera, $ 60.00; Una mesa, $ 3.00; Impresora Offset Mann formato 81x118 centímetros, $ 9.000.00; Bronceadora eléctrica G. Mann, $ 300.00; Barnizadora Marinod con calefacción, $ 4.500.00; Mesa y armario servicio Offset, $ 6.00; Batea para lavar cilindros, $ 6.00; Armario para tintas $ 6.00; Armario archivo de impresos, $ 1.50; Prensa Mansfeld eléctrica para transportes 120 centímetros, $ 120.00; Prensa Mansfeld a mano para transportes 59x80, $ 450.00; Armario archivo fotolitos zinc, $ 12.00; Mesa para transportes, $ 12.00; Armario para transportes, $ 6.00; Dos bateas para grabar, $ 12.00; Estantes para fotolitos piedra, $ 18.00; Trescientos fotolitos piedra, $ 300.00; Tres cilindros cuero para transportes, $ 45.00; Estantería para chapas zinc, $ 6.00; Guillotina automática Mansfeld dos cuchillas 1 metro 20, $ 3.000.00; Balancín de dos columnas eléctrico, $ 450.00; Cosedora Brehemer eléctrica, $ 450.00; Cien sacabocados acero, $ 600.00; Estante para papeles 20 espacios, $ 12.00; Estante para papeles 6 espacios, $ 6.00; Cuatro tablas para caballetes, $ 18.00; Cuatro bancos taller, $ 6.00; Tres escuadras madera, $ 3.00; Estantería papeles 14 estantes, $ 30.00; Mesa para guillotina, $ 6.00; Cuatro caballetes, $ 6.00; Prensa de madera, $ 6.00; Mesa encuadernación, $ 15.00; Máquina ojalillos, $ 9.00; Telar para encuadernación, $ 6.00; Tres armaritos, $ 9.00; Enfardadora, $ 60.00; Balanza para 300 kilos, $ 120.00; Perforadora a pedal, 0 metro 60, $ 300.00; Escalera de tijera, $ 6.00; Cuatro mesitas piedra para tinta, $ 10.00; Diez motores eléctricos, $ 500.00; Quince piedras litográficas grandes, $ 60.00; Tres papeleras de taller de madera, $ 3.00; Diez tubo-lux de chapa, $ 60.00; Ocho tubo-lux rústicos, $ 24.00; Molinillo, $ 6.00; Dos escaleras taller, $ 6.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Informes Constituyente 1450.
20) $88.00 10|pub. 11002 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Salomón Grappa c| MARQUEZ Y TOST. Juicio ejecutivo", L.o 46, F.o 313, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10929 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "E. Quincke S. A. c|ROBERTO RODRIGUEZ SOSA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 18, se rematará el 31 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 888, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10936 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells c|ARTURO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 109, se rematará el 28 de Agosto a las 9 y 30 horas, en Paraguay 2282, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10935 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|BENITEZ Y BALTASAR. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 341, se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10934 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Compañía Recons S. A. c|MUTARELLI Y BIANCHI. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 527, rematará el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Juan Pons S. A. c|VALMAR VICENTE. Tercería de Cía. Recons. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 165, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10927 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c|ARTURO RODRIGUEZ MILKOMENS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 284, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10925 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. c|GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 275, se rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 9 horas, en San José 1066, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10924 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|GILBERT, SCAGLIA Y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 424, se rematará el 23 de Agosto en Galicia 1683, a las 17 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9_v.ag.20.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|. SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. L.o 40, F.o 58", se hace saber que el día 30 de agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor

Daniel V. Reinante, del 14 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D. y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Alzaibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 metros, 69 centímetros al Sudeste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros, 40 centímetros al Nordeste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nordoeste, que miden 7 metros, 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de sú oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C. 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Ibicuy 1276. Teléfono: 8.38.10.

20) $ 84.00 15|pub. 10909 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Fraga S. A. c|INSTITUTO MEDICO AMERICANO. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10930 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Elías Friedman c|ALBERTO BIBLOVICH. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10931 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|SCAGLIA Y GILBERT. Ejecución de prenda", se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10933 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Compañía Recons c|OLIVAR FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10926 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree S. A. Remataremos al mejor postor en La Planta Industrial de "Amial" kilómetros 25 de la Carretera a Colonia. El miércoles 22 de agosto comenzando a las 8 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Amplios informes Piedras 318.

20) $ 14.40 12|pub. 10917 Ag.9-v.ag.22.

COSME PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en autos rotulados: "LARRAÑAGA DE ARIAS, MARIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Cosme Perrone, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, del siguiente bien sito en esta sección compuesto de 4 Hectáreas, 4265 ms., 10 dms., empadronado con el N.o 4745; que linda: al Norte con Rita E. Larrañaga, al Sur camino vecinal por medio con Corina Viñole, al Este con Melania Larrañaga y al Oeste con Delfina Martina Larrañaga, y con una base de $ 1.595.62, (mil quinientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituras son de cargo del comprador. — Mendoza, Julio 25|956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $ 72.00 20|pub. 10983 Ag.9-v.ag.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Britos Fernández Alberto contra PABLO BIDEGAIN y GERARDO GREISING. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 30 F.o 297, se hace saber que el día 23 del corriente en el local "Cardal" del señor Cabaña Núñez, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de setenta y tres vaquillonas de raza Holando, puras por cruza, sobre la base de sesenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por animal. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "José Manuel Machado y Celina Rivero de Machado con JOSE NOCETI ROMERO. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Folio 388), se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Alejo Razquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, con excepción de los solares que se determinarán más adelante, en razón de haber sido liberados del gravamen hipotecario que afectaba todo el bien: Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número cinco mil ciento dos, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Daniel Fosalba, en Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto con el número doscientos setenta y seis en Marzo de ese año, cuya copia fué levantada por el agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja, con el número doscientos sesenta y nueve el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de ochenta y dos Hás. dos mil seiscientos sesenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan: dos mil trescientos ochenta metros noventa centímetros al Norte, con bienes de Emilia de León de Bonasso; al Sur, con bienes propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado y con la fracción A; cuatrocientos metros al Este, lindando con bienes de Félix Casto Díaz, hoy propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; y al Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, lindando con Beracochea; y según plano de urbanización y fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Soria y arquitecto Darío G. Chaves en Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Intendencia de Minas en Enero siguiente con el número treinta y nueve mil catorce, con una superficie de ochenta y dos Hás. nueve mil ochocientos sesenta y seis centiáreas deslindadas: dos mil noventa y seis metros ochenta centímetros al Norte, con el bien padrón número cinco mil ciento cuatro; cuatrocientos cinco metros cuarenta centímetros al Este, con el bien padrón número cinco mil noventa y ocho, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; doscientos ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Oeste, con el bien padrón número diez mil noventa y uno; y al Sur, una línea quebrada formada por tres rectas: la primera, de setecientos once metros cincuenta centímetros, teniendo frente a la carretera que conduce al Parque de Vacaciones de las Usinas y Teléfonos del Estado y lo separa del bien padrón número diez mil noventa y uno; la segunda, de veinticinco metros setenta centímetros, y la tercera, de mil trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, lindando con bienes de las Usinas y Teléfonos del Estado. Los solares a deducir, por haber sido liberados del gravamen, son los siguientes: del plano del agrimensor Nelson Soria, de Diciembre de 1950: inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Enero de 1951: número cuatro de la manzana siete; número uno de la manzana ocho; número uno de la manzana nueve; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana once; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana doce; números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiuna; números cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veintiuna; y número diez de la manzana veintiuna; y del plano del agrimensor N. Soria y arquitecto Darío G. Chaves: número veintisiete de la manzana veinte; cuatro de la manzana doce; trece y catorce de la manzana dieciocho; tres de la manzana veintiuna; seis y siete de la manzana veintiuna; nueve de la manzana veintiuna; cuatro de la manzana siete; uno de la manzana ocho; uno de la manzana nueve; uno de la manzana seis; tres y cuatro de la manzana seis; trece de la manzana seis; uno al doce inclusive de la manzana catorce; uno al cuatro inclusive de la manzana diecinueve; catorce de la manzana diecinueve; uno al diez inclusive de la manzana uno; cinco al once inclusive de la manzana seis; y dos de la manzana seis.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Este Juzgado. — Minas, Julio veintiocho de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 10964 Ag.9-v.ag.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODOR PIOTROWSKI SZABLER. Segunda copia" (Lº 52, Fº 390), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Teodor Piotrowski Szabler la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el día 3 de Setiembre de 1954 el escribano Héctor Casaravilla y que se refería al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Parque Nacional de Carrasco" empadronado con el Nº 2.560, señalado con el número 10 de la manzana "D" en el plano de fraccionamiento del agrimensor M. Rodríguez Mujica de Febrero del año 1942, aprobado por la Intendencia de Canelones el seis de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de los mismos mes y año últimamente citados con el Nº 1.399 según el cual tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de diecisiete metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar nueve; por el Nordeste con el once y fondos del trece y por el Sudeste con el diecinueve, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don DANIEL CAPPUCCIO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Manuel A. Durán, el 28 de Febrero de 1934 y por la cual los señores Orestes Ferreira Correa, por sí y en representación de Juan Francisco Ferreira, Guido Faustino Correa y Olgaydes Falcao Correa, vendieron a los esposos Daniel Cappuccio y Lucrecia Pérez de Cappuccio el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados once decímetros así delineados: 9.30 ms. de frente al S.E. a la calle Asamblea; 28.41 ms. al S.O. con propiedad de los señores Antonio Rama, Liberato de Santos, Juan A. Carluccio y Carmen A. de Ferrari; 28.33 ms. al N.E. con terrenos de la sucesión Ramón Ríos, y 9.39 ms. al N.O. con Fulgencio Sánchez. El inmueble descripto formaba parte de los padrones números 114.776 y 60.939, siendo su padrón actual el N.o 153.157. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 10764 Ag.9-v.ag.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNEXA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Julio R. Bardallo. el 6 de Marzo de 1956, el señor JOEL PETIT DE LA VILLEON cedió a "Materprim S. A." las diez cuotas sociales que le correspondían en "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; y FEDERICO CARLOS BACHER, cedió a "Diqui S. A." las diez cuotas sociales que le pertenecían en la citada "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; habiéndose inscripto ambas cesiones en el Registro Público de Comercio, la primera con el N.o 163, L.o 2 y la segunda con el N.o 164 del mismo libro. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, Escribanos.

22) $20.00 10|pub. [illegible] [illegible].20

FRIGEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Se hace público, a los efectos legales pertinentes, que HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY cedió cincuenta cuotas que le correspondían en "Frigel Ltda." a Manuel Carlos Stirling Sarlangue y otras cincuenta cuotas a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE, cedió veinte cuotas que le correspondían en la sociedad nombrada, a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; según documentos privados protocolizados el 15 de Octubre de 1955 por el escribano Mario L. Durán Rubio, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 132 al folio 459 del libro 1. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. Escribanos.

22) $20.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

FLETEROS UNIDOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio siguiente, con el número 381 al F.o 1299 del L.o 1 de Contratos, ALEJANDRO MIRABAL, MANUEL SOTO ABELENDA, ANGEL GARCIA BALLEDOR, ANGEL OROSMAN BEIRA CASTELLO, SANDALIO MANUEL DELGADO FONSECA, PEDRO CARLOS GUTIERREZ FONSECA, LUCIANO ANTONIELLO CARUSSO, ANTONIO KORDJIAN SARI, SILVIO BRITOS BERMUDEZ, RUBEN MINAM FRECHOU, CARLOS MARIA INFANTE COTELO, CAROLINA SILVA, OMAR DE MAIO DUTRA, JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, y ROSA EMILIA PERRONE DE RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada. Denominación: "Fleteros Unidos Limitada" que servirá de razón social; Objeto: Organizar y realizar transportes a flete, contratando sus servicios a terceros, y realizando a tal fin toda clase de arrendamientos de obras o servicios; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), totalmente integrado y dividido en dieciséis cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una en la siguiente forma: Omar de Maio Dutra, 2 cuotas; Alejandro Mirabal 1 cuota; Manuel Soto Abelenda, 1 cuota; Angel García Balledor, 1 cuota; Angel Orosmán Beira Castello, 1 cuota; Sandalio Manuel Delgado Fonseca, 1 cuota; Pedro Carlos Gutiérrez Fonseca, 1 cuota; Luciano Antoniello Carusso, 1 cuota; Antonio Kordjian Sari, 1 cuota; Silvio Britos Bermúdez, 1 cuota; Ruben Minam Frechou, 1 cuota; Carlos María Infante Cotelo, 1 cuota; José María Camaño Abal, 1 cuota; Carolina Silva, 1 cuota; Rosa Emilia Perrone de Rodríguez, 1 cuota; Plazo: Tres años prorrogables por iguales períodos salvo aviso en contrario de un socio dado con tres meses de anticipación al vencimiento; Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Socios señores Sandalio Manuel Delgado Fonseca, Angel García Balledor y José María Camaño Abal (actuando conjuntamente o de consuno); Balance: Al 31 de Diciembre de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Renuncia, licenecia o fallecimiento administradores: Los sustituyen los señores Carlos Alberto Rodríguez y Avelino Salgueiro, en ese orden.

22) $56.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20.

LA MAILLE LIMITADA

MODIFICACION DE CAPITAL

Sé hace saber que por documento privado firmado el 26 de Julio de 1956 se modificó la Sociedad La Maille Limitada ampliándose el capital a la suma de $ 80.000.00. El capital quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michal Malleville y $ 79.500.00 al señor Raymond Malleville. Siguen rigiendo las demás condiciones del contrato, permaneciendo como administrador el último nombrado. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 497 al F.o 1527 del libro 2. — Montevideo. Agosto 6 de 1956. — LA MAILLE LIMITADA.

22) $12.00 10|pub. 10915 Ag.9-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.325. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10962 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de ejecución de planchas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10941 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10963 Ag.9-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.

25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 28 de 1956. — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.

25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.

25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set 1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.

25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangri-Lá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460. Montevideo. Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.

25) $24.00 20|pub. 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.

25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Ameigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLANDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación N.o 372

Padrones	Nombres
83.95/96	Inst. de Reliogiosas de Sta. Mª.
10.681	Algorta S. A.
15.364	Andrés Sanguinetti.
15.439	Yolanda Freire Perrone.
15.442	Carlos Faverio.
15.454	Miguel Rocca.
15.501	Juan y Gilberto Ferreiro Pérez.
15.714	Antonio Scagaferro.
15.755	Pura Zeballos de Baroli.
15.902	Sebastián Rodríguez.
15.973	Bela Levi.
16.337	Manuel Alonzo.
16.346	Alberto Ponti y otros.
16.406	Modesto Fojo López.
16.629	Pedro Becco.
16.630	Enrique Alvarez.
16.711	Abraam Goldgerg.
16.831	Pedro Battaglia Casal.
17082	León Sibman.
17.087	Héctor Poggi.
17.440	Juan Alaggia.
17514	Ricardo Pose.
17.676	Domingo González.
18.477	Raúl Suárez y otros.
19.083	Francisco Albano.
19.087	Alfredo Forgan.
19-092	Danilo Figueroa Veiro.
19.247	Celia B. de Parada y otros.
19.291	Isaac Zandler.
19.353	Clemente Penino y otros.
19.412	Francis A. Tarsitano.
19.841/43	Nuestra Sra. del Buen Pastor.
19.867	Luisa Morales.
19.927	Valentina Grazzi.
19.987	Ricardo Righeti.
20.151	Alberto Winokur.
20.170	Alfonso García Calviño.
20.221	Agustina Fernández.
20.282	Carmen M. de Suárez.
20.557	Domingo País Castro.
20.578	José Paolillo.
20.602	Celestino Costa.
20.660	Emilio Casco Narbais.
21.069	Tufic Sasson y otro.
21.405	Bautista Menditeguy.
21.812	Gert Wallach.
21.889	Eustaquio Urroz.
21.945	Manuel Taladriz Salgado.
25.749	María del Carmen Puig.
74.068	Abraam C. Kierszenbaum.
81.566/81.557	Ramona Delgado de Mandía y otro.
85.385	Héctor Costas.
85.387	Samuel Caplán.
87.467	Raúl Espinosa.
87.686	Jacobo Saravisky.
88.149	Juan Casaglia.
100.052	Benigno Calvo.
132.179/133.110	Mario I. Arcos Pérez.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.

27) (C. C.) 32417 1|pub. Ag.9-v.ag.9.

Relación N.o 373

Padrones	Nombres
8.184	Manuel Pérez Mintegui.
30.167	Alejandro Corvi.
96.453	Luisa S. de Sienra.
31.868	Vicente Aiello.
32.121	Oscar Varela.
32.239	Hersz Geiler.
32.286	Arnoldo Hakel.
32.316	Héctor Luis Bazzano.
32.400	José Gastón Figueira Morán
35.409	María Marta Ferulano de Lizuain y otro.
54.789	Domingo R. Souques.
54.805	Amanda M. de Martínez.
55.[illegible]	Máxima A. Rodríguez Gelós.
56.065	Ferruccio Molfino.
56.070	Vicente Carpentieri.

56.073	Felicio Santiago Marchetti.
56.865	José Hugo Núñez.
57.255	Julio G. Hernández.
72.728	Panós Gagossian.
72.737	Pedro P. Aragón.
56.037	M. Sciutto de Turati.
30.453	Luisa S. de Sienra.
72.823	Ricardo Wozniak.
76.382	Ramón Codesal.
76.507	Guillermo Justino Viña.
76.522	Francisco Miceli.
76.585	Angel Conrado del Russo.
78.743	Ernesto Pera.
82.241	Jaime Ruben y Salomón Pruski.
85.662	José Valverde.
86.463	Manuel Varela.
86.541	Máximo Cerviño.
86.595	Esmeraldo H. Gilmer.
86.599	Juan L. Fontanarossa.
86.713	Celia M. Romano de Berrutti.
86.798	José Rebello.
86.818	Antonio Quagliata.
86.933	Juan C. Gubitosi.
86.933	Juan Lorenzo Roisecco.
90.269	Antonio M. Rossi.
90.703	Luis Vicente Ferrando. Schenone.
91.372	Francisco Ponce.
92.715	Dionisios Skuras.
92.978	Héctor I. Montaner.
93.048	Ercole Lemine.
93.159/201.642/643 al 646	Agustín Podestá.
93.804	Rafael Napoli Yanicelli.
94.411	José Rizzo.
94.647	Enrique P. Penela.
94.903	Antonia María Cardella de Koldazky.
95.174	Omar Freire.
96.331	Erasmo Arrarte.
96.537	Angel Beltromini.
97.703	Arturo D. Vilche.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32416 Ag.9-v.ag.9.

Relación N.o 374

Padrones	Nombres
50.552/52.415	Esteban Comini.
55.153	Pedro Pasina.
59.025	Florencio Guadalupe Pérez.
72.832	Manuel Paz Piñeiro.
82.005	Alfredo y Alberto De Angelis.
101.232/87.923/186.673/74	Augusto Legnoni Rodríguez.
99.898	Anselmo Bello.
100.264	Agustín Olivera.
100.849	Angel Saporiti.
100.877	Juan Viotti.
101.072	Arturo Oreiro.
101.910	Manuel Alvarez Martínez.
103.066	Dante Caggiani.
104.332	Orosmán Rivas Echevarría.
105.222	Jacobo Izyfer.
106.718	Luis Eitel Ipar.
106.728	Oscar Velazco.
106.754	Asunción P. de Sichero.
106.773	Juana G. de Gans.
106.784	Bernardino Martínez.
106.820	Bernabé Etchechury.
106.675	Olga Velo Vignoli.
106.832/833	Mayo S. A.
107.238	Esteban Gener.
107.823	Reneé C. de Young.
108.084	Ferruccio Allaix.
108.899	Evaristo Viera.
107.938	Samuel Susman Kahan y otra.
109.245	Antonio Santos.
110.513	José Villadónica.
111.473	Liana Ferro.
111.602/08	Tusam.
111.681	Antonio Tarabal Arredondo.
111.681	Alfredo Lorfente.
113.556	José Scapusio.
113.775	José Pena Maseda.
114.039	Elsa Alen.
115.068	Lilia A. de Castel.
115.083	Jorge A. Anselmi.
115.206	Hamlet Román Soca.
115.305	José Pérez Olivero.
115.362	Salomón Gerstenfeld.
115.765	Eleuterio Da Rosa.
116.831	Nicolás Milatos.
118.061	Marta A. de Badía.
119.160	Carmen Seibane.
119.166	Olmo Dufau.
120.031	Asociación San Vicente le Paul.
120.905	Alfredo Guzzini.
121.522	Angel Yañez.
122.763	Estevan Miranda de Couto.
123.275/133.420	Pedro Ferréz y Cía.
123.283	Moisés Tuchman.
124.271	Gilberto Palla Freire.
126.893	Pascual Maio.
174.263	Guillermo Iorio.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 32415 1|pub. Ag.9-v.ag.9.

Relación N.o 375

Padrones	Nombres
35.271/188.197 al 202	Ramón M. Magariños.
102.871/872	Moisés Tuchman.
131.430	José Gamba.
131.699	Ramón Martínez Vidal.
131.751	Cora S. de López.
133.556	Abelardo Vesperoni.
133.593	Adrián Crosignani.
134.264/65	Fermín Donazar San Martín.
	Mariano Molins y otro.
134.307	Gualberto Lepera Lamberti.
134.369	
135.050	Agricol Othas.
135.175	Jorge C. Paganini Cadenas.
136.074	Severa Castillo.
138.088	Gregorio Ramón Rivas.
138.711	José S. Tacoronte.
139.998	Vital Eduardo Mántaras Rogé.
140.939	Alejandro Canedo.
142.224	Juan A. Ligrone.
143.980	José M. Pose.
144.658	Honoria G. de Trabucatti.
150.280	José Riero Ramos.
150.751	Arístides Mazzini.
150.783	Juan Hernández.
150.888	Tasko Kalesich Kosbich.
150.918	Pascual Trotta y otro.
150.952	Blas Torres.
151.010	Daniel Kukolus.
151.121	Carlos Strazzarino.
151.244	Máximo Benítez Larramendi.
151.271	Antonio Maio.
151.292	Raquela M. Rampone.
151.320	Miran Kadahojian.
151.395	Roberto Romero.
151.508	Antonio R. García Murillo.
151.638	María Elia Cabrera de Campos.
151.673	Isabelino y Dorbal Silvera.
151.677	Juan L. Silva.
151.766	Bernabé Luzardo.
151.775	Pedro Valenti Etcheverry.
151.931	Humberto Brandi.
152.017	Juan Pedro Gross.
152.028	Silverio Buslon.
152.033	Aquiles Carrasco.
155.152/87.658	Carlos Prados Medeiros.
157.870	Mario Alvarez.
158.012	Eliseo Bastón.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 32414 1|pub. Ag.9-v.ag.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
(Secretaría)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARNOLDO RAMON JUAN CAMPS MASSOUS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 10918 Ag.9-v.ag.9.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.
27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.
27) $16.00 20|pub. 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.
27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.o 54, F.o 134" convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 10955 Ag.9-v.ag.27.

"SENDRA Y COMPAÑIA" S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Sendra y Compañía" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los siguientes estatutos: — Modificación de Sociedad. —En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Carlos Busch Buero, escribano autorizante, actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, comparecen: A) El señor Carlos Fernando Sendra Cano, que expresa ser argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Ortolá Camps y domiciliarse en la casa calle Juncal número mil cuatrocientos veinte; por sí y en la representación contractual del señor Carlos Sendra Femenía, que es español, ciudadano legal argentino, casado en únicas nupcias con María Luisa Cano y domiciliado en la casa calle Balcarce número mil cuarenta y tres de la ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina; y B) El señor Héctor Guarino Palermo, que expresa ser uruguayo, casado en primeras nupcias con Blanca de los Santos y domiciliarse en la casa calle Monte Caseros número dos mil setecientos ochenta y cuatro Todos los comparecientes son mayores de edad y los señores Sendra Cano y Guarino Palermo están domiciliados en este Departamento. Para que lo consigne en este protocolo, dicen: Primero: Que por escritura otorgada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta ante el escribano Julio César Rizzi, los señores Carlos Sendra Femenía, Carlos Fernando Sendra Cano y Héctor Guarino Palermo constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar el ramo de "fabricación; compra, venta, importación, exportación, al detalle o por mayor, de alhajas, fantasías, relojes, piedras y metales preciosos y todo lo que sea afín al ramo de joyería", bajo la razón social de "Sendra y Compañía". Segundo: Los tres integrantes de la mencionada sociedad colectiva han convenido sustituir ese carácter, atribuyéndole el de "Sociedad Anónima"; y al efecto, han redactado los estatutos que regirán la organización y funcionamiento de la misma, estatutos que presentan al autorizante y que, transcriptos a la letra, dicen así:

Estatutos de "Sendra y Compañía" Sociedad Anónima

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo primero. La sociedad colectiva "Sendra y Compañía", constituida por escritura autorizada por el escribano Julio César Rizzi el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número treinta y cuatro en el folio ciento veintidós y siguientes del tomo undécimo de Contratos, adopta para su organización y funcionamiento la forma de sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y demás textos legales aplicables a esa clase de sociedades. La sociedad continuará girando bajo el nombre actual de "Sendra y Compañía" con el aditamento de "Sociedad Anónima".

Artículo segundo. El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo. No obstante, por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y desde esa fecha se considerará modificada la Sociedad; pero ese plazo podrá ser prorrogado si, por lo menos un año antes del vencimiento, fuera así resuelto por mayoría de votos presentes en la asamblea convocada a ese fin.

Artículo cuarto. El objeto de la Sociedad a que se refieren estos estatutos será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "Sendra y Compañía", en el ramo de importación, exportación y fabricación, venta por mayor y menor de artículos de joyería, relojería, bisutería, bazar y ramos afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias lícitas que resulten convenientes. A fin de cumplir su objeto la Sociedad podrá: A) Adquirir al contado o a crédito las mercaderías, muebles y útiles, llave, instalaciones, inmuebles y demás bienes y derechos que para su normal desenvolvimiento pudiera necesitar; y vender, en

las mismas condiciones, las que creyese convenientes; y B) Presentarse ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones para proseguir con sus operaciones habituales, registrando los presentes estatutos y cumpliendo las demás formalidades administrativas que ese Instituto pudiera exigir y disponer de la cuota de importación que la Sociedad posee.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital social autorizado se establece en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000 00) y estará formado por dos mil acciones (2.000) de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Se reputará como capital ya integrado el que resulta del balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, asentado en los folios treinta y ocho y siguientes del libro "Inventario" debidamente certificado el veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Artículo sexto. El Directorio podrá emitir acciones ordinarias y preferidas determinando el monto que corresponderá a cada una de esas series. El Directorio también podrá emitir una serie de acciones "C" dentro de las siguientes características generales: preferidas, nominativas, no endosables y rescatables por su valor nominal más el dividendo hasta la fecha del rescate, las que serán integradas por parte del personal de la sociedad. Estas acciones gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias.

Artículo séptimo. Las acciones ordinarias serán al portador y gozarán del dividendo que fije la asamblea general de accionistas una vez pago el dividendo que se determina en el artículo siguiente.

Artículo octavo. Las acciones preferidas serán al portador y gozarán de un dividendo acumulativo de hasta el doce por ciento anual que anualmente fijará la asamblea general de accionistas, y tendrán el carácter de privilegiadas, en caso de disolución y liquidación de la sociedad.

Artículo noveno. Las acciones preferidas sólo darán derecho a voz y no tendrán derecho a voto, con la excepción que se señala en el inciso siguiente, siendo rescatables por su valor nominal y siempre que la sociedad lo planteare con un pre-aviso de ciento veinte días gozando del dividendo fijado para ese u otros ejercicios (artículo octavo) hasta la fecha de su rescate. Si durante tres ejercicios consecutivos las acciones preferidas no percibieran el dividendo estatuído por la asamblea general ordinaria para cada uno de ellos las acciones integradas tendrán derecho a voto, rigiéndose el mismo tal como se determina en el capítulo siguiente.

Artículo décimo. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción

Artículo décimoprimero. La suscripción y posesión de acciones obliga implícitamente al accionista a someterse a las disposiciones de estos estatutos y a las resoluciones que adopten en las asambleas generales de accionistas, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones legales en la materia.

Artículo décimosegundo. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil, y llevarán, además, el sello social.

Artículo décimotercero. Para las emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción de las acciones que posean.

CAPITULO III

De las obligaciones

Artículo décimocuarto. El Directorio podrá emitir obligaciones por el monto y condiciones que fije pero sin la garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles sociales.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo décimoquinto. La sociedad estará dirigida, administrada y representada por un Directorio integrado como mínimo con tres miembros y, como máximo, con nueve titulares, accionistas de la sociedad que serán designados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Artículo décimosexto. Para poder ser miembro del Directorio se requiere la calidad de accionista y ser mayor de edad, no existiendo incompatibilidad entre el cargo de Director y el de empleado de la sociedad.

Artículo décimoséptimo. Durante el lapso de su mandato y hasta seis meses después de vencido el mismo, los Directores estarán obligados a mantener en depósito en la caja de la sociedad acciones por un valor mínimo de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como garantía de su buena administración.

Artículo décimoctavo. En la primera sesión de cada ejercicio que celebre el Directorio, se elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y, de considerarlo del caso necesario, un Vicepresidente segundo.

Artículo décimonono. Para que el Directorio pueda sesionar y resolver, es necesario que (previa citación) se forme un quórum por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien actúe como tal en dicha sesión, tendrá un voto adicional.

Artículo vigésimo. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente y podrán residir en el extranjero.

Artículo vigésimoprimero. En caso de ausencia temporaria o licencia, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta poder. De esta manera el Director designado tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente.

Artículo vigésimosegundo. En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo el Directorio resolverá, por simple mayoría de votos, la designación de la persona que lo integrará hasta la primer asamblea general ordinaria que se celebre, siendo (por otra parte) privativo del mismo llenar o no dicha vacante, salvo que se deba completar el número mínimo de Directores que establece el artículo décimoquinto.

Artículo vigésimotercero. El Directorio se reunirá toda vez que el interés de los negocios lo exija y la convocatoria podrán disponerla tanto el Presidente como cualquiera de los dos Vicepresidentes, indistintamente. Las resoluciones que tomen en las sesiones que se realicen serán por mayoría de votos y se harán constar en un libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Artículo vigésimocuarto. El Directorio, como administrador de la sociedad, tendrá las más amplias facultades y los más extensos poderes, sin otra limitación para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad que las que preveen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A título de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: Uno) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; Dos) Realizar nombramientos, contratar servicios; suspender o sustituir empleados u obreros, fijar retribuciones y habilitaciones y determinar los deberes atribuciones de todo el personal; Tres) Tomar en arrendamiento o subarrendar locales o bienes de cualquier naturaleza, por los plazos, precios y condiciones que crea conveniente pactar o se le exigiere; Cuatro) Depositar dinero, valores o documentos de cualquier naturaleza en Bancos o en poder de particulares, pudiendo retirar esos depósitos o los que tenga depositados o deposite la sociedad; Cinco) Abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con Bancos o particulares, en descubierto o con garantía, firmando cheques contra esas mismas cuentas o las que tenga o pueda tener la sociedad; Seis) Descontar y firmar, sea como librador, aceptante, endosante o avalista, letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, con las limitaciones que establecen estos estatutos; Siete) Verificar protestos y protestas; Ocho) Solicitar el registro de marcas de comercio o de fábrica, creaciones literarias o artísticas, denominaciones, patentes de invención, u oponerse a las que se pretendieran en perjuicio de la sociedad; Nueve) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente el importe de los giros, vales, cheques, letras, conformes, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles en general, todas las sumas de dinero, bienes, efectos, títulos, bonos, valores que se adeuden a la sociedad, estén o no garantizados con prenda o hipoteca; y hacer los pagos necesarios; Diez) Efectuar importaciones y exportaciones; Once) Comprar o adquirir por cualquier título o modo bienes, muebles o inmuebles, derechos o acciones; vender, hipotecar, prendar los bienes sociales, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma; solicitar créditos o préstamos a Bancos o a particulares, contratarlos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones públicas o privadas, en dinero o en títulos, consintiendo todas las cláusulas que las leyes orgánicas, reglamentaciones o estatutos de esas instituciones exigieren; y consentir y aceptar solidaridad en las obligaciones. Todo ello, con las limitaciones que establece el artículo vigésimoséptimo de estos estatutos; Doce) Actuar en todos aquellos asuntos que se relacionen con el derecho laboral, pudiendo por tanto intervenir ante las oficinas pertinentes con toda clase de escritos, pruebas, informaciones y peticiones; Trece) Comparecer y actuar ante todas las autoridades nacionales o municipales, entes autónomos y servicios descentralizados, tales como Ministerios, Concejos y Asambleas Departamentales, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Contralor de Importaciones y Exportaciones, Cajas de Compensación, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cualquier otra oficina de la naturaleza de las enunciadas, con toda clase de escritos, pruebas, informaciones y peticiones; Catorce) Presentarse ante las oficinas, dependencias y, en general, ante las autoridades judiciales, administrativas o de lo contencioso-administrativo, nacionales o extranjeras, sea como actor, demandado o tercerista, peticionante o simple gestor, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso previsto por la ley, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesiones de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar expresa o tácitamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas. Queda expresamente establecido que la firma o razón social no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro ordinario de la sociedad ni para garantizar operaciones propias de los Directores o accionistas o de terceras personas, quedándoles prohibido constituirse en fiadores personalmente.

CAPITULO V

Del Presidente y de los Directores

Artículo vigésimoquinto. El Presidente o el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo en su caso, en su reemplazo, es el representante legal de la sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: A) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas; B) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales, administrativas y de lo contencioso-administrativo y en todos los actos jurídicos que aquél resuelva celebrar, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera a terceros; C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas; D) Disponer todas las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, dando cuenta de las mismas al Directorio en la primera reunión que se celebre.

Artículo vigésimosexto. El Vicepresidente primero y el Vicepresidente segundo, por su orden, reemplazarán al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporal y para ello tendrán las mismas atribuciones que el titular.

Artículo vigésimoséptimo. La parte ejecutiva de los negocios sociales estará a cargo del Presidente, Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo indistintamente o, en su caso, de los Directores titulares que el Directorio determine, quienes podrán celebrar a nombre de la institución todos los actos de comercio que se enumeran en estos estatutos (artículo vigésimocuarto), firmando, en consecuencia, los cheques, letras, aceptaciones, correspondencia y demás documentos relacionados con todas las operaciones sociales, pudiendo así mismo solicitar préstamos en cuenta corriente a plazo fijo o girar en descubierto en Bancos nacionales o extranjeros. Sin embargo, tratándose de escrituras públicas, la firma del Presidente o Vicepresidente, en su reemplazo, tendrá que ir refrendada por la de otro Director. No obstante lo antes expresado, para enajenar y gravar a cualquier título bienes inmuebles y realizar prendas por un monto superior a cincuenta mil pesos oro uruguayo, deberá recabarse previa autorización de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO VI

De la fiscalización

Artículo vigésimooctavo. Cuando la asamblea general de accionistas lo resolviere o cuando así lo ordenaren las disposiciones legales, se designará por aquélla un Síndico con las facultades y en las condiciones que ellas establezcan.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo vigésimonono. En las asambleas que realice la sociedad, cada veinticinco acciones ordinarias, o preferidas que se encuentren dentro de lo previsto por el artículo nono, se tendrá derecho a un voto con las limitaciones que establecen las disposiciones legales vigentes.

Artículo trigésimo. A efectos de poder intervenir en las asambleas de la sociedad, los accionistas de la misma deberán depositar con una antelación de veinticuatro horas, en la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas que el Directorio juzgue fidedignos, y contra los que se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, el que permitirá la entrada a la asamblea.

Artículo trigésimoprimero. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, nombramiento de Directores y cualquier otro asunto que el Directorio considere conveniente incluir en la orden del día, y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio económico de la empresa, la convocatoria se realizará por medio de una publicación que se efectuará en el "Diario Oficial" y en otro de esta ciudad. Quedará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, media hora después de la señalada en la convocatoria se podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurra.

Artículo trigésimosegundo. El requisito de la publicación que se prescribe en el artículo anterior no será necesario siempre que se hayan

inscripto para la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Artículo trigésimotercero. Las disposiciones de los artículos trigésimoprimero y trigésimosegundo regirán para las asambleas ordinarias y extraordinarias, traten o no los casos a que hace referencia la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las resoluciones de todas las asambleas se adoptarán por mayoría de votos.

Artículo trigésimocuarto. Los accionistas de la sociedad podrán solicitar la realización de asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto en la fecha de la solicitud, debiendo convocarse las mismas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Artículo trigésimoquinto. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán registradas en el libro de actas de asambleas y deberán ser firmadas por el Presidente de la misma y un accionista designado a tal efecto. Las resoluciones de la asamblea, por emanar del órgano soberano de la sociedad, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, siempre que dichas asambleas procedan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo trigésimosexto. Para decretar la fusión o la disolución y liquidación de la sociedad será necesaria la citación de una asamblea general extraordinaria. Para la constitución de la misma se requiere un quórum que represente el ochenta por ciento del capital integrado con derecho a voto a la fecha de la solicitud de asamblea extraordinaria. Las resoluciones deben ser tomadas por lo menos por la mitad más uno de los votos presentes.

Artículo trigésimoséptimo. Cuando se hayan realizado hasta dos convocatorias y no se logre los porcentajes que se establecen en el artículo anterior, el pedido formulado se considerará denegado. La excepción la comprenderá el caso de liquidación preceptiva en cuyo caso el Directorio tendrá automáticamente el carácter de liquidador.

Artículo trigésimooctavo. Cuando la asamblea decrete la disolución de la sociedad nombrará también la Comisión Liquidadora, la que podrá estar o no integrada por miembros del Directorio, quedando establecido que su mandato será hasta la finalización de su cometido. Se establece, además, que para cumplir con el mismo, dicha Comisión tendrá las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Balance y distribución de utilidades

Artículo trigésimonono. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de utilidades líquidas del ejercicio que determine el balance general realizado y en la misma establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, remuneraciones al personal, cantidad a destinarse a fondo de reserva y dividendo a pagar, pudiendo también indicar la conveniencia de pagarlo en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución que el Directorio le proponga u otra qu ese presente en el transcurso de la misma.

Artículo cuadragésimo. El ejercicio económico de la sociedad continuará siendo el comprendido entre el primero de Julio de un año y el treinta de Junio del año siguiente, pudiendo el Directorio cambiar las fechas de balance si así lo creyere conveniente.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo cuadragésimoprimero. El primer Directorio estará integrado por tres Directores y desempeñarán esos cargos los señores Carlos Sendra Femenía, Carlos Fernando Sendra Cano y Héctor Guarino Palermo.

Artículo cuadragésimosegundo. Hasta tanto no sean debidamente aprobados estos estatutos, la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo su razón social de "Sendra y Compañía" y se regirá, en lo pertinente, por las disposiciones del contrato relacionado en el artículo primero.

Artículo cuadragésimotercero. Los Directores señores Carlos Fernando Sendra Cano y Héctor Guarino Palermo quedan autorizados para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, discutir o aceptar las modificaciones que les sean planteadas, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como la modificación que fuere menester en la Matrícula de Comerciantes. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Tengo a la vista primera copia de la escritura de constitución de sociedad colectiva relacionada en la clásula primera de ésta, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo entonces del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número treinta y cuatro en el folio ciento veintidós y siguientes del tomo undécimo de Contratos; C) El señor Carlos Fernando Sendra Cano es apoderado general del señor Carlos Sendra Femenía de acuerdo con las facultades que éste le confirió (con alcance para este otorgamiento) por escritura otorgada ante el escribano Pastor Texo, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el veintiseite de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya primera copia, debidamente legalizada, repuestos los timbres correspondientes e inscripta en el Registro General de Poderes con el número cuatrocientos trece en el folio quinientos veintiséis del libro doscientos ochenta y seis, tengo a la vista, renunciándose por los interesados al certificado de su vigencia; D) La sociedad "Sendra y Compañía" abonó la respectiva patente de giro, según libreta serie "A" número diecisiete mil ciento noventa y dos, relativa al padrón mil cuatrocientos treinta y seis; E) Los comparecientes firman, respectivamente, de la siguiente manera: "C. F. Sendra" y "Héctor Guarino"; F) Les prevengo que los estatutos transcriptos en la cláusula segunda de esta escritura deben ser presentados a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en legal forma; G) Esta escritura fué leída por mí y (previa ratificación por los comparecientes) éstos así la otorgan y firman en presencia de los testigos señores César A. Peréz Cano y Roberto Yates: vecinos e idóneos. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el día veintiocho de Enero último, bajo el membrete: "Número 1. "Compra venta. María Speranza con Filomena Trama de Palladina", del folio uno al cuatro. — C. F. Sendra. — Héctor Guarino. — César A. Pérez Cano. — Roberto Yates.

C. Büsch Buero. Pasó ante mi: En fe de ello y para la sociedad "Sendra y Compañía", expido esta primera copia que signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — C. Büsch Buero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Abril 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Sendra y Compañía Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será continuar con las operaciones de la sociedad colectiva "Sendra y Compañía" en el ramo de importación y exportación de artículos de joyería, bazar y ramos afines; realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios; 2.o) Su capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 13 y 13 vuelta no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sendra y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 13 y 13 vuelta. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente. — De mi consideración: Carlos F. Sendra-Cano, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Bartomé Mitre 1356, tercer piso, escritorio 19, ante el señor Ministro se presenta y expone: 1.o) Que de acuerdo a la facultad que le acuerda el artículo 43 de los estatutos de la sociedad anónima "Sendra y Cía." notificado de las observaciones que el mismo ha merecido a la Inspección General de Hacienda, en tiempo y forma, se presenta aceptando las mismas y el criterio que de ellas emana; 2.o) Que, por lo expuesto, los artículos que han merecido observación, quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo sexto. La asamblea de accionistas podrá ordenar la emisión de acciones ordinarias y preferidas determinando el monto que corresponderá a cada una de esas series. La asamblea también podrá ordenar la emisión de una serie de "Acciones C" dentro de las siguientes características generales: preferidas, nominativas, no endosables y rescatables por su valor nominal más el dividendo hasta la fecha del rescate las que serán integradas por parte del personal de la sociedad. Estas acciones gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias. — Artículo trigésimosegundo. El requisito de la publicación que se prescribe en el artículo anterior, no será necesario siempre que se encuentre representado en la asamblea, el cien por ciento del capital integrado con derecho a voto"; 3.o) Que, por lo expuesto precedentemente, el suscripto da por cumplida la vista conferida y dado que se aceptan íntegramente las observaciones realizadas por la Inspección General de Hacienda solicita del señor Ministro tenga a bien ordenar que estos obrados pasen a informe del Fiscal de Gobierno directamente desde ese Ministerio. Sin otro particular, saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Carlos F. Sendra-Cano, Carnet Identidad de Montevideo número 797.937".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: "Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno. — Carlos Fernando Sendra-Cano, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Bartolomé Mitre N.o 1356, tercer piso, escritorio 19, comparece y expone: I). Que por escritura autorizada el 24 de Febrero último por el escribano Carlos Büsch-Buero, la sociedad colectiva "Sendra y Compañía" modificó aquel carácter, atribuyéndose el de sociedad anónima, redactando los estatutos que regirían la organización y el funcionamiento de la misma, estatutos que fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) el 24 de Abril próximo pasado de acuerdo con el pertinente testimonio que se acompaña, con las modificaciones que en el mismo testimonio se transcriben; II) En uso de las facultades que le confiere el artículo 43 del mencionado estatuto, viene a promover la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) y la modificación de la respectiva matrícula. Esta última, inscripta con el N.o 68 en el folio 151 del libro 25 el 14 Marzo 1951, deberá ser modificada de acuerdo con los siguientes extremos: A) La sociedad girará en adelante bajo la designación de "Sendra y Compañía Sociedad Anónima" y tendrá un capital autorizado de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); B) El objeto de la sociedad será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "Sendra y Compañía" en el ramo de importación, exportación y fabricación, venta por mayor y menor de artículos de joyería, relojería, bisutería, bazar y ramos afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias lícitas que resulten convenientes; C) La administración de la sociedad será ejercitada por un Directorio que, durante el primer año de funcionamiento, estará integrado por los señores Carlos Sendra Femenía, Héctor Guarino Palermo, y el compareciente, Carlos Fernando Sendra Cano; y D) La sede de la sociedad será la misma que la actual; Calle Bartolomé Mitre N.o 1356 3er. piso esc. 19 de la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las facultades estatutariamente concedidas al Directorio al efecto. III) No se va a extender el compareciente sobre la posibilidad jurídica de la transformación del régimen colectivo, de responsabilidad ilimitada, de una sociedad, —y su sustitución por el régimen de responsabilidad accional. Reputa que el tema ha sido ya superado por la doctrina y la jurisprudencia nacionales; y se limitará a citar por vía de ejemplo, el caso de la sociedad "Juan J. Radesca S. A." (publicado en "Diario Oficial" de 27 de setiembre de 1955) resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Landa, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno doctor Julio Viana—; en base a un meditado estudio suscripto profesionalmente por el doctor Wéllington Berenguer; y el de la sociedad "Cuevillas y Sacarelo" transformada en "Vestir Bien S. A." resuelto por el señor Juez a quien tengo el honor de dirigirme, por sentencia del 23 de Marzo último, previa vista conforme del señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, en cuyo expediente se produjo un exhaustivo examen de la cuestión por el profesor de la materia, doctor Sagunto Pérez Fontana. Por lo expuesto, pide: Primero: Que, previa conformidad del Ministerio Público, se decrete: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio solicitada; B) La modificación de la matrícula; y C) La publicación de todo lo actuado. Segundo: Que oportunamente se devuelvan al compareciente los recaudos presentados; y se autorice a presentar los ejemplares de los diarios en que se haga la pertinente publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1956. — C. F. Sendra.

9131. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2469. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Julio Viana.

10.471. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes en los términos impetrados, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguese los mismos lo. que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de

tributos háganse los desgloses pertinentes. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente archívese. — Berro Oribe — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 928. — Presentado hoy siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis a las diez y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 72 a F.o 501 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres ley N.o 10.650 por valor de $ 5 000.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 920.00 — 1|pub. — 10907.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Segif S. A.

Balance General al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1953

Activo —

Disponible:		
Bancos	$	98.75
Exigible:		
Deudores	”	32.503.25
Cuentas de resultado:		
Pérdidas del ejercicio.	”	1.25
	$	32.603.25

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital	$	20.000.00
Exigible:		
Acreedores	”	12.603.25
	$	32.603.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 89 a folios 3 del libro N.o 2.

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1953

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.25
	$	1.25

Ganancias —

Saldo a próximo ejercicio	$	1.25
	$	1.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 89 a folios 3 del libro N.o 2.

$ 33.60 — 1|pub. — 10608

Jacinto D. Durán S. A.

Balance de Situación al 29 de Febrero de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Junio 27|1956.

Activo —

Acciones	$	55.000.00
Inmuebles y mejoras	”	329.905.84
Bancos y Caja	”	7.759.13
Haciendas	”	121.176.86
Utiles y rodados	”	37.934.00
Deudores varios	”	19.134.36
Vacunas y remedios	”	1.150.00
Agricultura	”	3.152.00
Cueros	”	375.00
Gastos de constitución	”	10.106.41
	$	585.693.60

Pasivo —

Capital autorizado	$	55.000.00
Capital integrado	”	445.000.00
Varios acreedores	”	77.725.38
Utilidades a distribuir	”	7.968.22
	$	585.693.60

Balance de Resultados

Ganancias —

Agricultura	$	7.588.46
Hacienda vacuna	”	9.910.00
Hacienda lanar	”	21.750.95
Hacienda yeguariza	”	379.00
Cueros	”	375.00
	$	40.003.41

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.800.00
Gastos de almacén (manutención personal)	”	5.500.00
Intereses e impuestos sobre c|c.		1.309.42
Gastos de haciendas (forrajes)	”	2.315.89
Vacunas y remedios	”	679.85
Combustibles y reparaciones	”	7.941.91
Sueldos y jornales	”	9.281.87
Gastos de constitución	”	206.25
	$	32.035.19
Ganancia líquida	$	7.968.22

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.850.21
Directorio 14 o|o sobre $ 6.118.72	”	856.52
Dividendos 2 o|o	”	5.261.49
	$	7.968.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 8 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3884 a folios 148 del libro respectivo N.o 4.

$ 40.20. — 1|pub. — 10765.

Adepa S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo—

Inmuebles	$	225.680.35
Gastos de constitución	”	3.486.41
Depósitos en garantía	”	400.00
Banco Mercantil c|c.	”	3.390.65
Cuentas corrientes	”	42.283.22
	$	275.240.63

Pasivo—

Capital integrado	$	260.000.00
Utilidades a distribuir:		
Saldo ejercicio anterior	”	2.385.71
Utilidad ejercicio actual	”	12.854.92
	$	275.240.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gastos generales	$	1.152.44
Gastos adm. y conserv.	”	5.775.96
Intereses	”	2.188.04
Impuestos	”	2.560.16
Amortizaciones	”	1.162.14
Seguros	”	196.12
Utilidad líquida	”	12.854.92
	$	25.889.78

Haber—

Intereses percibidos	$	2.850.00
Alquileres	”	23.039.78
	$	25.889.78

Distribución de Utilidades

Accionistas, dividendo del 5 o|o	$	13.000.00
A cuenta nueva	”	2.240.63
	$	15.240.63

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 5 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Aclaración del rubro "Gastos de Administración" y "Conservación del Estado de Pérdidas y Ganancias" al 31 de Diciembre de 1955.

Impuestos municipales	$	1.776.60
Contribución inmobiliaria	”	1.128.00
Reparaciones, comisiones bancarias y gastos varios	”	2.871.36
	$	5.775.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos de Administración se halla copiada a

folios 5 del libro Copiador, certificado el 5 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. — 10710. — 1 pub.

Bataan S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1955

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21|9|55)

Activo —

Deudores varios	$	3.052.49
Gastos constitución menos lo amortizado ..	"	2.400.00
Representaciones	"	3.500.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	1.139.86
	$	10.092.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	92.35
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.092.35

Pérdidas —

Gastos representaciones	$	35.71
Pérdidas ejercicios anteriores	"	22.11
Papelería	"	131.80
Gravámenes fiscales ..	"	70.24
Gastos de oficina	"	280.00
Amortizaciones	"	600.00
	$	1.139.86

Ganancias—

Pérdidas ejercicio	$	1.139.86
	$	1.139.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 132 del libro Copiador certificado el 12 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. 1|pub. — 10868.

Bataan S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|6|956)

Activo —

Bancos	$	3.625.07
Deudores varios	"	20.305.39
Acreedores varios	"	206.64
Gastos de constitución menos lo amortizado	"	1.800.00
Representaciones menos lo amortizado	"	2.800.00
	$	37.737.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.060.67
Capital integrado	"	10.000.00
Reserva fluctuación del dólar	"	388.88
Utilidades del ejercicio	"	26.287.55
	$	37.737.10

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1|6|55 - 31|5|56

Pérdidas —

Sueldos y comisiones .	$	1.877.55
Gravámenes fiscales ..	"	1.362.76
Propaganda	"	87.00
Papelería	"	62.50
Gastos varios	"	604.90
Amortizaciones	"	1.300.00
Reserva fluctuación del dólar	"	388.88
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.113.32
Ganancias del ejercicio	"	26.287.55
	$	33.084.46

Ganancias —

Comisiones	$	33.084.46
	$	33.084.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 133 del libro Copiador, certificado el 12 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|6|956)

Dividendo	$	25.000.00
Retribuciones especiales	"	1.000.00
Cuenta nueva	"	287.55
Utilidades a distribuir	$	26.287.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 134 del libro Copiador certificado el 12 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. 1|pub. — 10869.

Roja S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1956

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance no fué efectuada hasta el momento.

Activo—

Caja	$	3.211.17
Inmuebles	"	316.147.66
Gastos de constitución .	"	6.618.00
Pérdidas y ganancias, 1.er ejercicio	"	1.134.50
Acciones en cartera ..	"	264.000.00
	$	591.111.33

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	264.000.00
Capital integrado	"	236.000.00
Banco Hipotecario ...	"	82.341.94
Pérdidas y ganancias .	"	8.169.39
	$	591.111.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1956

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta cuenta de Pérdidas y Ganancias aún no fué efectuada.

Debe—

Publicaciones	$	36.60
Impuestos	"	99.50
Intereses	"	2.505.62
	$	2.641.72
Utilidad del ejercicio .	"	8.169.39
	$	10.811.11

Haber—

Arrendamientos	$	10.811.11

Las Utilidades se destinan: pesos 1.134.50 para abatir pérdidas anteriores y $ 7.034.89 pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 10723. — 1 pub.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.

BANCO DE LA PAZ

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO—			
Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 16.957.10		
Vellón	" 5.613.44	$ 22.570.54	
Encaje fiduciario		" 388.929.14	$ 411.499.68
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia Paso Molino		$ 1.418.34	
Banco de la República Oriental del Uruguay, Camara Compensadora		" 71.460.93	" 72.879.27
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 150.400.00)			" 123.675.60
Suma del Encaje			$ 608.054.55
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.750.00	
Inmuebles (para Renta)		" 18.686.78	" 20.436.78
Exigible:			
Bancos	$ 70.327.98		
Cuentas corrientes	" 808.817.71	$ 879.145.69	
Valores descontados		" 5.129.374.15	
Deudores en gestión		" 38.444.30	" 6.046.964.14
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 71.915.89	
Edificios sociales		" 207.348.61	
Cofres de seguridad		" 24.640.00	" 303.904.50
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 60.896.66
Total del Débito — (Activo)			$ 7.040.216.63
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 1.483.585.37
			$ 8.523.842.00
PASIVO—			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.144.300.00	
Reservas		" 266.766.87	$ 1.411.066.87
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes		$ 618.371.37	
Administración de propiedades		" 77.350.72	" 695.722.09
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 3.453.369.51	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días		" 988.935.54	" 4.442.305.05
Exigible:			
Varios acreedores			" 58.144.92
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 262.928.20	
Utilidades líquidas del ejercicio		" 170.089.50	" 433.017.70
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 7.040.216.63
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 1.483.585.37
			$ 8.523.842.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

DEBITO —			
Gastos de administracin:			
Gastos generales	$ 79.126.32		
Sueldos	" 164.695.00	$ 243.821.33	
Impuestos y leyes sociales:			
Patente, contribución e impuestos	$ 53.061.88		
Impuesto a las Ganancias Elevadas y de Bancos	" 14.016.20		
	$ 67.078.08		
Caja de Jubilaciones Bancaria	" 35.370.62		
Fondo de Retiro	" 4.210.96		
Asignaciones Familiares	" 7.226.79	" 113.886.45	
Amortizaciones y castigos:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 2.577.40		
Reserva para amortización de inmuebles	" 3.833.33		
Varios deudores	" 17.786.03	" 24.196.76	$ 381.924.53
Utilidades a distribuir:			
Utilidades líquidas del XIV ejercicio			" 170.289.50
			$ 551.994.03
CREDITO —			
Intereses y descuentos			$ 416.523.03
Comisiones			" 129.352.50
Arrendamientos			" 3.000.00
Locación de cofres			" 1.118.50
			$ 551.994.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Capítulo IV — Artículos 15 y 16 de los Estatutos

65 %	Accionistas (10 % anual) y Fondo de Previsión		$ 110.558.18
3 %	Fondo de regulación de dividendos		" 5.102.68
			$ 115.660.86
	Accionistas (10 % anual)	$ 110.534.17	
	Fondo de previsión	" 5.126.69	$ 115.660.86
10 %	Reserva general		" 17.008.75
17 %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 32.317.01
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 1.700.89
2 %	Instituciones y Obras Locales de Carácter Social		" 3.401.79
100 %			$ 170.089.50

Juan Carlos Pontet, Presidente. — José Tomás Aldabalde, Secretario. — Luis Alonso Delfino, Gerente. — Carlos A. Rodríguez Mallarini, Síndico.

$ 138.60. — 10883. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".